

**SECCIÓN 01**

**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

### FUNCIÓN

*11 - ADMINISTRACION  
GENERAL*

### SUBFUNCIÓN

111 - Alta dirección

### PROGRAMA

111A - Actividad legislativa

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

La Asamblea de Extremadura, como órgano estatutario, tiene delimitadas sus competencias por la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Extremadura de 1983, siendo sus objetivos principales el ejercicio de la potestad legislativa autonómica, promover y controlar la acción de la Junta de Extremadura y aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Las actividades o acciones a desarrollar por la Cámara parlamentaria consisten en las siguientes:

1. Dotación y puesta a disposición de los Grupos Parlamentarios de locales y medios para cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento.
2. Apoyo técnico-jurídico a los órganos parlamentario: Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones, Ponencias, Plenos, Diputación Permanente, Presidencia, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias.
3. Dotación de fondos bibliográficos de materias específicas y genéricas para apoyo a Diputados y Órganos colegiados para un mejor ejercicio de sus funciones parlamentarias.
4. Atención a los medios de comunicación social sobre las actividades de los distintos órganos parlamentarios.
5. Publicaciones periódicas con transcripciones de las sesiones plenarias y de comisiones (Boletín Oficial y Diarios de Sesiones).

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA: 111A - Actividad legislativa**

### **1 - Desarrollar la actividad parlamentaria de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de Autonomía de Extremadura y por el Reglamento de la Asamblea.**

- 1 - Celebrar reuniones de los distintos Órganos de la Cámara (Mesa, Junta de Portavoces, Pleno, Comisiones y Diputación Permanente).
- 2 - Fomentar la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno, de los Grupos Parlamentarios y popular.
- 3 - Controlar la acción de la Junta de Extremadura mediante sesiones informativas, interpelaciones, preguntas y comparencias.
- 4 - Desarrollar otras actividades recogidas en el Reglamento de la Asamblea.

### **2 - Realizar acciones de difusión de la Asamblea de Extremadura y de la actividad parlamentaria realizada por los Diputados y Grupos Parlamentarios.**

- 1 - Llevar a cabo una campaña de difusión a través de relaciones con los medios de comunicación, edición de libros y catálogos y presencia en municipios.
- 2 - Realizar actividades de difusión destinadas a determinados colectivos sociales mediante la realización de visitas a centros de Extremadura, la atención a visitas programadas a la Asamblea y la organización de reuniones y coloquios.
- 3 - Celebrar charlas educativas sobre la Asamblea en los centros educativos de la región.
- 4 - Desarrollar actos de diversa índole: exposiciones, ciclos de conferencias, conciertos, jornadas, recepciones.

### **3 - Favorecer las relaciones externas de la Asamblea con otros Parlamentos e Instituciones.**

- 1 - Celebrar Convenios de colaboración con Entidades locales.
- 2 - Establecer relaciones de protocolo e intercambio con otras instituciones.

**SECCIÓN 02**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>11 - ADMINISTRACION GENERAL</i>	112 - Administración general de Presidencia	112A - Dirección y administración de Presidencia
	114 - Administración Pública	114B - Evaluación y calidad de los servicios
	115 - Relaciones con otras administraciones	115A - Relaciones institucionales e informativas
<i>25 - PROMOCION SOCIAL</i>	252 - Acción social	252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior
	253 - Promoción sociocultural	253C - Acciones en materia de emigración
<i>32 - EMPRESA</i>	324 - Consumo	324A - Consumo
<i>33 - INNOVACION Y TECNOLOGIA</i>	332 - Tecnologías de la información y las comunicaciones	332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones
<i>34 - COMERCIO Y TURISMO</i>	342 - Turismo	342A - Ordenación y promoción del turismo

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

La Presidencia de la Junta Extremadura está constituida por el conjunto de órganos de apoyo directo al Presidente de la Junta, concebido éste como una de las instituciones de ejercicio de los poderes de la Comunidad en los términos del artículo 18 del Estatuto de Autonomía y con las facultades establecidas en los Capítulos II y III del Título II de dicha norma, desarrollada a su vez por los Títulos II y III de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El desarrollo de las atribuciones que el Estatuto de Autonomía en su artº 33, le confiere al Presidente de la Junta, constituyen los objetivos a alcanzar por este organismo.

Las atribuciones y objetivos básicos son:

- 1.- Dirigir y coordinar la acción de la Junta de Extremadura y de sus organismos autónomos conforme a lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.
- 2.- Ostentar la más alta representación de Extremadura y la ordinaria del Estado en la Comunidad Autónoma.
- 3.- Firmar convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

Los objetivos anteriores se materializan en unas líneas de actuación, entre las que se destacan:

- 1.- Coordinar el Programa legislativo de la Junta y elaborar normas de carácter general.
- 2.- Promulgar, en nombre del Rey, las leyes aprobadas y ordenar la publicación en el D.O.E. y en el B.O.E.
- 3.- Dirigir y coordinar la acción de gobierno
- 4.- Coordinar la actividad de las Consejerías y resolver los conflictos de atribuciones que se susciten entre las mismas.
- 5.- Velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno y las Comisiones Delegadas.

Según el Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, ésta se conforma por el Presidente y el siguiente conjunto de órganos:

- Vicepresidencia Primera y Portavocía.
- Vicepresidencia Segunda.
- Secretaría General.
- Secretaría del Presidente.

**LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOZ**

Al titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura le corresponden por orden preferente de prelación las funciones de sustitución del Presidente previstas en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además de las citadas funciones de sustitución del Presidente corresponde a la Vicepresidencia Primera y Portavocía:

- 1.- Coordinar, bajo la superior dirección del Presidente, el trabajo de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.
- 2.- Recabar de las Consejerías, organismos autónomos y empresas de la Junta de Extremadura todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

directivas.

3.- Las relaciones con la Asamblea de Extremadura.

4.- La concepción, dirección y ejecución de la política de comunicación de la Junta de Extremadura.

5.- Las actuaciones de la Junta de Extremadura en relación con la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

6.- La acción exterior de la Junta de Extremadura, la cooperación internacional al desarrollo y las acciones dirigidas a la emigración extremeña y el retorno.

7.- La dirección y coordinación de la política tecnológica corporativa y la administración de los Sistemas de Información propios de la Junta de Extremadura, así como el impulso e implantación de la administración electrónica.

8.- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de inspección, calidad de los servicios, atención al ciudadano y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la Administración Autonómica.

9.- Las competencias en materia de radiodifusión, televisión y consumo.

10.- La Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales.

Órganos de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

La Vicepresidencia Primera y Portavocía, bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea.

- Dirección General de Acción Exterior.

- Dirección General de Relaciones Informativas, Institucionales y Publicidad.

- Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas.

- Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Formará parte, asimismo, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía:

- El Consejo de Dirección.

- El Gabinete del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavoz.

El Consejo de Dirección. Presidido por el titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, con funciones de coordinación y deliberación, estará formado por los Altos Cargos de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, el Jefe de su Secretaría y el Jefe de Prensa. A sus reuniones podrán ser convocados, cuando se juzgue necesario por el Consejo de Dirección, los titulares de otras unidades administrativas de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

El Gabinete de la Vicepresidencia Primera y Portavocía. Ejercerá las funciones de asesoramiento y apoyo, así como aquellas que se le asignen. Estará compuesto por el Jefe de la Secretaría del titular de la Vicepresidencia y Portavocía, los asesores de ésta y el Jefe de Prensa.



**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

Se encuentra adscrita a la Vicepresidencia Primera y Portavocía la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como Ente Público cuyo régimen competencial y de funcionamiento viene determinado por sus propios Estatutos aprobados mediante Decreto 160/2008, de 1 de agosto.

Igualmente está adscrito a la Vicepresidencia Primera y Portavocía, el Instituto de Consumo de Extremadura, en cuanto Departamento competente en materia de consumo, y como Ente Público cuyo régimen competencial y de funcionamiento viene determinado por sus propios Estatutos, aprobados mediante Decreto 214/2008, de 24 de octubre.

El Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea.

El Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea, bajo la supervisión del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, ejercerá las funciones de relación entre la Junta y la Asamblea de Extremadura, así como las relaciones con la ciudadanía y los Ayuntamientos.

A la Secretaría de Documentación e Información Parlamentaria, cuyo titular tiene rango de Director General, le corresponde recabar de las diferentes Consejerías cuanta información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias, así como coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.

La Dirección General de Acción Exterior.

La Dirección General de Acción Exterior es el órgano de apoyo, asistencia y asesoramiento al Presidente en todas las actuaciones que, en materia de relaciones con la Unión Europea y acción exterior, lleve a cabo la Administración Autonómica. Igualmente tiene atribuidas la dirección y ejecución de las políticas dirigidas a la emigración extremeña y al retorno, facilitando asistencia e información a través del Servicio de Orientación a la Emigración.

A la Dirección General de Acción Exterior, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de acción exterior:

1.1.- La planificación, coordinación y ejecución de la acción exterior de la Junta de Extremadura, fomentando la cooperación en el ámbito de la Unión Europea.

1.2.- La prestación de asistencia y asesoramiento al Presidente, sin perjuicio de las competencias sustantivas sectoriales que puedan corresponder a cada Consejería.

1.3.- La coordinación general de las actuaciones de la Junta de Extremadura derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, representando en estas materias a la Comunidad Autónoma como órgano horizontal en los mecanismos multilaterales para la definición de la posición del Reino de España en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea en aquellos asuntos que interesen a Extremadura, sin perjuicio de las competencias sustantivas de otros departamentos.

1.4.- El seguimiento de la normativa comunitaria, así como la propuesta e impulso de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a la emanada de las instituciones de la Unión Europea.

1.5.- La tramitación de las notificaciones de ayudas públicas, procedimientos de infracción, reglamentaciones técnicas y en general de cualesquiera otros procedimientos en los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación o la Comisión Europea requieran un único centro autonómico notificador y de interlocución.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

1.6.- El seguimiento, coordinación e impulso de la actuación de la Administración Autonómica en los asuntos relacionados con la proyección exterior, especialmente los que conciernen a la participación de la Junta de Extremadura en las instituciones y organismos de la Unión Europea, a la cooperación transfronteriza y a las diferentes organizaciones regionales europeas no comunitarias.

1.7.- El impulso, seguimiento y coordinación de las relaciones de cooperación de la Junta de Extremadura con las regiones portuguesas limítrofes de Alentejo y Centro, así como de las derivadas de la participación de la Comunidad Autónoma en las Cumbres Bilaterales entre España y Portugal.

1.8.- La coordinación de la cooperación de la Junta de Extremadura en aquellas iniciativas y proyectos de la Unión Europea que afecten a las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma.

1.9.- El impulso y desarrollo de todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sobre sus principales políticas.

1.10.- Ejercer cualquier otra función relacionada con las anteriores que le sea encargada por el Presidente de la Junta de Extremadura o por el titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

2.- En materia de emigración y retorno:

2.1.- La dirección y coordinación de la asistencia y apoyo a los emigrantes extremeños y a sus descendientes.

2.2.- La coordinación y control de las comunidades extremeñas asentadas fuera del territorio de la Región.

2.3.- La dirección y coordinación del fomento y promoción de la identidad cultural de los extremeños en el exterior.

2.4.- La dirección y coordinación de la difusión de la información orientada a los emigrantes extremeños y sus descendientes.

2.5.- Las relaciones con los órganos estatales de participación en materia de residentes españoles en el exterior.

2.6.- La dirección y coordinación de los planes de ayuda al retorno de emigrantes extremeños y sus descendientes.

2.7.- El apoyo administrativo al Consejo de Comunidades Extremeñas.

La Dirección General de Acción Exterior se estructura en las siguientes unidades y órganos administrativos: El Servicio de Acción Exterior, Las Secretarías Técnicas de Relaciones con Portugal y de Extremeños en el Mundo.

La Dirección General de Relaciones Informativas, Institucionales y Publicidad.

A la Dirección General de Relaciones Informativas, Institucionales y Publicidad, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponden, bajo la dirección del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, la ejecución administrativa y la coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, la coordinación de todos los departamentos y organismos en materia de relaciones informativas, institucionales y publicidad, las relaciones con los medios de comunicación, el seguimiento, ordenación y puesta a disposición de la información de dichos medios, para lo que contará con el apoyo directo del Jefe de Prensa, las funciones administrativas en relación con la actividad publicitaria, dentro de los criterios de homogeneidad establecidos por el titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, en la imagen corporativa y exterior de la Junta de Extremadura y, en general, cualquier otra encargada por ésta de acuerdo con su naturaleza.

La Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

La Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas, bajo la superior dirección del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, se configura como un órgano de impulso a la modernización de la Administración Autonómica, cuyo objetivo es optimizar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Junta de Extremadura para garantizar que los servicios que se le prestan al ciudadano se desarrollen con criterios de máxima calidad, eficacia y eficiencia.

La Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas en el ámbito de las atribuciones del artículo 59 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene encomendadas las siguientes funciones:

1.- En materia de coordinación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura:

1.1.- El diseño, ejecución, gestión y coordinación de las políticas de la Junta de Extremadura en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de uso corporativo.

1.2.- La superior dirección, control y seguimiento de las actuaciones en infraestructuras de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implantación y desarrollo de la administración electrónica en el ámbito de la Junta de Extremadura, incluida la planificación y promoción de proyectos estratégicos corporativos sobre cualquier infraestructura de telecomunicaciones que garantice la disponibilidad de los servicios telemáticos y la interconexión entre diferentes administraciones públicas.

1.3.- La gestión y mantenimiento de las infraestructuras físicas y lógicas del Centro de Proceso de Datos como centro neurálgico que da soporte a los sistemas informáticos y a los servicios corporativos como los de correo electrónico, acceso a Internet, LDAP, DNS, y almacenamiento masivo de datos.

1.4.- La dirección, supervisión y seguimiento de todos los recursos informáticos y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Extremadura para uso corporativo.

1.5.- El informe técnico de las propuestas de adquisición de bienes y equipos informáticos y telemáticos para uso corporativo.

1.6.- Informar, con carácter preceptivo, las adquisiciones de aplicaciones informáticas o sistemas de información, ya sean de nueva instalación, desarrollo, ampliación o modificación, por los diferentes Departamentos de la Administración Autonómica.

1.7.- La supervisión de las actuaciones que en estas materias lleven a cabo todos los Departamentos de la Junta de Extremadura, así como el seguimiento del desarrollo y la ejecución de los proyectos, todo ello con el fin de garantizar su adecuación a los objetivos y líneas generales pretendidos.

1.8.- El estudio y propuesta de programas de actuación en el campo de la informática y la telemática, y, en general, de las tecnologías que favorecen el desarrollo de la administración electrónica, así como la elaboración de planes y procedimientos en materia de organización informática para el mejor aprovechamiento global de los recursos de la Administración de la Junta de Extremadura.

1.9.- La elaboración, seguimiento y aplicación del Plan de Sistemas de la Junta de Extremadura como plan rector que marcará el desarrollo e implantación de las TIC en el ámbito de la Junta de Extremadura.

1.10.- La planificación, gestión y ejecución de los programas relacionados con el acceso de la Administración regional a las redes interadministrativas y de cooperación nacionales e internacionales, y de los usuarios de éstas a la información que albergue el conjunto de la Administración regional.

1.11.- El establecimiento de los criterios de seguridad interna de los sistemas informáticos de la Junta de

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

Extremadura.

1.12.- El desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos y aplicaciones relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de carácter corporativo en la Administración de la Junta de Extremadura.

1.13.- La elaboración de estándares para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

1.14.- La implantación y gestión de sistemas de seguridad basados en la firma electrónica; el mantenimiento del Registro Telemático y todos aquellos procedimientos telemáticos de interés para la Administración Autonómica.

1.15.- La elaboración, explotación y actualización del inventario de equipos físicos y lógicos existentes en la Administración regional.

1.16.- Impulsar y coordinar las relaciones de cooperación en materia de política informática con otras administraciones y entidades públicas o privadas, así como con organismos nacionales e internacionales en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1.17.- Asesorar a los órganos competentes en materia de formación y selección de personal informático, así como en las acciones necesarias para promover la incorporación del personal de la Junta de Extremadura al conocimiento y utilización de la tecnología informática.

2.- En materia de inspección, calidad de los servicios, atención al ciudadano y evaluación de las políticas públicas:

2.1.- Las competencias que se le atribuyen en el Decreto 3/1985, de 23 de enero, sobre funciones y normas de actuación de la Inspección General de Servicios y Coordinación, modificado por Decreto 40/1992, de 21 de abril.

2.2.- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Administración Autonómica.

2.3.- La inspección y asesoramiento en materia de organización administrativa, gestión, procedimiento y régimen jurídico, la inspección y control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones laborales y profesionales, así como cualesquiera otros aspectos referentes al régimen interior y a la dignidad del servicio público.

2.4.- La promoción del análisis y el estudio de las expectativas de calidad y del nivel de satisfacción de los ciudadanos por los servicios públicos recibidos.

2.5.- La evaluación del impacto de las políticas públicas aplicando los resultados obtenidos a la toma de decisiones.

2.6.- La gestión de las competencias inherentes a la declaración, publicación y registro de las actividades, bienes, derechos patrimoniales y rentas de los representantes y cargos públicos extremeños.

2.7.- La promoción y coordinación las actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos.

2.8.- La dirección y coordinación del sistema de información administrativa y atención al ciudadano de la Junta de Extremadura, y del sistema de sugerencias y quejas, a través de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como a través del portal del Sistema de Información Administrativa (SIA), pudiendo recabar de los distintos órganos de la Administración Autonómica la actuación adecuada a los fines señalados.

3.- En materia de radiodifusión y televisión le corresponden:

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

3.1.- Las competencias de la Junta de Extremadura en materia de audiovisuales.

3.2.- La dirección y coordinación de las actuaciones en materia de audiovisuales.

3.3.- El estudio, preparación y tramitación de cuantas actuaciones administrativas correspondan a la Junta de Extremadura en materia de radio y televisión.

3.4.- La gestión, planificación, coordinación y asesoramiento técnico de todos los servicios, sistemas e infraestructuras de radiodifusión y televisión de la Junta de Extremadura.

3.5.- La gestión, control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión y/o recepción de las concesiones de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los concesionarios.

3.6.- La elaboración de informes y estudios técnicos acerca de la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

La Dirección General de los Servicios Jurídicos.

La Dirección General de los Servicios Jurídicos, adscrita a la Vicepresidencia Primera y Portavocía, es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias en materia de asesoramiento jurídico, así como para la representación y defensa de la Junta de Extremadura y sus Organismos Públicos ante los Tribunales de Justicia.

Regirá su actividad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 8/1985, de 26 de noviembre, de Comparecencia en juicio de la Junta de Extremadura y por el Decreto 46/1989, de 6 de junio, de organización

**LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA**

Al titular de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Extremadura le corresponden, en segundo orden de prelación, las funciones de sustitución del Presidente previstas en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además de las citadas funciones de sustitución del Presidente, corresponde a la Vicepresidencia Segunda la coordinación de la política económica de la Junta de Extremadura, así como las que, en su condición de titular de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, le asignó el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para cuyo desempeño contará con los órganos directivos que se determinen en su propia estructura orgánica.

**LA SECRETARÍA GENERAL**

La Secretaría General es el órgano cuyo titular ejerce la jefatura superior de la Presidencia de la Junta, después del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, bajo cuya supervisión y dirección coordina las unidades y órganos administrativos del Departamento.

Corresponden a la Secretaría General las atribuciones conferidas con carácter general en el artículo 58 de la Ley del Gobierno y de la Administración, y las demás contenidas en la legislación estatal que supletoriamente le sean aplicables, respecto de los órganos incluidos en la estructura de la Presidencia de la Junta, a excepción de la Vicepresidencia Segunda.

Le corresponde desempeñar la Secretaría de la Comisión de Secretarios Generales de la Junta de Extremadura, así

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

como preparar la documentación de los asuntos que deban incluirse en el Orden del Día del Consejo de Gobierno.

Por desconcentración de competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y respecto de todos los órganos de la Presidencia, a excepción de la Vicepresidencia Segunda y de los Entes Públicos adscritos, se le encomienda la competencia para administrar los créditos, contraer obligaciones económicas, autorizar los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno, proponer los gastos de su competencia, resolver expedientes de subvenciones, elaborar el anteproyecto de presupuestos y gestionar su patrimonio.

Igualmente por desconcentración será el órgano de contratación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, a excepción de los Entes Públicos adscritos, y de la Secretaría del Presidente, así como el competente en materia de personal y para las modificaciones presupuestarias, conforme a la legislación propia o estatal aplicable en dichas materias.

Es el órgano de comunicación con los demás departamentos y le corresponde recabar de las Consejerías, organismos autónomos y empresas de la Junta de Extremadura todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida sobre los asuntos que deban formar parte del Orden del Día del Consejo de Gobierno y, en su caso, la preparación de la información y documentación necesaria para la actividad del Presidente y del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

**LA SECRETARÍA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría del Presidente tendrá asignadas las funciones que específicamente le atribuya el Presidente, y de forma especial se le encomiendan las de asistencia en la actividad de despacho, comunicaciones, seguridad, protocolo y la agenda de actividades del Presidente. El Jefe de la Secretaría tendrá rango de Director General. De la Secretaría del Presidente dependerá la Jefatura de Protocolo.

Otros órganos dependientes de la Vicepresidencia Primera y Portavocía son:

La Comisión General de Comunicación y Publicidad, creada mediante Decreto 77/2006, de 2 de mayo, se adscribe a la Vicepresidencia Primera y Portavocía, de la que depende orgánica y funcionalmente.

La Comisión de Coordinación de Acción Exterior, como órgano de coordinación interdepartamental responsable del adecuado desarrollo de la política de acción exterior de la Junta de Extremadura, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y de la cooperación transfronteriza. Tiene atribuidas las siguientes funciones:

- 1.- Identificar y coordinar todos los aspectos y materias que sean necesarias para asegurar una eficaz cooperación interdepartamental para el desarrollo de una adecuada acción exterior de la Junta de Extremadura, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y de la cooperación transfronteriza.
- 2.- Coordinar y asegurar la participación activa de la Junta de Extremadura en las instituciones y organismos de la Unión Europea, así como en aquellos foros y organizaciones de naturaleza transfronteriza y de ámbito europeo no comunitario.
- 3.- Hacer un seguimiento de la acción exterior de la Junta de Extremadura.
- 4.- Cuantas funciones le sean asignadas en materia de acción exterior por parte del Presidente o del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavoz.

La Comisión de Patrocinio Publicitario del Deporte en Extremadura. Órgano encargado de la valoración de los proyectos deportivos extremeños que contribuyan a promocionar y prestigiar la imagen de Extremadura y su capacidad deportiva. Desarrollará las siguientes funciones:

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

- 1.- Examinar y valorar los proyectos deportivos presentados.
- 2.- Seleccionar los proyectos deportivos que contribuyan a la divulgación y consolidación de Marca Extremadura. La selección se justificará con un informe en el que se valore el impacto y grado de divulgación de la imagen institucional y los beneficios que reporta, en función de la categoría de las competiciones, del número de soportes publicitarios y de las obligaciones asumidas por el patrocinado.
- 3.- Proponer a la Vicepresidencia Primera y Portavocía la formalización de los instrumentos de patrocinio en el marco de las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el proyecto de gasto Marca Extremadura.
- 4.- Llevar a cabo el seguimiento y control de los proyectos deportivos patrocinados. En este orden, la Comisión elaborará una Memoria anual que recogerá el grado de cumplimiento y los objetivos alcanzados con las actuaciones de patrocinio que se hubieren llevado a cabo.

**SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA: 112A - Dirección y administración de Presidencia**

**1 - Desempeñar las funciones de representación de Extremadura, la presidencia de su gobierno y proporcionar asistencia directa al Presidente.**

- 1 - Coordinar y dirigir la acción de gobierno.
- 2 - Presidir las reuniones celebradas por el Consejo de Gobierno.
- 3 - Nombrar y cesar a los Consejeros titulares de departamentos, de personal del Gabinete de la Presidencia y de miembros de otros órganos.
- 4 - Ejercer la representación de Extremadura en las relaciones con el Estado y sus instituciones.
- 5 - Promulgar en nombre del Rey las leyes aprobadas por la Asamblea de Extremadura y ordenar su publicación en el D.O.E. y en el B.O.E.
- 6 - Organizar y prestar las atenciones protocolarias representativas y de relaciones públicas con otras instituciones.
- 7 - Preparar y organizar las visitas oficiales, reuniones, conferencias y audiencias incluidas en la agenda del Presidente.
- 8 - Mantener comunicaciones con organismos de la Unión Europea relativas a ayudas requerimientos y quejas.

**2 - Proporcionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas gestionados por Presidencia de la Junta.**

- 1 - Ejercer la jefatura superior de la Presidencia de la Junta de Extremadura, después de la Vicepresidencia Primera y Portavocía, bajo cuya supervisión y dirección coordina las unidades y órganos administrativos del Departamento.
- 2 - Desarrollar las funciones que específicamente le atribuya el Presidente, así como la asistencia en la actividad de despacho, comunicaciones, seguridad, protocolo y la agenda de actividades a desarrollar.
- 3 - Elaborar la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia de la Junta, controlar y seguir el régimen administrativo aplicable al personal adscrito a todas las unidades dependientes, salvo los Entes Públicos que dependen de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.
- 4 - Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de Presidencia de la Junta, realizar el control, seguimiento, ejecución y modificación de los créditos, así como ordenar los pagos de las obligaciones contraídas por las distintas unidades administrativas.
- 5 - Tramitar y resolver los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros iniciados por las distintas unidades orgánicas, salvo los Entes Públicos dependientes de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.
- 6 - Atender a las operaciones de mantenimiento y reposición de los bienes adscritos a las distintas sedes de los órganos dependientes de la Presidencia de la Junta, salvo de los Entes Públicos adscritos a la Vicepresidencia Primera y Portavocía.
- 7 - Actuar como órgano de comunicación con los demás departamentos, recabando de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Extremadura toda la información y documentación que sean solicitadas sobre las cuestiones que deban incluirse en el Orden del Día del Consejo de Gobierno.
- 8 - Preparar los documentos e informes que sean requeridos por las distintas unidades orgánicas adscritas a la Presidencia y Vicepresidencia Primera y Portavocía.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA: 112A - Dirección y administración de Presidencia**

9 - Tramitar y resolver los expedientes de subvenciones a Corporaciones Locales que entren en concurrencia competitiva según las correspondientes convocatorias, siempre que el objeto de las mismas no sea atendida por el resto de los centros gestores.

10 - Tramitar y resolver los expedientes de subvenciones concedidas a familias e instituciones sin fines de lucro cuando no puedan ser asumidos por el resto de los centros gestores.

11 - Desempeñar las funciones de Secretaría de la Comisión de Secretarios General de la Junta de Extremadura

12 - Actuar como órgano de comunicación con los demás departamentos, obteniendo de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Extremadura toda la información que sea requerida respecto de los asuntos que deban formar parte del orden del Día del Consejo de Gobierno, así como preparar toda la información y documentación necesaria para la actividad del Presidente y del titular de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 114B - Evaluación y calidad de los servicios**

**1 - Desempeñar las competencias necesarias para impulsar la mejora de la calidad de los servicios públicos, verificar el ajuste de la gestión pública autonómica a los compromisos y objetivos, orientar la Administración a las necesidades del ciudadano como cliente con apoyo en las nuevas tecnologías, desarrollar una cultura de la evaluación de los planes y políticas públicas y canalizar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos por medios electrónicos.**

1 - Mantener los registros informatizados de documentos de las Entidades Locales mediante cauces de colaboración interadministrativa con las Diputaciones Provinciales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convenios con Diputaciones Provinciales	Número	2

2 - Dotar de maquinaria y equipos necesarios a las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como a los Centros de Atención Administrativa para la realización de las funciones que tienen encomendadas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Adquisiciones de equipamiento	Número	38

3 - Apoyar y ejecutar el Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Aplicaciones informáticas	Número	2

4 - Asesorar a las unidades gestoras en la elaboración y revisión de sus Cartas de Servicios y en el establecimiento de objetivos, indicadores y estándares.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cartas de servicios aprobadas	Número	33
Cartas de servicios difundidas	Número	33
Informes sobre calidad de servicios	Número	9
Informes sobre Cartas de servicios	Número	6

5 - Emitir informes preceptivos previos a la aprobación de Cartas de Servicios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes emitidos	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 114B - Evaluación y calidad de los servicios**

6 - Elaborar encuestas de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos prestados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Encuestas realizadas	Número	6

7 - Institucionalizar el premio a la calidad del servicio público y asesorar a las unidades administrativas en el proceso de presentación de las candidaturas.

8 - Emitir informes previos sobre disposiciones y procedimientos administrativos desde el punto de vista de la simplificación así como normalizar los impresos destinados a los ciudadanos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de normas	Número	140
Informes sobre evaluación normativa	Número	140

9 - Racionalizar los procesos de gestión administrativa y, dentro de ésta, muy especialmente, la simplificación de procedimientos y la normalización de formularios e impresos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes sobre modernización y mejora	Número	6
Procedimientos automatizados	Número	120
Informes de organización	Número	11
Informes de asesoramiento	Número	10
Asistencias a comisiones	Número	10

10 - Proporcionar asesoramiento en la implantación de iniciativas de mejora de la calidad de los servicios de la Administración Autonómica.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes y dictámenes emitidos	Número	9

11 - Elaborar disposiciones de carácter general reguladoras de las materias competencia de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Disposiciones publicadas	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 114B - Evaluación y calidad de los servicios**

12 - Realizar evaluaciones internas de calidad, asesoramiento y apoyo en las unidades que las realicen siguiendo modelos estandarizados basados en el Modelo Europeo de Excelencia y otras normas de referencia relativas al aseguramiento de la calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Visitas de inspección	Número	10
Informes generales de eficacia y eficiencia	Número	10
Informes de cumplimiento de planes de actuación	Número	9
Inspecciones de medios materiales	Número	10
Informes sobre quejas de ciudadanos	Número	1
Centros de trabajo con control de personal	Número	11
Informes de compatibilidades	Número	120

13 - Ejecutar una planificación estructurada de evaluación de planes, programas, políticas y normas públicas que permitan analizar su impacto social y contribuir a la toma de decisiones orientadas a la consecución de los objetivos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de evaluación programadas	Número	3

14 - Implantar oficinas electrónicas para realizar consultas y trámites que faciliten las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas de acreditación en funcionamiento	Número	25

**SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA: 115A - Relaciones institucionales e informativas**

**1 - Fomentar las relaciones informativas de la Junta de Extremadura con la ciudadanía y los medios de comunicación, coordinar las políticas informativas así como dirigir y apoyar a los distintos centros gestores en materia de publicidad institucional e información.**

1 - Planificar, dirigir y ejecutar las funciones administrativas y la coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura con todos los departamentos y organismos en materia de relaciones informativas, institucionales y publicidad.

2 - Gestionar los contenidos de actualidad del portal de la Junta de Extremadura en Internet: "juntaaldia.es".

3 - Mantener y actualizar el Manual de Identidad Corporativa.

4 - Gestionar la publicidad institucional mediante la contratación de campañas de publicidad en los diversos medios y soportes cuando sean requeridos por los distintos centros gestores de la Junta de Extremadura.

5 - Establecer relaciones con los distintos medios de comunicación mediante la organización de ruedas de prensa, emisión de notas y comunicados, así como facilitar cuantas actividades relacionadas con el ámbito informativo se realicen a nivel general de la Junta de Extremadura y a un nivel especial del Presidente de la misma.

6 - Suscribir convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas relacionadas con los ámbitos informativo, de telecomunicaciones y publicitario.

**2 - Dirigir y coordinar las distintas actuaciones que debe realizar la Junta de Extremadura establecidas en la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".**

1 - Aportar a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA) la financiación anual para el mantenimiento de los gastos de funcionamiento a través de transferencias corrientes.

2 - Ejecutar el convenio de colaboración para la realización del transporte de señal emitida por los distintos canales de radio y televisión pública extremeña con el fin de garantizar su recepción en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, contribuyendo además a la financiación de los gastos derivados de la ejecución de este convenio.

3 - Mantener y consolidar el Canal Temático de Televisión por satélite mediante la aportación de los medios financieros necesarios para complementar los medios existentes con aquellos que sean necesarios para lograr hacer llevar el Canal Temático a toda la población extremeña y al resto de España extendiendo, además, su difusión por Europa, América y Asia.

4 - Estudiar, preparar y tramitar las actuaciones administrativas que correspondan a la Junta de Extremadura en materia de radio y televisión.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior**

**1 - Prestar apoyo económico para la adecuada financiación de proyectos destinados a la cooperación al desarrollo sostenible de los países y pueblos más empobrecidos, según los criterios que establece el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, generando beneficios sostenibles para las poblaciones receptoras.**

1 - Financiar proyectos de cooperación al desarrollo ejecutados por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones de cooperación al desarrollo concedidas	Número	110

2 - Desarrollar y ejecutar proyectos de cooperación concertada.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de Cooperación Concertada financiados	Número	22

3 - Identificar, ejecutar, seguir y evaluar proyectos de Cooperación Directa.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de cooperación directa financiados	Número	27

4 - Financiar acciones humanitarias y de emergencia ante situaciones de especial necesidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones humanitarias desarrolladas	Número	18

5 - Llevar a cabo las operaciones de mejora de la gestión, de la formación de los agentes y de seguimiento y evaluación de la cooperación extremeña.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios e informes de evaluación	Número	7
Actividades formativas	Número	8

6 - Financiar actividades de investigación e innovación en materia de cooperación para el desarrollo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajos de investigación	Número	7

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior**

**2 - Consolidar e institucionalizar a través del Gabinete de Iniciativas Tranfronterizas los mecanismos de cooperación tranfronteriza, tanto a nivel interno como por su papel particularmente activo en el incentivo de nuevas acciones de cooperación y en el fomento de reuniones con vistas a la promoción de proyectos de cooperación.**

1 - Coordinar, asesorar y prestar apoyo técnico y de secretariado a los grupos de trabajo de composición tripartita que operan en el marco de las estructuras diseñadas por los Protocolos de Cooperación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Comisiones Técnicas Sectoriales	Número	32
Gastos Personal	Euros	271.236
Actividades de dinamización: EUROACE	Euros	100.000
Informes de asesoramiento emitidos	Número	3
Traducciones	Número	20
Gastos corrientes	Euros	34.000

2 - Organizar directamente o prestar apoyo técnico y financiero para la realización de jornadas y seminarios sobre temas específicos, cursos de portugués, encuentros de empresarios, exposiciones artísticas y, en general, cualquier proyecto de interés para el cumplimiento de sus fines.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para realizar cursos de portugués	Euros	210.000
Jornadas y seminarios	Número	20
Encuentros de empresarios	Número	20
Otras manifestaciones culturales	Número	32
Promoción de Extremadura en Portugal	Número	1

3 - Promover y apoyar de manera especial la celebración de intercambios entre escolares portugueses y españoles, fomentando desde la primera infancia la convivencia entre los jóvenes como pieza fundamental para favorecer el conocimiento, el entendimiento y el respeto mutuo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Intercambios escolares	Número	25

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior**

4 - Editar y difundir publicaciones sobre temas que afecten a las relaciones entre Extremadura y Portugal.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Campañas publicitarias	Número	1
Publicación "Serie de estudios portugueses"	Número	3
Otras publicaciones	Número	4

**3 - Impulsar y desarrollar todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sobre sus principales políticas , así como potenciar órganos y actividades que contribuyan al fomento exterior de Extremadura.**

1 - Organizar en Extremadura reuniones como miembro de organizaciones europeas.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Reuniones	Número	2

2 - Desarrollar congresos, seminarios y foros de debate sobre temas europeos de actualidad.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Eventos organizados	Número	1

3 - Celebrar el Día de Europa con la organización de diversos actos divulgativos y la entrega de premios del "Concurso del Día de Europa".

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Eventos organizados	Número	2
Concurso escolar Día de Europa	Número	1

4 - Organizar visitas a las Instituciones Europeas de colectivos que por su trabajo logren un efecto multiplicador aplicando los conocimientos adquiridos.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Visitas organizadas	Número	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior**

5 - Desarrollar el proyecto "Extremadura en Europa" REINE.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de radio	Número	1
Charlas- coloquios en centros educativos	Número	50
Charlas-coloquios en Campus Universitarios	Número	2
Reuniones con profesionales	Número	1
Seminarios con profesionales de medios de comunicación	Número	1
Reuniones REINE	Número	3
Exposiciones	Número	1
Publicaciones	Número	3
Inversión en material promocional, cartelería y folletos	Euros	12.000

6 - A través de la Oficina de Extremadura en Bruselas, ejercer la representación y defensa de los intereses de Extremadura ante las instituciones Europeas, seguir la actividad y política comunitarias y trasladar información europea sobre temas que puedan afectar o ser de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajadores	Número	2
Trabajadoras	Número	3
Servicio Extremadura-Europa (Información)	Número	1
Consultas atendidas	Número	250
Eventos	Número	40
Participaciones en jornadas y seminarios	Número	150
Visitas de estudio y formación	Número	30

7 - Crear y desarrollar una Oficina de Proyectos Europeos que facilite la participación de la Junta de Extremadura en toda clase de proyectos europeos y que asegure el máximo rendimiento de las líneas de acción y programas comunitarios de interés para la región.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajadoras	Número	5
Acciones de preparación y tramitación de proyectos europeos	Número	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reuniones, infodays, jornadas y seminarios	Número	85
Actividades formativas propias	Número	4
Participaciones en redes europeas	Número	4
Acciones de mantenimiento y actualización del portal, CRM y web OPE	Número	1

8 - Promover la actividad del Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Gastos corrientes de funcionamiento	Euros	23.073

9 - Dirigir y gestionar el enlace Europe-Direct Cáceres que coordina la información comunitaria al ciudadano en asuntos europeos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Consultas sobre Unión Europea evacuadas	Número	500
Actividades de difusión y promoción de Europa celebradas	Número	4
Becas de formación	Número	2
Acciones publicitarias	Número	2
Evaluaciones de impacto / reacciones	Número	1

10 - Intensificar las relaciones institucionales entre Extremadura y Portugal a través de la Delegación de Extremadura en Lisboa.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajadores	Número	1
Trabajadoras	Número	2
Acciones de promoción de Extremadura en Portugal organizadas	Número	30
Acciones de mantenimiento y actualización de página web	Número	1
Centros de Negocios	Número	1
Acciones de promoción	Número	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 252C - Cooperación al desarrollo y acción exterior**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de asesoramiento	Número	200
Participaciones en seminarios y conferencias	Número	30

11 - Participar en las actividades y ayudar al sostenimiento de la Asociación de Regiones Fronterizas (ARFE).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvención a ARFE	Euros	4.800

12 - Colaborar con la Asociación Extremeña de Cooperación Este-Oeste (AECEO) para conseguir la promoción de Extremadura en Europa y la cooperación bilateral con países de nueva incorporación a la UE.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvención a AECEO	Euros	20.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 253C - Acciones en materia de emigración****1 - Planificar, coordinar y ejecutar las acciones dirigidas a la emigración extremeña y al retorno a Extremadura de los extremeños que residen en el exterior y de sus descendientes.**

1 - Contribuir al fortalecimiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus entidades asociativas, favoreciendo su cohesión interna, la eficacia de la acción asociativa, el establecimiento y potenciación de vínculos entre las entidades y entre éstas y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones para mantenimiento de estructuras	Euros	36.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para mantenimiento de estructuras	Número	5
Subvenciones para equipamientos	Euros	28.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para equipamientos	Número	43
Subvenciones para reparaciones y mantenimiento de locales	Euros	32.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para reparaciones y mantenimiento de locales	Número	24
Subvenciones para Puntos de Información de Extremadura (PIEX)	Euros	55.000
PIEX beneficiarios	Número	13
Ayudas para realización de proyectos promovidos para la juventud	Euros	18.500
Asociaciones beneficiarias de ayudas para realización de proyectos promovidos para la juventud	Número	12
Ayudas para contratación de grupos de música, de teatro y otras manifestaciones culturales	Euros	200.000
Actuaciones realizadas	Número	67
Subvenciones para actividades de asociaciones	Euros	277.011
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para actividades	Número	92
Subvenciones para actividades de federaciones	Euros	115.000
Federaciones beneficiarias de subvenciones para actividades	Número	5

2 - Mejorar la calidad de los extremeños que están en situación de vulnerabilidad, desarrollando instrumentos que permitan ampliar la cobertura sanitaria de aquellos extremeños con dificultades económicas que viven en países con servicios públicos sanitarios con carencias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para cobertura de medicinas	Euros	20.000
Beneficiarios	Número	25

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 253C - Acciones en materia de emigración**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Beneficiarias	Número	25

3 - Propiciar la realización de estudios y trabajos técnicos que permitan analizar la realidad de la emigración extremeña y el retorno.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Asociaciones de emigrantes extremeños	Número	124
Servicios de Orientación a la Emigración	Número	4
Inscripciones en el Registro de Extremeños en el Exterior	Número	50
Certificados de extremeñidad solicitados	Número	4
Certificados de extremeñidad emitidos	Número	4
Publicaciones en materia de emigración	Número	2
Reuniones y conferencias	Número	20
Asistentes	Número	1.200

4 - Facilitar el proceso de retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias ayudando a sufragar los gastos extraordinarios derivados del mismo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para retornados en situaciones especiales	Euros	135.000
Retornados beneficiarios	Número	27
Retornados beneficiarias	Número	27

5 - Desarrollar campañas de difusión para fomentar el conocimiento y promoción de Extremadura a través de las Comunidades Extremeñas en el exterior, de las distintas formas de manifestación de la vida cultural, social y económica extremeña, contribuyendo a la proyección exterior de nuestra región, apoyando y actualizando la labor que vienen realizando la Comunidades Extremeñas en sus lugares de residencia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Jornadas culturales itinerantes "Extremadura en..."	Número	3
Otras actividades de difusión	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 253C - Acciones en materia de emigración**

6 - Potenciar los recursos y servicios de información y orientación al retorno de la Junta de Extremadura, coordinando acciones con otras administraciones y organismos (estatales, locales) sobre atención a los extremeños retornados, sus derechos y las prestaciones existentes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convenios con otras administraciones	Número	2
Trabajadores en Oficina del Retorno	Número	2
Personas atendidas por Oficina del Retorno	Número	2.187

7 - Fomentar y mantener el hábito de la lectura entre los extremeños en el exterior y sus descendientes, así como dar a conocer el panorama actual del mundo literario en Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de promoción de lectura	Número	10
Envíos material bibliográfico	Euros	9.300
Presentaciones de libros	Número	10

8 - Recuperar, reconocer y divulgar el papel de los extremeños en el exterior, así como la historia, el patrimonio bibliográfico, fotográfico, documental, artístico y etnográfico de las Comunidades Extremeñas en el Exterior.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Exposiciones	Número	5
Reuniones	Número	10

9 - Propiciar la realización de estudios universitarios en Extremadura a jóvenes de origen extremeño en el exterior, jóvenes descendientes de extremeños en el exterior o jóvenes retornados para que puedan ampliar sus conocimientos tanto desde el punto de vista académico como de aproximación a la cultura y a la realidad extremeña actual con una visión más amplia y profunda a través de su estancia en la región.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Becas de postgrado	Euros	18.000
Alumnos becados	Número	1
Alumnas becadas	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 253C - Acciones en materia de emigración**

10 - Facilitar la utilización de las tecnologías de la información y el conocimiento como vínculo para generar una comunidad virtual entre los extremeños en el exterior y como vehículo para compartir las experiencias desarrolladas en Extremadura en materia de sociedad de la información, alfabetización tecnológica y comunicación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Embajadas Tecnológicas	Número	52
Jornadas formativas	Número	6
Actividades formativas on-line	Número	3
Usuarios en formación	Número	50
Usuaris en formación	Número	50
Reuniones de "Embajadores Tecnológicos"	Número	1
Actividades de difusión	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 324A - Consumo**

**1 - Planificar y unificar actividades y acciones en defensa de los consumidores y usuarios, creando un marco de trabajo consensuado que nos permita alcanzar un mayor nivel de implicación y participación de los agentes que intervienen en el consumo, así como el fomento de un análisis crítico de nuestro papel como agentes activos de la economía de nuestra Comunidad.**

1 - Velar e incrementar la salud de los consumidores estableciendo las medidas necesarias para que los productos y servicios puestos en el mercado cuenten con todas las garantías necesarias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas y programas de inspección	Número	20
Actuaciones inspectoras	Número	3.000
Muestras realizadas	Número	150
Actuaciones red de alerta	Número	1.000
Establecimientos inspeccionados	Número	3.500
Expedientes incoados	Número	500
Resoluciones sancionadoras	Número	450
Tasa sancionadora	%	9
Grado de corrección al mercado	%	50
Recursos inspectores propios	Número	13

2 - Favorecer el arbitraje de consumo como medio extrajudicial para solucionar los conflictos en materia de consumo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas adheridas al sistema arbitral	Número	2.744
Expedientes de mediación y arbitraje tramitados	Número	1.000
Campañas informativas sobre sistema de arbitraje	Número	1
Sistemas telemáticos implantados en arbitraje de consumo	Número	1

3 - Atender y tramitar las consultas y reclamaciones de los consumidores.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Demandas atendidas	Número	5.000
Días de atención a través del Teléfono del Consumidor	Día	365



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 324A - Consumo**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Demandas atendidas a través de la Página www.incoex.org	Número	100
Proyecto acercamiento de recursos al consumidor "masamano.com"	Euros	873.905
Mancomunidades adheridas al Consorcio (Masamano.com)	Número	19

4 - Apoyar a los ayuntamientos, mancomunidades y asociaciones en materia de consumo y protección a consumidores.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a Oficinas Municipales y Mancomunadas de Información al Consumidor	Euros	389.910
Oficinas Municipales y Mancomunadas de Información al Consumidor beneficiarias	Número	49

5 - Fomentar la investigación así como la formación y educación de los ciudadanos en materia de consumo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a Escuelas de Consumo	Euros	143.852
Escuelas Permanentes de Consumo	Número	4
Actividades de formación de los jóvenes en materia de consumo	Número	1
Ayudas para estudio e investigación	Euros	56.782
Investigadores beneficiarios	Número	3
Programas de Información al Consumidor	Número	2
Estudios y trabajos técnicos	Número	2

6 - Establecer medidas destinadas a favorecer la mejora del control de los mercados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Laboratorios de consumo	Número	1
Red Específica de Seguridad Infantil	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 324A - Consumo**

7 - Colaborar con las asociaciones y fomentar el movimiento asociativo y participativo favoreciendo la representación de los ciudadanos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Asociaciones de consumidores registradas	Número	4
Subvenciones a asociaciones de consumidores	Euros	308.789
Asociaciones beneficiarias	Número	4
Órganos consultivos creados	Número	1
Foros de debates creados	Número	2

8 - Fomentar la calidad con asociaciones empresariales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de consumo en organizaciones empresariales	Número	1

9 - Fomentar las relaciones con los agentes sociales

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas específicos de protección al consumidor	Número	2

10 - Promover y realizar inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones**

**1 - Efectuar las inversiones necesarias para dotar a la administración autonómica de una infraestructura informática que dé soporte a la plataforma de administración electrónica de la Junta de Extremadura de manera que pueda atenderse de forma centralizada todos los servicios TIC de carácter corporativo para facilitar la gestión administrativa de los empleados públicos en su tarea de atención a los ciudadanos y se permita al mismo tiempo la posibilidad de realizar trámites, seguir el estado de expedientes, así como su resolución desde el hogar del ciudadano.**

1 - Desarrollar las iniciativas agrupadas en el proyecto "Plataforma de Administración Electrónica de la Junta de Extremadura. Proyecto e-@dministración".

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Solicitudes telemáticas presentadas	Número	300

2 - Prestar los servicios de firma electrónica y el respaldo de datos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Certificados APE emitidos	Número	1.000
Certificados de sello electrónico emitidos	Número	8
Oficinas de firma electrónica en funcionamiento	Número	34

3 - Desarrollar, implantar y mantener los proyectos y aplicaciones relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de carácter corporativo en la Administración de la Junta de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de carácter corporativo en funcionamiento	Número	18
Sistemas de información que utilizan los servicios corporativos centralizados	%	23

4 - Realizar las labores de mantenimiento y soporte que garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma de administración electrónica, así como organizar actividades formativas para el personal de la Junta de Extremadura sobre el uso y configuración de esta plataforma.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Activos informáticos monitorizados y controlados	Número	553
Activos informáticos monitorizados y controlados	%	74
Servicios informáticos monitorizados y controlados	Número	1.364

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Servicios informáticos monitorizados y controlados	%	67

5 - Supervisar las actuaciones que en estas materias lleven a cabo todos los departamentos de la Junta de Extremadura, así como seguir el desarrollo y la ejecución de los proyectos, todo ello con el fin de garantizar su adecuación a los objetivos y líneas generales pretendidos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes emitidos	Número	20

6 - Estudiar y proponer programas de actuación en el campo de la informática y la telemática y, en general, de las tecnologías que favorecen el desarrollo de la administración electrónica, así como la elaboración de planes y procedimientos en materia de organización informática para el mejor aprovechamiento global de los recursos de la Administración de la Junta de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Procedimientos administrativos simplificados y normalizados	Número	700

7 - El informe técnico de las propuestas de adquisición de bienes y equipos informáticos y telemáticos para uso corporativo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes emitidos	Número	30

8 - Mantener los servicios telemáticos corporativos que proporcionen al sistema de administración electrónica y a los consumidores habituales de los servicios las garantías de seguridad en la información sensible que pueda verse implicada.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Sistemas ajustados al Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	%	19
Sistemas ajustados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)	%	23
Servicios interoperables desde otras Administraciones Públicas	Número	13

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones**

9 - Gestionar y mantener las infraestructuras físicas y lógicas del Centro de Proceso de Datos como centro neurálgico que dé soporte a los sistemas informáticos y a los servicios corporativos como los de correo electrónico, acceso a Internet, LDAP, DNS y almacenamiento masivo de datos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipos informáticos	Número	479
Aplicaciones informáticas	Número	285
Servidores por metro cuadrado	Número	11
Superficie ocupada por equipos informáticos	M <sup>2</sup>	46
kW consumidos anualmente	Número	1.760.760
Frigorías necesarias anualmente para climatizar	Número	3.376.000

**2 - Poner en marcha las actuaciones necesarias para la extensión de la cobertura de las redes de soporte a la Televisión Digital Terrestre (TDT), situando a todos los extremeños ante la misma posibilidad de acceso a estos servicios.**

1 - Prestar la asistencia necesaria para el favorecer el mantenimiento de centros emisores de TDT de titularidad municipal.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones para centros TDT de Ayuntamientos	Euros	150.000
Centros TDT mantenidos	Número	60

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 02 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA: 342A - Ordenación y promoción del turismo**

**1 - Desarrollar las actuaciones y emplear los instrumentos necesarios que favorezcan la promoción interior y exterior de la imagen de Extremadura y de sus recursos y que permitan, además, posicionar la región como un destino de calidad, de confianza y de innovación.**

1 - Gestionar, desarrollar y ejecutar las actividades incluidas en el proyecto "Marca Extremadura" para dar a conocer la realidad extremeña fuera de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades campaña "Somos Extremadura"	Número	2
Ejemplares de "Revista Marca Extremadura"	Número	4
Ejemplares de "Memoria Marca Extremadura"	Número	1
Otras Publicaciones	Número	3
Portales Marca Extremadura	Número	1
Colaboraciones en proyectos: cine y teatro	Número	4
Colaboraciones en proyectos: cursos y seminarios	Número	4
Colaboraciones en proyectos: otros	Número	3
Colaboraciones en proyectos: deportes	Número	25
Colaboraciones en proyectos: música	Número	2

**SECCIÓN 03**

**CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

### FUNCIÓN

*11 - ADMINISTRACION  
GENERAL*

### SUBFUNCIÓN

111 - Alta dirección

### PROGRAMA

111B - Actividad consultiva



**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA**

El Consejo Consultivo de Extremadura es el supremo órgano de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La actividad prioritaria del Consejo Consultivo de Extremadura es la emisión de dictámenes que le sean solicitados en las dos vertientes que se describen en la Ley 16/01 de 14 de diciembre, es decir, consultas preceptivas y consultas facultativas.

Además, el Consejo Consultivo de Extremadura elevará una memoria anual al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la que expondrá su actividad en el período anterior, así como las sugerencias que estime oportuno para la mejora de la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma (artículo 25 de la Ley 16/01, de 14 de diciembre).

A tenor del artículo 21 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, el Consejo Consultivo de Extremadura debe publicar recopilaciones de la Doctrina Legal sentada en sus dictámenes.

Finalmente, para realizar todas estas tareas necesita disponer de un gran centro de documentación que le permita estar al día en el conocimiento del ordenamiento jurídico interno, del ordenamiento comunitario, de la jurisprudencia y de las doctrinas, mediante los correspondientes servicios de información, archivo, biblioteca, publicaciones e informática.

**SECCIÓN: 03 - CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA: 111B - Actividad consultiva**

**1 - Emitir dictámenes respecto a las funciones cumplidas por el Gobierno y la Administración extremeña.**

1 - Elaborar los dictámenes preceptivos en los proyectos de decretos legislativos; de disposiciones de carácter general; reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios; transacciones judiciales y extrajudiciales sobre los derechos de la Hacienda; revisión de oficio de los actos administrativos nulos de pleno derecho y los recursos administrativos de revisión, interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y contratos administrativos; la alteración de términos municipales y la rectificación de los límites territoriales; la constitución y disolución de Entidades Locales menores o cualquier otro asunto competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando lo exija el ordenamiento jurídico.

2 - Emitir dictámenes preceptivos sobre anteproyectos de ley previa solicitud del Presidente, Consejeros y Gobierno extremeño, sobre convenios o acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas e interponer recursos de inconstitucionalidad.

3 - Dictaminar en asuntos en los que, no siendo preceptiva su consulta, se eleven por las autoridades legitimadas para ello, debido a su importancia o repercusión.

**2 - Dictaminar en asuntos de competencia de las Entidades Locales extremeñas que requieran dictamen del Consejo Consultivo.**

1 - Emitir dictámenes preceptivos en modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando afecten a una diferente zonificación o uso urbanístico del suelo no urbanizable especial o de los espacios verdes y libres de dominio y uso público; la revisión de oficio de los actos administrativos nulos; interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y otros contratos administrativos.

2 - Emitir dictámenes preceptivos en casos de modificación, interpretación y resolución de contratos.

3 - Emitir dictámenes preceptivos en materia de revisión de oficio de actos administrativos.

**3 - Desempeñar otras funciones no incluidas en la actividad consultiva.**

1 - Publicar la Memoria Anual y recopilar la doctrina consolidada en sus dictámenes.

2 - Mantener relaciones de colaboración, institucionales y de conocimiento con otros Altos Cuerpos Consultivos de España para tratar, estudiar y resolver asuntos de interés común.

**SECCIÓN 10**

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
HACIENDA**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>11 - ADMINISTRACION GENERAL</i>		
	113 - Hacienda Pública	113A - Dirección y administración de Hacienda Pública 113B - Planificación, programación y presupuestación 113C - Administración tributaria 113D - Administración del patrimonio 113E - Control interno y contabilidad pública
	114 - Administración Pública	114A - Dirección y organización de la Función Pública 114C - Formación del personal de la Administrac. Pública
	116 - Protección civil	116A - Protección civil e interior
<i>12 - DEUDA PUBLICA</i>		
	121 - Deuda pública	121A - Amortizac. y gastos financ. del endeudam. público

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

La Consejería de Administración Pública y Hacienda viene a configurarse como la Consejería que concentra las competencias de carácter horizontal de la Junta de Extremadura, teniendo como objetivo principal el control económico así como el desarrollo, ordenación y modernización de los recursos humanos de la Junta de Extremadura fomentando la negociación colectiva.

La ejecución de las líneas de acción se materializa en garantizar la disponibilidad financiera para llevar a cabo el desarrollo de las políticas del Gobierno basados en los principios de ejecución de los recursos públicos de eficacia, eficiencia y transparencia tanto en el gasto como en los ingresos públicos así como la mejora de la relación de la Administración Autónoma con sus recursos humanos y el resto de la población a través del desarrollo de aplicativos informáticos que mejoren la interrelación con los mismos como son el proyecto SIRHUS, DEHESA, etc.

Las metas sectoriales de la Consejería de Administración Pública y Hacienda se dividen en un doble ámbito de la actuación, en función de si son competencias de ámbito horizontal o interno dentro de la organización y funcionamiento de la Junta de Extremadura o de actuaciones destinadas a la mejora de la relación para la presentación de servicios de la Administración Autónoma al ciudadano. Entre las actuaciones realizadas dentro del primer ámbito de actuación, es decir las que tienen un carácter horizontal dentro de la Junta de Extremadura se encuentran:

- 1.- Planificación, programación y presupuestación formando el Anteproyecto General de Presupuestos de la Junta de Extremadura y su posterior seguimiento y control.
- 2.- En materia de Fondos Comunitarios le corresponde la programación, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones cofinanciadas con dichos fondos, los cuales poseen una especial relevancia en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dentro de estas actuaciones se encuentra las labores de seguimiento y auditoria del POI 2000-2006 así como la ejecución del PO 2007-2013.
- 3.- Planificación y control del endeudamiento y de los avales prestados por la Comunidad Autónoma.
- 4.- Las funciones de asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.
- 5.- Control Interno de todos los documentos y actos que den lugar al reconocimiento de los derechos y obligaciones de carácter económico así como ser el centro directivo de la Contabilidad Pública a través de la Intervención General.
- 6.- La gestión, inspección y recaudación de los tributos mejorando la atención del contribuyente y simplificando los procedimientos con la implantación de las nuevas tecnologías que mejoren la gestión y recaudación de los mismos como es el proyecto DEHESA.
- 7.- Impulso y potenciación de las actividades de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del registro de licitadores y de la Comisión de Compras.
- 8.- Desarrollo del D.O.E electrónico.
- 9.- La administración y gestión de todos los bienes que constituyen el Patrimonio de la Junta de Extremadura así como su seguimiento e inventario.
- 10.- Gestión de cobros y pagos a través de la Tesorería
- 11.- Ordenación los recursos humanos de la Junta de Extremadura, así como la evaluación e informe de los riesgos laborales derivados del puesto de trabajo y velar por la adopción de las medidas preventivas y correctoras de los riesgos detectados en los centros de trabajos de la Junta de Extremadura.
- 12.- Fomento de la negociación colectiva.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

13.- Avance en el desarrollo de medidas en materia de protección civil así como en la formación y perfeccionamiento de los policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil mediante, entre otras medidas, la realización de inversiones en infraestructuras en los centros de formación especializados.

14.- Fomento y control de las actividades de las fundaciones, así como fomento del asociacionismo a través de la publicidad registral de las asociaciones inscritas.

15.- Control y autorización de espectáculos públicos y pruebas deportivas y especialmente festivales taurinos.

16.- Prestar el Servicio de Urgencias y Emergencias del Centro 1.1.2 de Extremadura.

17.- Fomento de las actividades relacionadas con la cultura taurina.

18.- Mejorar la relación entre la Administración Autonómica y el ciudadano mediante el impulso y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la intensificación en el uso de las mismas, para prestar servicios de mayor calidad y con mayor agilidad.

19.- Velar por el cumplimiento de la Ley 11/2002 de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

20.- Impulso en la elaboración de publicaciones de la Consejería.

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113A - Dirección y administración de Hacienda Pública**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las direcciones generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

6 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados, destacando la celebración de convenios de colaboración con diferentes ayuntamientos de la región para la adecuación y acondicionamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil, así como el establecimiento de relaciones con organizaciones sindicales y la corporación empresarial.

7 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

**2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la preparación de mociones y Secretaría del Consejo de Gobierno.**

1 - Preparar y presentar proyectos normativos.

2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

3 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

4 - Preparar las mociones que deban debatirse en el Consejo de Gobierno y velar por la Secretaría del mismo.

**3 - Realizar la gestión y mantenimiento del Registro de Convenios y del Diario Oficial de Extremadura.**

1 - Gestión, archivo y expedición de certificaciones del Registro de Convenios.

2 - Desarrollo de la aplicación informática del Registro de Convenios.

3 - Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones en el Diario Oficial de Extremadura electrónico.

4 - Asegurar la publicidad de los actos administrativos y las disposiciones mediante su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113A - Dirección y administración de Hacienda Pública**

**4 - Gestionar el personal de la Consejería.**

- 1 - Control y seguimiento de las incidencias producidas en materia de personal de la Consejería y cumplimiento de la normativa vigente.
- 2 - Gestión de incidencias en nóminas de capítulo I.
- 3 - Gestión íntegra de las nóminas de capítulo VI y la Seguridad Social.
- 4 - Mejora de la formación de personal al servicio del Consejería de manera que se consiga una atención a los ciudadanos mas directa y participativa y una mejora en la calidad del servicio prestado.

**5 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería.**

- 1 - Desempeño de las actividades de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones de manera que se asegura la adecuada asignación de recursos y la máxima optimización de los mismos.
- 2 - Dar cobertura a los gastos generales que surjan de los distintos servicios presupuestarios de esta Consejería que no puedan ser atendidos eficaz e individualmente desde los distintos centros de gasto.
- 3 - Desarrollar, impulsar y consolidar proyectos informáticos, como el aplicativo para la gestión económica SIGEX II, dando especial importancia a su interrelación con otros aplicativos en proceso de desarrollo y evolución.
- 4 - Elaboración y tramitación de la documentación económica y contable de la Consejería.
- 5 - Gestión de la Habilitación.

**6 - Gestión de la contratación centralizada de la Junta de Extremadura y de los negocios jurídicos patrimoniales de la Consejería.**

- 1 - Gestión de la contratación centralizada de la Junta de Extremadura y desarrollo e implantación de la plataforma de licitación electrónica.
- 2 - Desarrollo y mantenimiento del registro de licitadores electrónico.
- 3 - Tramitación y seguimiento de la actividad contractual de los distintos servicios presupuestarios.



# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113B - Planificación, programación y presupuestación**

**1 - Elaborar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realizar el seguimiento y el control de su ejecución, así como la programación plurianual de los programas de gastos e ingresos del sector público autonómico.**

1 - Estudiar, analizar y revisar los anteproyectos del estado de gastos de las distintas secciones presupuestarias de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Hacienda.

2 - Preparar la normativa que ha de orientar la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y establecer los medios informáticos adecuados para formular y tramitar las propuestas y demás documentación necesaria para la elaboración de los Presupuestos Generales autonómicos (SIPREX -Sistema de Información Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura- y SEPAEF -Sector Público Autonómico Empresarial y Fundacional-), así como las modificaciones de éstos (SIEMPRES -Sistema Informático de Modificaciones Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura-).

4 - Analizar y depurar los diferentes anteproyectos parciales presentados por las distintas secciones presupuestarias teniendo en cuenta tanto los objetivos que les han sido asignados como las limitaciones financieras y prioridades funcionales establecidas.

5 - Redactar el anteproyecto de Ley de Presupuestos en lo referente a los créditos y sus modificaciones.

6 - Emitir los documentos contables de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

7 - Realizar un seguimiento puntual de todas las modificaciones presupuestarias aprobadas.

8 - Suministrar asistencia técnica a las diferentes secciones de gasto en materia presupuestaria mediante instrucciones, documentación, consultas, etc.

9 - Confeccionar, en coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, las estimaciones de ingresos que se esperan recaudar.

10 - Analizar y seguir la ejecución del presupuesto

11 - Promover el desarrollo y la racionalización de la organización presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

**2 - Desempeñar las funciones propias de la gestión de todos los recursos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Caja General de Depósitos.**

1 - Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2 - Controlar la recaudación de los ingresos realizados en las cuentas generales de la Tesorería y en las entidades financieras, así como la aplicación contable de los mismos.

3 - Realizar órdenes de transferencias para el pago de las operaciones contabilizadas a favor de terceros y tramitar las transmisiones telemáticas de las órdenes de pago a las entidades financieras.

4 - Distribuir los fondos de la Tesorería entre las entidades financieras en función de determinadas variables como el tipo de interés ofertado o atendiendo a la planificación financiera de los pagos a realizar.

5 - Controlar las liquidaciones de intereses de las cuentas generales de la Tesorería y presentar, en su caso, reclamaciones a las entidades financieras.

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113B - Planificación, programación y presupuestación**

6 - Mantener el Registro de Cuentas Corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, realizando las autorizaciones de apertura y la cancelación de cuentas corrientes que sean necesarias.

7 - Gestionar y custodiar las garantías depositadas en la Caja General de Depósitos.

8 - Desarrollar y mantener el sistema de terceros.

9 - Llevar a cabo un estudio diario de las propuestas de pago de la Contabilidad Presupuestaria.

10 - Asegurar un control de retenciones y pagos indebidos, suscribiendo en su caso los oportunos convenios.

11 - Tramitar los embargos judiciales y administrativos sobre los derechos de cobro que los particulares ostenten frente a la Administración de la Comunidad Autónoma.

12 - Informar y orientar a terceros sobre sus pagos y retenciones efectuadas sobre sus operaciones.

13 - Atender al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

### **3 - Llevar a cabo las funciones incluidas en el área de la Financiación Autonómica.**

1 - Colaborar en el diseño de las medidas a desarrollar para asegurar la sostenibilidad del sistema.

2 - Estudiar, informar y proponer las normas y medidas relativas a la financiación de las Comunidades Autónomas.

3 - Velar por la correcta valoración del coste de los servicios que se transfieran colaborando en las negociaciones relativas al traspaso de competencias.

4 - Desarrollar investigaciones relacionadas con la cuantificación y determinación de la Deuda Histórica.

5 - Realizar estudios y análisis sobre las repercusiones del nuevo marco de Financiación Local y tutela financiera de las Entidades Locales y sus repercusiones de cara a posibles reformas del Estatuto de Autonomía.

6 - Efectuar un seguimiento y una proyección de los resultados del modelo de financiación vigente en cada momento.

### **4 - Ejercer las actividades comprendidas en el área de Fondos Europeos y Control de Fondos Finalistas.**

1 - Desarrollar el seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

2 - Adquirir y poner en marcha los sistemas informatizados de gestión seguimiento y evaluación.

3 - Empezar actividades de evaluación externa.

4 - Elaborar estudios y celebrar seminarios.

5 - Realizar actividades de información y publicidad.

6 - Establecer una preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.

7 - Celebrar reuniones de los Comités de Seguimiento.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113B - Planificación, programación y presupuestación**

8 - Efectuar actividades de auditoría y control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113C - Administración tributaria**

**1 - Gestionar, valorar, liquidar, recaudar, inspeccionar y revisar los tributos propios y cedidos y demás ingresos de la Hacienda autonómica, así como mejorar la atención al ciudadano facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

1 - Ejecutar las funciones de aplicación de los tributos.

2 - Fortalecer y modernizar la Dirección General competente en la materia para conseguir una gestión más eficaz que permita una mayor adaptabilidad a los cambios del entorno y un uso más eficiente de los recursos disponibles.

3 - Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

4 - Fortalecer la asistencia y orientación al ciudadano, a través de medios presenciales, telefónicos y telemáticos.

5 - Promover la conciencia fiscal en la sociedad, de manera que se consiga una mayor confianza entre los obligados que cumplen y que al mismo tiempo se potencie la credibilidad social sobre la institución que administra los tributos.

6 - Racionalizar y estandarizar la tramitación administrativa para integrar de forma efectiva la información.

7 - Promover una aplicación eficaz de las normas tributarias.

8 - Establecer métodos y sistemas que permitan controlar a los agentes que intervienen en el circuito fiscal.

9 - Detectar oportunamente los incumplimientos de las obligaciones tributarias y encarecer estas conductas defraudatorias.

10 - Facilitar la medición del cumplimiento de los objetivos.

11 - El dictamen y la asistencia técnica y jurídica en materia tributaria a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

12 - La resolución de las consultas tributarias relativas a los tributos propios, en todo caso, y a los tributos cedidos en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma haya ejercido sus competencias normativas.

13 - La elaboración de las disposiciones interpretativas o aclaratorias de las normas tributarias.

14 - La coordinación de las actuaciones de información tributaria y de asistencia al contribuyente relativas a los tributos propios y cedidos.

15 - La representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órganos de participación y coordinación de las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria.

16 - La elaboración de publicaciones de valores de inmuebles de naturaleza rústica y urbana a efectos tributarios.

17 - La emisión de los informes preceptivos sobre el establecimiento de tasas y precios públicos.

18 - La dirección, inspección, control y supervisión de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, que por delegación de la Comunidad Autónoma, ejercen las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos que les hayan sido confiadas en sus respectivos ámbitos territoriales.

19 - En relación con el ejercicio de la capacidad normativa en materia tributaria atribuida a la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el estudio, análisis y propuesta de desarrollo de la misma, bajo la superior autoridad del Consejero.

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113C - Administración tributaria**

20 - La coordinación, control y seguimiento del tratamiento informático de los tributos, así como el mantenimiento de los censos de los contribuyentes y demás datos con relevancia tributaria correspondientes a los tributos propios y cedidos.

**2 - El impulso, organización y funcionamiento de la Junta Económico-Administrativa y del Jurado Autonómico de Valoraciones.**

1 - Impulso, organización y funcionamiento de la Junta Económico-Administrativa.

2 - Impulso, organización y funcionamiento del Jurado Autonómico de Valoraciones.

**3 - Gestionar competencias y funciones en materia de juego.**

1 - La ordenación del juego mediante la elaboración de propuestas normativas en materia de juegos de suerte, envite y azar.

2 - La elaboración de propuestas de Resolución y, en su caso, Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

3 - La gestión y tramitación de las autorizaciones en materia de juego.

4 - Las funciones de control e inspección.

5 - La aplicación del régimen sancionador en materia de juego.

6 - La homologación del material de juego.

7 - La gestión de los Registros de Juego y del Registro de Limitaciones de Acceso al Juego.

8 - La gestión de la tasa fiscal sobre el juego.

**4 - Desarrollar un Modelo Integral de Gestión de Ingresos para la Junta de Extremadura.**

1 - Incentivar y favorecer el uso de medios telemáticos por parte de los contribuyentes para la gestión de los ingresos de naturaleza tributaria

2 - Desarrollar en pruebas e implantar el sistema de gestión de ingresos DEHESA.

3 - Favorecer y mantener la conexión abierta y automatizada con otros organismos y sistemas tributarios.

4 - Realizar análisis y presentar resultados de los tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113D - Administración del patrimonio**

**1 - Desempeñar las competencias necesarias que permitan conseguir un mantenimiento actualizado del patrimonio de la Comunidad Autónoma, mediante depuración, investigación y propuestas que optimicen el rendimiento social y económico, así como la gestión, defensa y conservación de los bienes y derechos que lo constituyen.**

1 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de los bienes y derechos.

2 - Investigar sobre la situación física y jurídica de los inmuebles inventariados y enajenar aquellos que no sean rentables ni se precisen para el desenvolvimiento propio de los servicios de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y ampliar el Archivo Central Administrativo de la Junta de Extremadura.

4 - Tramitar expedientes de afectaciones, desafectaciones, adquisiciones, enajenaciones, permutas, cesiones y arrendamientos de bienes patrimoniales y de servicios.

5 - Desarrollar una aplicación informática de gestión patrimonial que permita la conexión con la contabilidad presupuestaria y la gestión económica, así como el seguimiento informatizado de todos los bienes inventariados y de los que sean susceptibles de inventariarse.

6 - Participar en el Proyecto Mérida III Milenio.

7 - Ejercer el control y la representación de los intereses patrimoniales en empresas participadas por la Comunidad Autónoma.

8 - Ejercer el control patrimonial de los bienes de las extintas Cámaras Agrarias Locales.

9 - Tramitar las acciones que sean necesarias para la defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

10 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de vehículos.

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 113E - Control interno y contabilidad pública**

### **1 - Controlar la gestión económico-financiera de la Junta de Extremadura y de los organismos y entidades de ella dependientes a través de la función interventora y de la actividad de control financiero.**

- 1 - Desempeñar las tareas de fiscalización de los actos, documentos o expedientes susceptibles de producir derechos y obligaciones de contenido económico a través de la Intervención General y de las Intervenciones Delegadas en las distintas Consejerías u organismos de la Junta de Extremadura.
- 2 - Realizar el control financiero de la gestión económico-financiera del sector público autonómico y la auditoría exigida conforme a la normativa comunitaria de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos.
- 3 - Llevar a cabo el control financiero de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- 4 - Establecer directrices, instrucciones y manuales de control de la gestión del gasto público.
- 5 - Mantener relaciones de coordinación en materia de control interno con otras Administraciones Públicas.
- 6 - Planificar la actividad de control financiero.
- 7 - Realizar actividades de formación y perfeccionamiento del personal de la Intervención, especialmente en materia de fiscalización, control financiero y manejo de las nuevas aplicaciones de gestión contable y de control.
- 8 - Desarrollar aplicaciones informáticas de control interno.

### **2 - Desarrollar las funciones de dirección y planificación de la Contabilidad Pública y la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones.**

- 1 - Formar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2 - Gestionar y registrar en el Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX) las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial.
- 3 - Desarrollar nuevos subsistemas de información contable.

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 114A - Dirección y organización de la Función Pública**

**1 - Realizar las actividades instrumentales necesarias para desarrollar la gestión de la administración del personal.**

1 - Aprobar y publicar la Oferta de Empleo Público para el año siguiente, que contenga, de acuerdo con las necesidades que deriven de la programación de efectivos, las plazas que resulte necesario proveer en los tres ámbitos que conforman la Administración Autonómica: Administración General, Personal Docente y Personal Sanitario / Estatutario.

2 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas vigentes.

3 - Gestionar las convocatorias de los procesos de provisión interna (concursos de traslado) de los puestos de personal funcionario y de personal laboral, ascenso de personal laboral y promoción interna del personal funcionario.

4 - Tramitar las convocatorias de provisión por el procedimiento de libre designación del personal funcionario y del personal laboral.

5 - Asegurar la actualización y la revisión permanente de las relaciones de puestos de trabajo de todas las Consejerías con el fin de adecuarlas a sus nuevas estructuras orgánicas, así como modificarlas para atender las demandas y propuestas que planteen las distintas Consejerías, dentro de los límites de contención del gasto, con el fin último de garantizar una prestación de servicios de calidad.

6 - Elaborar una nueva Ley de la Función Pública de Extremadura en desarrollo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el correspondiente desarrollo reglamentario.

7 - Tramitar todos los procesos y situaciones administrativas que deben tener reflejo en el Registro General de Personal.

**2 - Establecer y desarrollar actuaciones propias de las relaciones laborales.**

1 - Apoyar a las organizaciones sindicales mediante la concesión de transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro.

**3 - Administrar la aplicación informática Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHUS).**

1 - Asegurar la gestión eficiente de la problemática que representa la constante adecuación (mantenimiento correctivo, evolutivo, preventivo y perfectivo) del sistema de cambios estratégicos de su negocio (legales, de organización, nuevas necesidades, etc.) así como a los cambios tecnológicos

2 - Garantizar contractualmente la calidad de los servicios mediante compromisos en el tiempo de respuesta y los niveles de productividad (atención a usuarios, resolución de incidencias y peticiones) así como el establecimiento de descuentos sobre el coste del servicio en el caso de incumplimientos

3 - Análisis, diseño e implantación, tanto de nuevos subsistemas como de módulos aún no desarrollados de los subsistemas ya en producción

**4 - Gestionar el régimen retributivo.**

1 - Realizar la administración interna de los procesos de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social y relaciones con la Agencia Tributaria, así como de cualquier otro derecho de naturaleza económica que tenga repercusión en los empleados públicos.



2 - Ejecutar las actuaciones derivadas de los acuerdos que se realicen en materia de acción social no salarial.

**5 - Coordinar la prevención de riesgos laborales.**

1 - Fomentar el impulso y el desarrollo de las Unidades Básicas de Salud, derivadas del Acuerdo Administración - Sindicatos para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

2 - Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la Junta.

3 - Actualizar las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo y de las mediciones necesarias según los riesgos identificados.

4 - Profundizar en las medidas correctoras derivadas de las Evaluaciones de Riesgos Laborales e insistir en la formación e información mediante la entrega de las correspondientes fichas de Prevención de Riesgos a los trabajadores.

5 - Emplear métodos de valoración de los riesgos psico-sociológicos y de campañas para su prevención.

6 - Diseñar la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

7 - Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

8 - Desarrollar campañas informativas y actividades formativas para los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

9 - Diseñar campañas antitabaco con la finalidad de ayudar a los empleados públicos a abandonar esta dependencia definitivamente.

10 - Prestar el asesoramiento y apoyo necesarios para el desarrollo de la organización de los primeros auxilios y planes de emergencia en los centros de la Junta de Extremadura.

11 - Realizar los exámenes de salud a los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo mediante el concierto con un servicio de prevención ajeno.

12 - Aplicar los programas de vigilancia de la salud, como inmunizaciones o campañas de promoción de la salud.

13 - Ejecutar los exámenes de salud necesarios en virtud del Convenio Colectivo.

14 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de los trabajadores especialmente sensibles.

**6 - Correcto desarrollo del procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral permanente y no permante**

1 - Recepción de solicitudes de participación de oposiciones por parte de los ciudadanos

2 - Intermediación en la documentación necesario en cada proceso selectivo tanto en recepción como en envío

3 - Facilitación de material, lugares de reunión y de examen de los distintos Tribunales de Selección

4 - Publicación de notas, acuerdos,etc. de los Tribunales

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 114A - Dirección y organización de la Función Pública**

- 5 - Gestión de peticiones de procesos selectivos desde la propia administración pública
- 6 - Proposición de convocatoria u otra forma de provisión al Director General
- 7 - Elaborar sistemas de de evaluación que busquen la igualdad de oportunidades y el anonimato del aspirante
- 8 - Facilitar en todo momento el acceso ala función pública extremeña de las personas mas preparadas para el desempeño del puesto de trabajo

**7 - Revisión del nuevo ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Junta de Extremadura**

- 1 - Estudio del actual ordenamiento jurídico de la Función Pública tanto de la Comunidad Autónoma de Extremadura como de otras administraciones públicas
- 2 - Proposición de nuevos artículos o mejora de los existentes. Especial referencia a la provisión de puestos de trabajo
- 3 - Interconexión directa con los representantes de los trabajadores públicos y medios de comunicación

**8 - Gestión de la listas de espera con celeridad y el menor quebranto para la prestación de servicios de la Junta de Extremadura**

- 1 - Realizar llamamientos de las listas de espera con la mayor celeridad posible
- 2 - Buscar soluciones alternativas cuando no sea posible la provisión de personal no permanente sin quebranto al servicio prestado por la Junta de Extremadura
- 3 - Desarrollar un nuevo aplicativo informático para la gestión de listas de espera acorde con las nuevas exigencias de la Administración Pública

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 114C - Formación del personal de la Administrac. Pública**

**1 - Programar y desarrollar las medidas que procuran el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de los empleados públicos del ámbito de la Administración General y que redunden en la mejora de la prestación de los servicios públicos y en la propia satisfacción y motivación de los empleados públicos.**

1 - Convocar el “Plan de Formación de la Junta de Extremadura” con el fin de impartir cursos y otras actividades formativas destinados al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma, empleados de las Entidades Locales y de otras Administraciones.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos de formación	Número	400
Cursos procesos selectivos	Número	12
Horas lectivas	Número	7.600
Empleados públicos participantes en actividades formativas	Número	8.500
Empleados públicos participantes en cursos de procesos selectivos	Número	360

**2 - Dotar a la administración de una herramienta de medición del desempeño de los empleados públicos al objeto de adoptar las decisiones más convenientes en el marco de la Planificación de Recursos Humanos.**

1 - Diseñar instrumentos específicos de medición

**3 - Valorar los resultados obtenidos para reorientar las políticas de gestión de Recursos Humanos**

1 - Establecer un sistema unificado en toda la Administración General de la Junta de Extremadura que mida el absentismo laboral

2 - Determinar un sistema de mejora de los instrumentos que se utilicen para la evaluación del desempeño

3 - Devolver a los empleados públicos valorados, la información para su conocimiento a fin de que puedan compensar las carencias que se detecten en futuros ejercicios en los que la evaluación ya tendrá efectos jurídicos

**4 - Mejorar los sistemas de dirección y los procesos de gestión**

1 - Contar, a la entrada en vigor de la futura Ley de Función Pública de Extremadura con un instrumento fiable y contrastado que permita valorar el desempeño de los empleados públicos

2 - implicar a la Alta Dirección en el proceso, a fin de que se conviertan en agentes del cambio organizacional

3 - Educar a todos los empleados públicos en la cultura de la evaluación calificando que será un proceso objetivo y contrastable que busca no penalizar, sino beneficiar a aquellos trabajadores que hagan bien su trabajo.

4 - Determinar las necesidades formativas que surjan después del estudio del desempeño individual y colectivo de los empleados públicos

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 114C - Formación del personal de la Administrac. Pública**

**5 - Establecer los indicadores, pesos específicos y baremos que podrían constituir la base del instrumento definitivo de evaluación del Desempeño**

- 1 - Establecer los mecanismos de mejora que se deriven de las sugerencias y aportaciones de todos los implicados en el proceso, dándole de este modo mayor credibilidad y utilidad al sistema
- 2 - Definir listados de funciones/tareas, destrezas y conocimientos necesarios para el buen desempeño en el puesto de trabajo
- 3 - Definir a través de los servicios responsables de personal, las denominadas Unidades de Evaluación del Desempeño a fin de tener una visión clara de la estructura, de las cargas de trabajo por unidad /servicio
- 4 - Establecer un catálogo de puestos de trabajo en el que se especifiquen las funciones/tareas, destrezas y conocimientos del empleado público que lo ocupa

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA****PROGRAMA: 116A - Protección civil e interior**

**1 - Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre.**

1 - Procurar la homologación y homogeneización de la uniformidad y los medios técnicos de la Policía Local.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Normas marcos de Policías Locales	Número	1
Subvenciones a Ayuntamientos para adquisición de Equipamiento técnicos y uniformes	Euros	181.000
Ayuntamientos beneficiarios	Número	42

2 - Realización de actividades de formación y perfeccionamiento de los policías locales, bomberos y voluntarios de Protección Civil.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos de formación para policías locales	Número	35
Policías Locales asistentes	Número	1.200
Horas lectivas de cursos de formación para policías locales	Número	2.000
Cursos de formación para bomberos	Número	3
Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	Número	2
Cursos de formación para voluntarios de Protección Civil	Número	5
Voluntarios de Protección Civil asistentes	Número	350
Horas lectivas de cursos de formación para voluntarios de Protección Civil	Número	175

3 - Crear las infraestructuras necesarias para el buen desarrollo de los fines de la Academia de Seguridad Pública

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de mantenimiento	Euros	49.110

4 - Desarrollar las funciones de Protección Civil de la Comunidad Autónoma en coordinación con las demás Administraciones competentes, mediante un sistema de comunicaciones público e integrado: el teléfono 112 Único Europeo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Incidentes gestionados	Número	110.133

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA****PROGRAMA: 116A - Protección civil e interior**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Llamadas totales gestionadas	Número	812.202
Equipamiento para 112	Euros	464.962
Equipamiento para Puesto de Mando Avanzado	Euros	20.000
Convenios de colaboración	Número	2

5 - Facilitar a la Administración Local la planificación de la seguridad en sus municipios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones para planificación de protección civil	Euros	350.821
Entidades Locales beneficiarias	Número	160
Planes de municipales de protección civil	Número	50

6 - Alcanzar el máximo nivel posible de seguridad pública planificando, previendo y dando respuesta adecuada a las situaciones de urgencia y emergencia, singularmente ante los incendios forestales, inundaciones, transporte de mercancías peligrosas, riesgos químicos y sísmicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Planes elaborados	Número	6

7 - Cumplir la normativa europea de seguridad industrial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Planes de Autoprotección registrados	Número	250

8 - Dotar a la Comunidad Autónoma de planes especiales de Protección Civil.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Planes elaborados	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA****PROGRAMA: 116A - Protección civil e interior**

9 - Control y autorización de la celebración de espectáculos públicos, pruebas deportivas, especialmente festivales taurinos.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Expedientes sancionadores	Número	750

10 - Conseguir la formación de instrumentos necesarios para la gestión de expedientes sancionadores.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Aplicación informática procedimiento sancionador	Euros	20.000

**2 - Desempeñar las competencias correspondientes a los registros en materia de asociaciones y fundaciones así como el apoyo a la puesta en valor del mundo de los toros en la Comunidad Autónoma.**

1 - Fomentar el asociacionismo y la publicidad registral de las asociaciones inscritas.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Asociaciones registradas	Número	480
Modificaciones de estatutos inscritas	Número	190
Adaptaciones a la Ley Orgánica 1/2002 inscritas	Número	35
Apertura de delegaciones inscritas	Número	20
Disoluciones de asociaciones inscritas	Número	10

2 - Ejercer las funciones registrales y de protectorado de las fundaciones.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Fundaciones registradas	Número	10
Modificaciones estatutos y adaptación Ley 50/2002	Número	7
Patronatos inscritos	Número	15
Autorizaciones de enajenaciones y gravámenes	Número	7
Controles económicos y contables de fundaciones	Número	40

3 - Velar por el correcto funcionamiento de los colegios profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Profesionales de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA****PROGRAMA: 116A - Protección civil e interior**

4 - Cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto que regula el Registro de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Colegios Profesionales registrados	Número	2
Inscripciones de estatutos	Número	3
Modificaciones de estatutos	Número	6

5 - Desarrollar distintas actividades de cooperación con asociaciones y entidades locales, en orden a contribuir a poner en valor y dar a conocer la riqueza y los matices que encierra el mundo de los toros en Extremadura y al mantenimiento de la fiesta.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Espectáculos taurinos celebrados	Número	885
Profesionales participantes	Número	3.250
Subvenciones para fomento y difusión de cultura taurina	Euros	27.000
Asociaciones taurinas subvencionadas	Número	30



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 10 - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

**PROGRAMA: 121A - Amortizac. y gastos financ. del endeudam. público**

**1 - Conocer permanentemente los mercados financieros y de capitales.**

- 1 - Analizar y seguir la situación y evolución de los mercados financieros y de capitales.
- 2 - Prestar la adecuada atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**2 - Controlar y efectuar el seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de cara a su adecuación a los principios y pautas establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.**

- 1 - Ejecutar la política de endeudamiento de la Administración autonómica y de las entidades integrantes de su sector administraciones públicas.
- 2 - Elaborar informes periódicos relacionados con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma.
- 3 - Analizar y llevar a cabo el seguimiento de la normativa comparada aplicable al endeudamiento y los avales de las distintas Administraciones Públicas y sus entes del sector público.

**3 - Minimizar el coste de financiación y gestionar adecuadamente el riesgo de tipos de interés de acuerdo con sus objetivos y las perspectivas de los mercados financieros.**

- 1 - Llevar a cabo la planificación, previsión y coordinación de los recursos financieros previstos en los Presupuestos Generales de la Administración General autonómica por operaciones de endeudamiento, así como analizar las diferentes alternativas de gestión y negociación con las entidades financieras y formalizar, tramitar y ejecutar la gestión presupuestaria de las operaciones derivadas de su endeudamiento.
- 2 - Dirigir y coordinar los trabajos relacionados con la calificación crediticia de la Administración General de la Comunidad Autónoma y establecer las relaciones necesarias con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito.
- 3 - Establecer y mantener relaciones óptimas con las entidades financieras.

**4 - Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.**

- 1 - Prestar atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**5 - Controlar y efectuar el seguimiento de los avales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del endeudamiento de las entidades reguladas en los artículo 119 y 121 de la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura.**

- 1 - Evaluar y tramitar las autorizaciones a conceder por el Consejo de Gobierno en relación al endeudamiento y avales de las entidades del sector público autonómico.
- 2 - Llevar a cabo el seguimiento de los pasivos financieros y avales de los entes integrantes del sector público autonómico a través de la información remitida por dichas entidades. Diseño y puesta en práctica de procedimientos adecuados para ello.

**SECCIÓN 11**

**CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
25 - <i>PROMOCION SOCIAL</i>	253 - Promoción sociocultural	253B - Promoción y servicios a la juventud
27 - <i>CULTURA</i>	271 - Administración general	271B - Dirección y administración de Juventud y Deporte de Cultura y Deporte
	274 - Deporte y educación física	274A - Fomento y apoyo de las actividades deportivas

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

Las líneas de acción llevadas a cabo por la Dirección General de Deportes son las siguientes:

1.-Tecnificación deportiva para elevar el rendimiento de deportistas, clubes y entrenadores deportivos de alto rendimiento a través de las siguientes actuaciones:

- Incentivo a los deportistas extremeños de alto rendimiento.
- Contribución a los gastos de los clubes deportivos extremeños que participan en ligas de ámbito nacional.
- Incremento del número de técnicos deportivos, árbitros, jueces y entrenadores, y diseñar un programa anual de reciclaje e investigación.

2.- Promoción del asociacionismo y las actividades deportivas

- Apoyo a las Federaciones Deportivas Extremeñas.
- Promoción a las entidades deportivas a través de la promoción del asociacionismo deportivo.
- Promoción del deporte universitario.
- Promoción de determinados eventos deportivos.

3.- Construcción de instalaciones deportivas

- Plan de Infraestructura Deportiva Básica de Extremadura.
- II Plan de Adecuación de las Piscinas Públicas de titularidad municipal.
- Construcción de campos de fútbol de césped artificial.
- Construcción de la Escuela Regional de Fútbol.
- Construcción de espacios deportivos Marca Extremadura en barrios.
- Construcción de espacios deportivos Marca Extremadura en zonas rurales.
- Plan de cubiertas de pistas polideportivas.
- Spas rurales. Red de balnearios municipales.
- Gestión de la Ciudad deportiva de Mérida.

4.- Fomento del deporte escolar y adaptado

- Celebración de los Juegos Deportivos Extremeños.
- Celebración de los Juegos del Deporte Especial.
- Difusión y promoción del deporte escolar en los centros educativos extremeños.

5.- Detección de talentos deportivos

- Captación de individuos con talento deportivo para su inclusión en planes de entrenamiento orientados a la alta competición.

6.- Dinamización deportiva municipal

- Dinamización de la actividad física y deportiva en el ámbito rural.

7.- Fomento del ejercicio físico

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

- Promoción de la práctica deportiva en la tercera edad.
- Promoción de la actividad deportiva en los centros penitenciarios.
- Promoción de la actividad física en jóvenes y mujeres, y lucha contra la obesidad.

8.- Centro nacional de tecnificación deportiva

- Residencia estable de deportistas.
- Construcción de módulo cubierto de la pista de atletismo.
- Construcción del Centro de Tecnificación de piragüismo y remo.
- Plan de adecuación del Centro de Tecnificación deportiva de Cáceres y Pabellón Multiusos.
- Renovación de maquinaria y pavimentos.
- Incremento de la calidad de las infraestructuras deportivas.

9.- Estudios y trabajos técnicos

- Coordinación de campañas publicitarias de la Dirección General, así como, la dirección y coordinación de los distintos centros deportivos dependientes de la Junta de Extremadura.

10.- Plan de formación deportiva

- Promoción de la formación deportiva a través de la actualización de personal técnico.

11.- Organización de eventos y campañas promocionales del deporte

- Organización de actos encaminados a la difusión de la práctica deportiva.

12.- Control del rendimiento deportivo

- Valoraciones y análisis del rendimiento deportivo.

13.- Encuentros deportes para todos

- Organización de eventos deportivos.

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

Las líneas de acción planteadas por el Instituto de la Juventud para el desarrollo de sus actividades durante el año 2011 son:

El IV Plan de Juventud fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 19 de diciembre de 2008, dicho Plan se viene desarrollando en torno a cuatro líneas generales de actuación:

1.- Promoción de la emancipación de los y las Jóvenes

- Puesta en marcha de herramientas que faciliten el proceso de autonomía y emancipación de los/as jóvenes.
- Desarrollo de programas que promuevan la emancipación: vivienda y empleo
- Fomento de la capacidad emprendedora y las nuevas tecnologías

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

2.- Fomento de la ciudadanía y el diálogo

- Respeto a la diversidad y a la convivencia
- Fomento de la participación de la juventud en la vida social, política y comunitaria.
- Fomento de la participación en el ámbito del asociacionismo juvenil.
- Cooperación internacional, sensibilización y voluntariado.
- Desarrollo de valores de Igualdad, Solidaridad y Tolerancia.
- Potenciación del Consejo de la Juventud de Extremadura y los Consejos Locales
- Establecimiento de la Escuela de Participación a través de la Escuela de Ciudadanía Joven.

3.- Compromiso social

- Compromiso con el consumo responsable y la educación vial
- Compromiso con la salud en temas como la educación afectivo sexual, trastornos alimenticios, etc
- Desarrollo sostenible y Medio Ambiente
- Compromiso con el respeto a la intergeneracionalidad

4.- Convivencia, ocio y creación:

- Respeto a la convivencia, armonizando el ocio juvenil y el descanso.
- Establecimiento de medidas para la consecución de lugares alternativos de ocio juvenil.
- Apuesta por una juventud activa, creativa y comprometida.
- Actividades alternativas de ocio y tiempo libre mejorando la calidad de vida y la convivencia entre los jóvenes.
- Mejora de Residencias y Albergues Juveniles.
- Programa de Dinamización Rural.

Las metas sectoriales que se pretenden conseguir con el presupuesto del 2011 por parte del Instituto de la Juventud de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y que responden a las anteriores líneas de acción son las siguientes:

EJE 1: Preparación para la vida autónoma e independiente

Una paradoja de la sociedad en la que vivimos es que contamos con una población juvenil bien formada pero con grandes dificultades para el acceso al mercado laboral y a la vivienda. La meta que nos proponemos es propiciar medidas para que la juventud extremeña consiga espacios propios de independencia social y laboral que contribuyan al pleno desarrollo de su personalidad. El empleo es el punto de partida desde el cual iniciar un proyecto de vida independiente y autónomo, junto con la vivienda, otro requisito básico para la autonomía personal. Por ello desde la Administración Autonómica se debe un especial esfuerzo en mejorar las condiciones que propicien la emancipación de la juventud extremeña.

EJE 2: Desarrollo de la madurez social

La Constitución Española en su artículo 48 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Asimismo en el artículo 6.2.c. del Estatuto de Autonomía de Extremadura se establece que las Instituciones de la Comunidad ejercerán en el marco de sus competencias sus poderes con el objetivo básico de “facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, social y cultural de Extremadura en un contexto de libertad, justicia y solidaridad” En este marco legislativo la meta que se pretende conseguir es el acercamiento a los valores por parte de la juventud; valores como la Igualdad, la Solidaridad, la Tolerancia, el Compromiso, la Participación, el Respeto, la Cooperación y tantos otros que muestren a los y las jóvenes lo que es la sociedad actual, marcada por la interculturalidad pretendiendo enriquecer la sociedad pluralista en la que vivimos. La participación es posible, sólo es necesario implicar a los/as destinatarios/as en el proceso, contar con ellos/as, escucharles, de modo que se muestren motivados y se esfuerzen en desarrollar un proyecto común en colaboración con la administración.

EJE 3: Asunción de responsabilidades sociales

**CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

La asunción de responsabilidades sociales entre los jóvenes es una meta sectorial que pretende la incorporación de programas que, por un lado, supongan el fomento de la adquisición de habilidades para la autonomía e integración de los jóvenes, y por otro el fomentar hábitos respetuosos en temas como la educación vial que hagan de las carreteras extremeñas lugares cada vez más seguros y espacios de convivencia serena para el conjunto de la ciudadanía. Asimismo esta responsabilidad social alcanza no sólo a la educación vial, sino también a la salud, al medio ambiente y al respeto y convivencia entre generaciones

**EJE 4: Disfrute de los recursos**

El fomento de la convivencia, ocio y el tiempo libre pretende, como meta sectorial, la consecución de una sociedad responsable que persigue como uno de sus objetivos fundamentales el establecimiento de medidas y actuaciones tendentes a una adecuada utilización del ocio por los/las jóvenes que sea compatible con la convivencia de toda la ciudadanía. Por esto, en atención a la Ley 2/2003 de 13 de marzo de convivencia y ocio de Extremadura se apuesta por la creación y puesta en funcionamiento de espacios de convivencia y actividades alternativas de ocio y tiempo libre, afrontándose así uno de los mayores retos de la Administración Regional respecto a la juventud, que es la integración del ocio y la convivencia y el respeto de los derechos de los ciudadanos. El ocio se erige como uno de los mayores intereses de la juventud extremeña, destacando cualidades como el establecimiento de contacto y relaciones con sus iguales y la diversión que ello conlleva. El Instituto de la Juventud de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte basa sus metas sectoriales en la ampliación de la oferta de ocio al colectivo joven, centrándose en el respeto a su autonomía para decidir entre las alternativas más adecuadas a sus intereses. En definitiva la apuesta de la administración es por el uso de un ocio creativo, responsable y crítico del tiempo libre, alejándose de un ocio consumista y tendiendo hacia un ocio sano que revierta sus beneficios en toda la comunidad. Para ello los jóvenes extremeños cuentan con una serie de recursos como son los Albergues y Campamentos Juveniles adscritos al Instituto de la Juventud, la Red de Espacios para la Creación Joven, las Factorías Joven y los Espacios de Convivencia y Ciudadanía Joven.

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un organismo autónomo de la Junta de Extremadura, adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, que tiene como objetivo principal promover la participación de la juventud en el desarrollo de nuestra sociedad, estimulando la creación de asociaciones y consejos de juventud de ámbito inferior al regional. Asimismo, actúa como interlocutor de las personas jóvenes en foros regionales y nacionales, proponiendo medidas relativas a la vida de este sector de la población, al tiempo que pretende sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil.

En tal sentido, se contemplan como fines del Consejo de la Juventud de Extremadura, interpretables como metas sectoriales objeto de consecución en el ejercicio 2011 y en posteriores:

1.- La participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

2.- Alcanzar dentro de nuestra sociedad un óptimo nivel de participación de nuestra juventud en las instituciones y la creación de un amplio tejido asociativo juvenil, a través de potenciación y desarrollo de asociaciones y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la consecución de tales fines.

3.- Promover la existencia de unas adecuadas políticas participativas de juventud que fomenten el ocio educativo y activo, así como la adopción por parte de los poderes públicos de medidas de fomento destinadas a la juventud. Para lo cual, el Consejo de la Juventud de Extremadura asume la puesta en práctica de las siguientes competencias y funciones, con las que se persigue la obtención de los objetivos que se vienen perfilando.

3.1.- Fomentar la participación y la implicación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra sociedad, estimulando la creación y desarrollo de asociaciones y consejos de juventud de ámbito inferior al

**CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

regional, en los términos que contemple la ley, prestándoles el apoyo asistencial que les fuere requerido.

3.2.- Actuar como interlocutor de la juventud de Extremadura en todos y cada uno de los foros regionales, nacionales e internacionales, de carácter gubernamental y no gubernamental, proponiendo la adopción de medidas que se estimen adecuadas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

3.3.- Representar a las asociaciones que integran el Consejo de la Juventud de Extremadura en el Consejo de la Juventud de España.

3.4.- Colaborar con la Administración Autonómica de Extremadura, así como con otras administraciones con sede en el territorio de nuestra región, canalizando demandas de la juventud, en especial en el desarrollo de los trabajos de sus diferentes órganos y organismos de índole consultiva, así como con la Asamblea de Extremadura, incluidos sus Grupos Parlamentarios, mediante la realización de estudios, emisión de informes y propuestas, al mismo tiempo que otras actuaciones relativas a las inquietudes y problemáticas de la juventud.

3.5.- Fomentar la comunicación entre las entidades juveniles que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como en otros territorios del Estado, mediante la organización y asistencia a los diversos espacios de intercambio de información y experiencias.

3.6.- Sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil y proyectar las propuestas de la juventud hacia la propia sociedad.

3.7.- Realizar actividades dentro de la esfera de la educación, englobando a los diversos ámbitos de trabajo del Organismo, con respeto a la distribución de competencias de los distintos órganos gestores de la Administración Autonómica.

Así, las diferentes líneas de acción planteadas desde nuestra entidad, sirven a la pretensión de conseguir los grandes objetivos del centro gestor, agrupándose en las diferentes áreas de gestión del Organismo, a saber:

- Participación y Juventud Rural, a través de la que se dinamiza el tejido asociativo juvenil, fomentando la creación de estructuras estables de participación, con especial incidencia en los municipios del medio rural (menos de 10.000 habitantes).

- Educación, Infancia y Mujer Joven, en la que se desarrollarán actuaciones con el fin de formar e informar a la población joven extremeña en materia de educación, derechos de la juventud, infancia y mujer joven, llevando a la práctica programas y actividades orientados para la consecución de dichos objetivos.

- Cooperación y Diversidad, en la que se desarrollarán herramientas educativas, generándose espacios de información y formación en materia de cooperación internacional, globalización, interculturalidad y emigración, mediante la planificación y desarrollo de programas y actividades tendentes al logro de las metas sectoriales propuestas.

- Área de Salud, Medioambiente y Calidad de Vida, a través de la que se pretende ofrecer al colectivo juvenil información, formación, herramientas y recursos en materia de salud y medio ambiente, consecuentes con las necesidades planteadas tanto por las entidades integrantes del Consejo de la Juventud de Extremadura, como por el resto de este sector poblacional.

- Área de Empleo, Formación y Vivienda, a través de la que se ofrece al colectivo juvenil información, formación, herramientas y recursos en materia de empleo, formación y vivienda.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

**1 - Promover la emancipación de la juventud de manera que se consiga el acceso a la vida adulta del joven mediante la consecución de un empleo estable y de una vivienda digna.**

1 - Poner en marcha herramientas que faciliten el proceso de autonomía y emancipación de la juventud.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas de Emancipación Joven	Número	4
Usuarios atendidos	Número	3.000
Usuaris atendidas	Número	2.500
Campañas publicitarias	Número	1
Oficina Transfronteriza de Emancipación Joven	Número	1
Usuarios atendidos	Número	1.000
Usuaris atendidas	Número	700
Centro de Formación Joven "Joaquín Sama": acciones formativas	Número	30
Pernoctaciones: hombres	Número	1.400
Pernoctaciones: mujeres	Número	2.600

2 - Desarrollar programas que promuevan la emancipación: vivienda y empleo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convenios sobre Programa de Vivienda Intergeneracional	Número	1
Personas mayores participantes	Número	3
Jóvenes universitarios participantes	Número	2
Jóvenes universitarias participantes	Número	1
Rentas Básica de Emancipación adjudicadas	Número	400
Beneficiarios de la campaña de difusión de información sobre vivienda	Número	100.000
Reuniones y encuentros	Número	3

3 - Fomentar la capacidad emprendedora y las nuevas tecnologías.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
"Premios Europeos Joven Emprendedor/a"	Número	1
Jóvenes seleccionados	Número	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Jóvenes seleccionadas	Número	20
Beneficiarios programa de orientación laboral	Número	250
Beneficiarias programa de orientación laboral	Número	250
Programa de microcréditos	Número	1
Solicitudes de microcréditos	Número	100
Jóvenes beneficiarios de microcréditos	Número	10
Jóvenes beneficiarias de microcréditos	Número	10
Beneficiarios del programa "Apoyo a Jóvenes Emprendedores"	Número	100
Beneficiarias del programa "Apoyo a Jóvenes Emprendedores"	Número	100
Acciones de promoción de la Sociedad de la Información	Euros	1.000.000
Beneficiarios de acciones de promoción de la Sociedad de la Información	Número	150
Beneficiarias de acciones de promoción de la Sociedad de la Información	Número	50

4 - Proporcionar un servicio de información juvenil a través del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas de Información Juvenil	Número	10
Puntos de Información Juvenil	Número	20
Usuarios de Información juvenil	Número	200.000
Llamadas atendidas servicio "Teléfono Joven"	Número	2.000
Corresponsales Juveniles	Número	3
Carné Joven expedidos	Número	8.000
Carné de Alberguista expedidos	Número	1.500
Carné de Estudiante Internacional "ISIC" expedidos	Número	1.000
Carné de Profesor Internacional "Teacher" expedidos	Número	200
Publicaciones de Observatorio de la Juventud/Ejemplares	Número	1.000
Colaboradores de "Redacción joven.com "	Número	28
Ejemplares "Tablón Joven"	Número	17.600
Jornadas-encuentros de Servicios de Información Juvenil	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Estudios sobre Red de Servicios de Información Juvenil	Número	1

**2 - Apostar por un acercamiento de la juventud a la ciudadanía y al diálogo en nuestra sociedad sin romper los valores de las culturas y tradiciones, asimilando los conceptos de solidaridad y rechazo al racismo y la xenofobia, favoreciendo el acercamiento intercultural, la convivencia armónica y el respeto a la diferencia cultural, social, económica y racial, como único fin de enriquecer la sociedad plural en la que vivimos.**

1 - Favorecer el respeto a la diversidad y a la convivencia mediante el desarrollo de las acciones que constituyen el Programa "Juventud en Acción" 2007-2013.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Voluntariado	Número	10
Intercambios Juveniles	Número	7
Acciones formativas y proyectos en Red	Número	2
Jóvenes participantes	Número	50
Profesionales Participantes	Número	10
Beneficiarios del proyecto "Democracia y participación"	Número	25
Beneficiarias del proyecto "Democracia y participación"	Número	75

2 - Fomentar la participación en el ámbito del asociacionismo juvenil potenciado el Consejo de la Juventud de Extremadura y los Consejos Locales.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Registro de Asociaciones Juveniles: solicitudes presentadas	Número	50
Subvenciones a proyectos juveniles de interés social	Euros	666.000
Asociaciones beneficiarias	Número	130
Beneficiarios de Software Gestión Asociaciones	Número	452
Talleres de asociacionismo	Número	1
Jóvenes formados	Número	50
Jóvenes formadas	Número	50
Acciones de difusión de actividades asociativas	Número	290

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Participantes en ferias asociaciones juveniles	Número	2.000
Ejemplares Revista Asociad@	Número	12
Solicitantes de información en Oficina Técnica de Asesoramiento	Número	200
Solicitantes de información en Oficina de Información Permanente	Número	200
Beneficiarios de "Campaña de Fomento Consejos de Juventud"	Número	350
Reuniones de Mesas Sectoriales de Juventud	Número	7
Beneficiarios Proyecto REDINJOV	Número	200
Beneficiarios del Plan Colaboración Gabinete Iniciativa Joven	Número	350
Beneficiarios del Movimiento Asociativo Estudiantil	Número	750
Beneficiarios de "Campaña de Sensibilización Infancia"	Número	20.000
Beneficiarios de Espacios de Formación	Número	250
Beneficiarios de "Campaña de Igualdad"	Número	350
Beneficiarios de formación en cooperación y diversidad	Número	1.000
Guías didácticas de Cooperación	Número	40.000
Boletín "La Caña y los Peces"	Número	20.000
Beneficiarios de certámenes literarios	Número	2.000
Muestras de Discapacidad y Juventud	Número	500
Beneficiarios del Plan de Formación en materia de Salud	Número	75
Beneficiarios Master en Orientación Sexual	Número	100
Beneficiarios de Jornadas Formativas	Número	250
Beneficiarios de "Campaña Informativa Medio Ambiente"	Número	200
Beneficiarios de material divulgativo: guías didácticas	Número	20.000
Beneficiarios del Programa de Orientación Laboral	Número	2.000
Beneficiarios de Guía de Inserción Juvenil en el ámbito laboral	Número	20.000
Beneficiarios de "Campaña de difusión Información Vivienda"	Número	40.000
Beneficiarios de Escuela de Otoño	Número	100
Beneficiarios OLIMPEX	Número	400

3 - Desarrollar actividades en materia de cooperación internacional, sensibilización y voluntariado.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ejemplares "Guía de Voluntarios Extremeños"	Número	500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Voluntarios inscritos en "Bolsa de Cooperantes"	Número	250
Voluntarias inscritas en "Bolsa de Cooperantes"	Número	580
Acciones formación de cooperantes	Número	5
Envío de cooperantes al exterior	Número	18
Jóvenes voluntarios con América Latina	Número	30
Programa "Plantabosques": voluntarios medioambientales	Número	300
Programa "Plantabosques": voluntarias medioambientales	Número	600

4 - Desarrollar el ideal de tolerancia entre los jóvenes, como forma de prevenir actitudes que conducen a la exclusión social, tales como el racismo y la xenofobia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Premios Culturas	Euros	25.000
Entidades premiadas	Número	6
Personas premiadas	Número	10
Actividades "Círculo la Diversidad hace Música"	Número	6
Comités Comarcales contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia	Número	5
Actividades "Commemoración días internacionales"	Número	3
Publicaciones sobre derechos humanos	Número	1

**3 - Realizar actuaciones destinadas a fomentar los valores de la responsabilidad cívica en la juventud de Extremadura.**

1 - Desarrollar acciones que potencien la educación vial entre los jóvenes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades Campaña "Con Sentido- Hoy Conduces Tú"	Número	20
Ayudas a obtención permiso de conducir	Euros	900.000
Jóvenes beneficiarios	Número	1.578
Jóvenes beneficiarias	Número	1.578

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos de Conducción Segura	Número	10
Jóvenes formados	Número	500
Jóvenes formadas	Número	500

2 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que fomenten el consumo responsable entre los jóvenes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
“Información sobre Consumo”: destinatarios	Número	5.000
“Fomento de un consumo responsable y sostenible”: destinatarios	Número	5.000
”Información accesible”: participantes	Número	500
“Fomento de la autonomía y la creatividad”: jóvenes formados	Número	500
“Información y educación adecuadas en consumo”: destinatarios	Número	5.000
Campaña sobre juguetes no violentos y no sexistas	Número	1
Estudios sobre el consumo entre la juventud extremeña	Número	1
Campaña Prevención de VIH. Destinatarios	Número	20.000

3 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que promuevan hábitos saludables entre los jóvenes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas informativas sobre promoción de salud: destinatarios	Número	2.000
Cursos, talleres y charlas	Número	35
Acciones formativas sobre trastornos alimentarios	Número	20
Profesionales participantes en acciones formativas sobre trastornos alimentarios: hombres	Número	500
Profesionales participantes en acciones formativas sobre trastornos alimentarios: mujeres	Número	500
Programas en materia de educación sexual	Número	1
Preservativos y kits antisida distribuidos	Número	10.000
Campaña de prevención de la infección por VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS): destinatarios	Número	9.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones formativas sobre drogodependencias	Número	25.000
Profesionales participantes en acciones formativas sobre drogodependencias: hombres	Número	150
Profesionales participantes en acciones formativas sobre drogodependencias: mujeres	Número	150
Material didáctico sobre drogodependencias	Número	500

4 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que fomenten el respeto por el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas sobre conservación y cuidado del medio ambiente	Número	1
Escolares en actividades formativas	Número	12.000
Familias participantes en campañas sobre desarrollo sostenible del medio ambiente	Número	300

**4 - Desarrollar actuaciones destinadas a incentivar el deporte, el ocio y la creación en la juventud de Extremadura.**

1 - Poner en marcha la "Campaña Futuro" en la que se fomenta el respeto a la convivencia mediante la armonización del ocio juvenil, el tiempo libre y el descanso.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Espacios para la Creación Joven	Número	1
Actividades en Espacios para la Creación Joven	Número	50
Jóvenes participantes en actividades en Espacios para la Creación Joven: hombres	Número	100.000
Jóvenes participantes en actividades en Espacios para la Creación Joven: mujeres	Número	135.000
Espacios para la Convivencia y Ciudadanía Joven (ECCJ)	Número	10
Actividades en ECCJ	Número	64
Jóvenes participantes en actividades en ECCJ: hombres	Número	7.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Jóvenes participantes en actividades en ECCJ: mujeres	Número	3.000
Profesionales en ECCJ	Número	150
Actividades en Factoría Joven	Número	24
Jóvenes participantes en actividades en Factoría Joven: hombres	Número	24.000
Jóvenes participantes en actividades en Factoría Joven: mujeres	Número	5.000
Ayuntamientos usuarios de Espacio Móvil de Creación Joven	Número	20
Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre	Número	38
Cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos	Número	60
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos: hombres	Número	500
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos: mujeres	Número	700

2 - Realizar actividades alternativas de ocio y tiempo libre mejorando la calidad de vida y convivencia entre la juventud.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de "Circuitos de Artistas"	Número	5
Jornadas para la Creación Joven	Número	1
Participantes en jornadas para la Creación Joven: hombres	Número	50
Participantes en jornadas para la Creación Joven: mujeres	Número	100
Campos de trabajo	Número	7
Participantes en campos de trabajo: hombres	Número	87
Participantes en campos de trabajo: mujeres	Número	178
Campamentos e Intercambios con otras CC.AA.	Número	35
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA.: hombres	Número	567
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA.: mujeres	Número	650
Ejemplares Guías de Instalaciones Juveniles	Número	500
Actuaciones de reforma de albergues juveniles	Número	1
Oficina de Jóvenes Creativ@s: actuaciones	Número	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 253B - Promoción y servicios a la juventud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficina de Jóvenes Creativ@s: material divulgativo	Número	2
Jóvenes atendidos en Oficina de Jóvenes Creativ@s	Número	30
Jóvenes atendidas en Oficina de Jóvenes Creativ@s	Número	9
Ejemplares manuales didácticos AKTIVA	Número	500
Asociaciones participantes	Número	60
Becas para estudios de arte y cultura	Euros	10.000
Beneficiarios de becas para estudios de arte y cultura	Número	7
Beneficiarias de becas para estudios de arte y cultura	Número	7
Ayudas para estudios de arte y cultura	Euros	95.000
Beneficiarios de ayudas para estudios de arte y cultura	Número	3
Beneficiarias de ayudas para estudios de arte y cultura	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

**PROGRAMA: 271B - Dirección y administración de Juventud y Deporte**

**1 - Ejercer la jefatura superior de la Consejería después del Consejero y coordinar, bajo la supervisión y dirección de éste, las unidades y órganos administrativos del departamento.**

- 1 - Preparar, tramitar e informar las disposiciones de carácter general.
- 2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.
- 3 - Elaborar estudios, planes y programas.
- 4 - Proveer la asistencia técnica y administrativa de la Consejería.
- 5 - Desarrollar la gestión del presupuesto y control del patrimonio adscrito a la Consejería.
- 6 - Desempeñar las tareas de la administración personal al servicio de la Consejería y el régimen interior.
- 7 - Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencias de la Consejería.
- 8 - Gestionar la contratación de la Consejería.
- 9 - Asegurar la coordinación, dirección y organización del Registro General y de los Registros Auxiliares de la Consejería.
- 10 - Tramitar los asuntos generales cuyo conocimiento no esté expresamente atribuido a otro órgano directivo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 274A - Fomento y apoyo de las actividades deportivas****1 - Dotar a Extremadura de una red de instalaciones deportivas básicas y especializadas para la práctica de la actividad física y deportiva en un entorno seguro en todos sus niveles y modalidades**

1 - Ampliar las dotaciones en instalaciones y equipamientos deportivos en los municipios extremeños según lo establecido en el Plan de Infraestructura Deportiva de Extremadura

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a inversiones en materia deportiva	Euros	8.580.000
Convenios de instalaciones deportivas	Número	60
Convenios de equipamientos deportivos	Número	15
Modalidades deportivas	Número	25
Poblaciones beneficiarias de modalidades deportivas	Número	75
Reformas en piscinas municipales	Euros	420.000
Poblaciones beneficiarias de reformas en piscinas municipales	Número	12
Instalación césped sintético en campos de fútbol	Euros	525.000
Campos de fútbol beneficiarios de instalación césped sintético	Número	3
Construcción de infraestructuras y cubiertas deportivas	Euros	512.275
Poblaciones beneficiarias de construcción de infraestructuras y cubiertas deportivas	Número	3
Spas rurales	Euros	415.000
Poblaciones beneficiarias de spas rurales	Número	2

**2 - Construcción y mejora de los Centros de Tecnificación Deportiva**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Escuela regional de fútbol	Euros	50.000
Deportistas beneficiarios	Número	200
Centro Nacional de Tecnificación Deportiva	Euros	11.000
Actividades de reformas de infraestructuras deportivas	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 274A - Fomento y apoyo de las actividades deportivas****2 - Fomentar, coordinar y apoyar la actividad deportiva; promover el deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos.**

1 - Desarrollar el plan de tecnificación deportiva para elevar el rendimiento de deportistas, clubes y entrenadores deportivos de alto rendimiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a clubes para alta competición	Euros	310.000
Clubos beneficiarios	Número	42
Competiciones nacionales en las que se participa	Número	49
Ayudas a deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento	Euros	280.250
Deportistas premiados	Número	120
Deportistas premiadas	Número	80
Entrenadores premiados	Número	10
Valoraciones y análisis del rendimiento deportivo	Euros	30.000
Controles de rendimiento	Número	150
Test de aptitud	Número	200

2 - Promover el asociacionismo, mediante la participación y la organización de actividades deportivas, eventos y campañas de promoción del deporte.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Apoyo a Federaciones Deportivas Extremeñas	Euros	1.054.300
Federaciones Deportivas beneficiarias	Número	39
Campeonatos de Extremadura organizados	Número	400
Campeonatos de España a los que se asiste	Número	300
Actividades de promoción deportiva que se organizan	Número	250
Actividades de tecnificación deportiva que se organizan	Número	50
Deportistas, árbitros y entrenadores federados que participan	Número	65.000
Empleos creados	Número	20
Ayudas a entidades deportivas	Euros	285.000
Entidades beneficiarias	Número	220
Población beneficiaria promoción entidades deportivas	Número	150

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 274A - Fomento y apoyo de las actividades deportivas**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas al deporte universitario	Euros	45.600
Campeonatos universitarios organizados	Número	1
Ayudas a promoción de eventos y campeonatos deportivos	Euros	220.850
Campeonatos organizados	Número	60
Población beneficiaria organización de campeonatos	Número	5.000
Eventos promocionales del deporte	Número	53.826
Encuentros "Deportes para Todos"	Número	112.000
Exhibiciones y espectáculos deportivos	Número	115
Campañas promocionales deportivas	Número	25
Población beneficiaria de organización de eventos	Número	30.000
Promoción del deporte de mujeres y jóvenes	Euros	68.000
Población beneficiaria de promoción del deporte: mujeres	Número	3.000
Población beneficiaria de promoción del deporte: jóvenes	Número	4.000
Eventos realizados	Número	30

3 - Realizar actividades de fomento del deporte escolar y adaptado.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial	Euros	2.419.557
Entidades participantes en JUDEX	Número	1.920
Hombres participantes en JUDEX	Número	31.000
Mujeres participantes en JUDEX	Número	23.000
Entidades participantes en JEDES	Número	60
Hombres participantes en JEDES	Número	700
Mujeres participantes en JEDES	Número	300
Difusión del deporte escolar en centros educativos	Euros	64.000
Actividades organizadas	Número	20
Programa ADE Extremadura	Euros	19.000
Deportistas premiados	Número	50
Apoyo a la red de centros promotores actividad física y deportiva	Euros	36.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 274A - Fomento y apoyo de las actividades deportivas**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Entidades escolares participantes	Número	29
Poblaciones beneficiarias	Número	25
Actividades organizadas	Número	75
Organización Campeonatos Deportivos Escolares Nacionales	Euros	190.000
Campeonatos organizados	Número	2
Participación Campeonatos Deportivos Escolares Nacionales	Euros	51.500
Selecciones autonómicas	Número	50
Deportistas y técnicos participantes	Número	533

4 - Plan estratégico de deporte en Extremadura, proyectos de investigación, coordinación de campañas publicitarias de la Dirección General, así como, la dirección y coordinación de los distintos centros deportivos dependientes de la Junta de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plan Estreológico del Deporte en Extremadura	Euros	75.000
Acciones realizadas	Número	6
Becas de formación en materia deportiva	Euros	50.155
Proyectos de investigación	Número	3
Estudios y trabajos técnicos	Número	3

5 - Fundación de los Jóvenes y del Deporte

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Fundación de los Jóvenes y del Deporte	Euros	2.819.451
Acciones realizadas	Número	150
Apoyo a Fundación Jóvenes y del Deporte programa "El Ejercicio te Cuida"	Euros	700.000
Poblaciones beneficiarias	Número	100
Personas participantes	Número	8.000
Empleos / becas creados	Número	40
Reducción visitas médicas	%	19

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 11 - CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE****PROGRAMA: 274A - Fomento y apoyo de las actividades deportivas**

6 - Contratación de técnicos medios y superiores especialistas en Educación Física que fomentan y desarrollan la práctica de actividad física y de deporte en el ámbito rural. Gestión autonómica de los programas de Dinamización Deportiva Municipal

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de dinamización deportiva	Euros	2.366.283
Dinamizadores deportivos contratados	Número	90
Dinamizadoras deportivas contratadas	Número	29
Acciones de difusión	Número	7
Poblaciones beneficiarias	Número	369
Personas participantes	Número	611.000

7 - Coordinar, promocionar y desarrollar la formación deportiva, en el ámbito de la comunidad extremeña a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas organizadas	Número	24
Formadores	Número	120
Hombres participantes	Número	600
Mujeres participantes	Número	400
Grado de satisfacción de actividades formativas	%	80

**SECCIÓN 12**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**



## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>11 - ADMINISTRACION GENERAL</i>	115 - Relaciones con otras administraciones	115B - Relaciones con la administración local
<i>22 - EDUCACION</i>	222 - Enseñanza	222F - Enseñanza agraria
<i>31 - AGRICULTURA</i>	311 - Administración general de Agricultura	311A - Dir. y admón. de Agricultura y Desarrollo Rural
	312 - Mejora de la competitiv. del sector agríc. y ganad	312A - Sanidad vegetal y animal 312B - Competitividad y calidad produc. agríc. y ganadera
	313 - Regulación del mercado	313A - Regulación de producciones
	314 - Desarrollo rural	314A - Desarrollo del medio rural
<i>32 - EMPRESA</i>	323 - Actividad emprendedora	323C - Empresa agroalimentaria
<i>33 - INNOVACION Y TECNOLOGIA</i>	331 - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	331A - Investigación y experimentación agraria
<i>34 - COMERCIO Y TURISMO</i>	341 - Comercio	341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña
<i>35 - INFRAESTRUCTURAS</i>	353 - Infraestructuras y transportes	353A - Infraestructuras agrarias

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

El Decreto 63/2010, de 12 de marzo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

El artículo 1 dispone que la Consejería bajo la superior dirección del titular de la misma, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
- Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
- Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias.
- Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local.
- Dirección General de Desarrollo Rural.

**SECRETARÍA GENERAL.**

La Secretaría General ejercerá, además de las atribuciones conferidas en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del artículo 7 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, las siguientes tareas:

- 1.- La coordinación de planes y programas que se desarrollen en materias de la competencia de la Consejería.
- 2.- Prestar asistencia técnica y administrativa al titular de la Consejería en cuantos asuntos éste considere conveniente.
- 3.- Elaboración, en su caso, estudio, informe y tramitación de disposiciones generales en materias de la competencia de la Consejería.
- 4.- Elaborar, conjuntamente con las Direcciones Generales y la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, el anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, así como la tramitación del de los organismos y entidades adscritos a la Consejería y dirigir y controlar la gestión del Presupuesto de la misma.
- 5.- Dirigir y gestionar los Servicios comunes del departamento, así como los órganos y unidades administrativas que se encuentren bajo su dependencia.
- 6.- Gestionar los medios materiales adscritos al funcionamiento de la Consejería.
- 7.- Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Consejería y resolver cuantos asuntos se refieran al mismo, salvo los atribuidos expresamente a otros órganos de la Consejería.
- 8.- Coordinar, dirigir y organizar el régimen interno de los centros, dependencias y órganos adscritos a la Consejería, asumiendo su control, seguimiento e inspección, sin perjuicio de las atribuciones de la Inspección General de Servicios.
- 9.- La superior dirección de los servicios y sistemas de control y auditoría interna especialmente los derivados de la normativa comunitaria.
- 10.- En general, la superior coordinación de la actividad de la Consejería en sus aspectos técnico- jurídicos.
- 11.- Recopilación, estudio y análisis de datos estadísticos en orden a la consecución de una información adecuada y precisa en materias de la competencia de la Consejería.
- 12.- Coordinar, dirigir y organizar el Registro General y Auxiliares de la Consejería así como autorizar la creación de estos últimos.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

13.- La dirección y coordinación de las políticas que faciliten el acceso de los ciudadanos a la información y a la gestión en el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural así como, en general, el establecimiento de todos los medios necesarios para lograr un mayor acercamiento de la gestión de la Administración a los propios administrados y un mejor encauzamiento de la información hacia el mundo rural.

14.- Cuantas otras le sean encomendadas por el titular de la Consejería.

**DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA**

La Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria ejercerá las funciones siguientes:

1.- Las relativas a la ordenación de las producciones agrarias teniendo en cuenta los medios de producción y los recursos de la región así como el control sanitario de las mismas.

2.- Las correspondientes en materia de selección, reproducción, bienestar y sanidad animal.

3.- Ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria, desarrollando las competencias autonómicas en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica, o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos de características particulares.

4.- Ordenación de la producción integrada y ecológica y su indicación en los productos alimenticios.

5.- Autorización y supervisión de las entidades y organismos de control, acreditación y normalización de calidad de productos agroalimentarios.

6.- El desarrollo, si procede, de los procesos electorales de los órganos de gestión de las figuras de calidad y asociaciones sectoriales agroalimentarias.

7.- La dirección, planificación, asesoramiento y coordinación de la actividad administrativa de defensa de la calidad de los productos alimentarios, la lucha contra el fraude en dicho ámbito y el ejercicio de la potestad sancionadora en los términos que determinen sus normas reguladoras.

8.- La promoción e impulso de la participación del sector productivo agrario en iniciativas de transformación y comercialización de la producción agropecuaria y las agrupaciones de productores agrarios, así como la coordinación en las directrices y actuaciones orientadas hacia la mejora de la calidad agroalimentaria.

9.- La promoción, difusión y divulgación de las técnicas y procesos agroalimentarios entre los distintos colectivos afectados, con especial atención al de los productores agrarios.

10.- La dirección, planificación, asesoramiento y coordinación de la actividad administrativa en materia de seguridad alimentaria de la producción primaria.

11.- La promoción y fomento de los seguros agrarios, así como la tramitación, gestión y control de las ayudas que se establezcan con tal fin.

12.- Apoyo a los titulares de explotaciones agrarias, las agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales agroalimentarias para la participación, realización de actividades de información y promoción en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

13.- Sistema de etiquetado de la carne y clasificación de canales.

14.- Analizar los componentes de la oferta y la demanda en las diferentes fases de la cadena alimentaria, para los

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

diferentes sectores agroalimentarios, y proponer y desarrollar líneas de actuación en materia de comercialización y distribución.

15.- Desarrollar las directrices de la política de vertebración sectorial y relaciones contractuales en el ámbito agroalimentario y facilitar la interlocución entre los diferentes componentes de la cadena agroalimentaria, desde la producción agraria hasta el consumidor, a través de actuaciones que mejoren la transparencia de los mercados.

16.- La dirección del Organismo especializado que tenga atribuida el ejercicio de los controles de condicionalidad.

17.- La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia así como la resolución de los mismos en los casos en que esta competencia no esté atribuida por la normativa sancionadora a ningún órgano específico.

18.- Las especialmente asignadas por el titular de la Consejería. Dentro de las funciones anteriores se entenderán comprendidas las siguientes actuaciones administrativas:

- El otorgamiento de autorizaciones, la gestión de los registros y la inspección de los establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal, y de los agentes y establecimientos que se ocupen de recuperar aceites y grasas comestibles destinados a la industria de fabricación de piensos.
- La programación y la realización de los controles y de las actuaciones de inmovilización o retirada tanto del mercado, en los establecimientos de producción y distribución, como en las granjas y en los almacenes situados en las propias explotaciones ganaderas, de todos los productos, materiales y sustancias prohibidas en la alimentación de los animales, así como de los producidos o distribuidos por establecimientos e intermediarios no inscritos y/o autorizados.
- El otorgamiento de autorizaciones de funcionamiento, la gestión de los registros y la inspección de los establecimientos de transformación de desperdicios, subproductos de origen animal y animales muertos.
- El establecimiento de los oportunos procedimientos administrativos y de coordinación en relación con las funciones encomendadas, en orden al cumplimiento del deber de comunicación de los datos y documentación requerida por las autoridades nacional y comunitaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.**

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria asume las tareas siguientes:

1.- Las derivadas de la gestión de las líneas de financiación y programa de ayudas derivadas de la integración en la Unión Europea así como las contempladas en los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma o que deriven de planes coyunturales. En el ejercicio de tales competencias tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- La gestión integrada del pago único y de las ayudas por superficie o por animales del FEAGA.
- La gestión de derechos de pago de ayudas del FEAGA.
- La gestión de las ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER.
- La indemnización compensatoria y las medidas de asesoramiento a los agricultores cofinanciadas por el FEADER, así como aquellas actuaciones financiadas por dicho Fondo en materia de acompañamiento de la Política Agraria Comunitaria, salvo que por su materia estén atribuidas a otros órganos o centros directivos.
- La contabilidad de los pagos vinculados a las actuaciones de la Consejería como Organismo Pagador de los créditos del FEAGA y del FEADER.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

2.- Las relativas al Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma.

3.- La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia así como la resolución de los mismos en los casos en que esta competencia no esté atribuida por la normativa sancionadora a ningún órgano específico.

4.- Las especialmente asignadas por el titular de la Consejería.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGRARIAS.**

La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias asume las funciones derivadas del ejercicio de las competencias siguientes:

1.- Las asignadas a la Junta de Extremadura en materia de reforma y desarrollo agrario. A tal fin le corresponderá el ejercicio de competencias en materia de ordenación de la propiedad rústica incluidas la adquisición y redistribución de tierras.

2.- Las derivadas de la aplicación de las Leyes sobre la Dehesa de Extremadura y sobre Fincas Manifiestamente Mejorables.

3.- Las derivadas de la aplicación de la legislación sobre Tierras de Regadío y sobre la Modernización y Mejora de las Tierras de Regadío y Adquisición de tierras. A tal fin le corresponderá el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

4.- La redacción, dirección y supervisión de los estudios y planes que, orientados al aprovechamiento y mejora de suelos, sean propios de la actividad agropecuaria.

5.- El ejercicio de las funciones atribuidas, por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura en materia de caminos rurales así como la gestión y ejecución de programas destinados al mantenimiento y mejora de los mismos.

6.- Las relativas a la forestación de las tierras agrarias.

7.- El apoyo a la modernización de las explotaciones agrarias mediante incentivos a las inversiones así como el fomento de la incorporación de jóvenes agricultores.

8.- La gestión del cese anticipado de la actividad agraria.

9.- La ordenación, promoción económica y gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

10.- Fijar, en el marco de la planificación general de la actividad económica, las líneas directrices en materia de ordenación y fomento de las industrias agrarias así como difundir y promover el desarrollo, el conocimiento y el acceso a la innovación tecnológica en las empresas agroalimentarias.

11.- La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia así como la resolución de los mismos en los casos en que esta competencia no esté atribuida por la normativa sancionadora a ningún órgano específico.

12.- Las especialmente encomendadas por el titular de la Consejería.

**SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

A la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local le corresponden en general las funciones de coordinación de las competencias que en materia de ordenación territorial, Administración Local y desarrollo rural sostenible se encuentran asignadas a las Direcciones Generales de Desarrollo Rural y de Administración Local. Particularmente tendrá asignadas las siguientes funciones:

- 1.- La supervisión, control y seguimiento de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural.
- 2.- El ejercicio de las funciones de desarrollo, ejecución y control del Fondo Regional de Cooperación Municipal y de las competencias relacionadas con el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).
- 3.- Las relativas al fomento del cooperativismo rural y agrario como instrumento de desarrollo económico del ámbito rural.
- 4.- El ejercicio de las funciones de asesoramiento y de representación que le sean expresamente encomendadas por el titular de la Consejería en el ámbito de las competencias atribuidas a la misma.
- 5.- El desarrollo y ejecución de las actuaciones encaminadas a la coordinación con las Corporaciones Locales.
- 6.- La ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de Administración Local estén atribuidas a la Junta de Extremadura, sin perjuicio de aquéllas que correspondan a otros órganos, así como el asesoramiento técnico a las entidades locales.
- 7.- El fomento y ordenación de los procesos asociativos de las entidades locales y la cooperación con los mismos como instrumentos de ordenación y vertebración territorial.
- 8.- El ejercicio pleno de las competencias en materia de función pública local que correspondan a la Comunidad Autónoma de Extremadura sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos de la misma.
- 9.- La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia así como la resolución de los mismos en los casos en que esta competencia no esté atribuida por la normativa sancionadora a ningún órgano específico.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes funciones:

- 1.- El ejercicio de las funciones atribuidas, por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura, en materia de vías pecuarias así como el apoyo a las dehesas boyales y fincas de propiedad municipal.
- 2.- Desarrollo rural en general y, particularmente, las funciones de diseño, elaboración y coordinación de proyectos y programas, y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural, siempre que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- 3.- Las competencias relativas a la formación agraria y para el desarrollo.
- 4.- La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia así como la resolución de los mismos en los casos en que esta competencia no esté atribuida por la normativa sancionadora a ningún órgano específico.
- 5.- Las especialmente encomendadas por el titular de la Consejería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**PROGRAMA: 115B - Relaciones con la administración local**

**1 - Ofrecer soporte técnico y económico a las Entidades Locales, tanto Ayuntamientos como Mancomunidades, mediante apoyo económico para contribuir a una correcta y eficaz prestación de los servicios al carecer las Entidades Locales de los medios y recursos suficientes, así como fomentar el empleo mediante una serie de medidas encaminadas a la generación y creación de empleo, bien directamente o de manera indirecta mediante la creación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras locales.**

1 - Prestar asesoramiento y asistencia técnica y jurídica a las entidades locales en materia de Administración Local y Desarrollo Rural.

2 - Proporcionar financiación a los Ayuntamientos mediante un Fondo Regional de Cooperación Municipal.

3 - Conceder ayudas a los municipios para realizar actuaciones de mejora de infraestructuras y de equipamientos de núcleos urbanos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 222F - Enseñanza agraria**

**1 - Garantizar unas instalaciones adecuadas para que los alumnos participantes en las actividades formativas de los Centros de Formación puedan disfrutar de una enseñanza de calidad.**

1 - Realizar trabajos de construcción y reforma de instalaciones, así como adquirir mobiliario y equipo destinados a los Centros de Formación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ampliaciones y reformas realizadas	Número	15
Beneficiarios	Número	400

**2 - Incrementar el nivel de formación de la población rural y, especialmente, de la agraria mediante acciones formativas relacionadas con la iniciación en la actividad agraria, la diversificación agraria, la formación agroambiental, la formación básica en la industria agroalimentaria y el perfeccionamiento en la práctica agraria.**

1 - Desarrollar estrategias y sistemas de educación permanente.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	300
Alumnos participantes	Número	4.500
Alumnas participantes	Número	1.500
Horas de formación	Número	7.500

2 - Realizar acciones relativas a enseñanzas de formación agraria reglada.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ciclos Formativos de Grado Superior	Número	2
Ciclos Formativos de Grado Medio	Número	4
Programas de Cualificación Profesional Inicial	Número	3
Módulos profesionales	Número	7
Alumnos	Número	320
Alumnas	Número	80
Horas de formación	Número	20.930
Becas a alumnos de formación agraria reglada	Número	100



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 222F - Enseñanza agraria**

3 - Desarrollar acciones relacionadas con la información y la formación profesional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos para mujeres en gestión y contabilidad de empresa familiar agraria	Número	40
Mujeres participantes	Número	570
Cursos de formación para directivos y gerentes de explotaciones agrarias	Número	5
Directivos y gerentes participantes	Número	100
Cursos sobre servicios de asesoría	Número	3
Técnicos de empresas de asesoría formados	Número	75
Horas de formación	Número	180

**3 - Establecer servicios de asesoramiento que permitan a los agricultores adoptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria, a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario.**

1 - Promover y facilitar la utilización de servicios de asesoramiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para acceder a servicios de asesoramiento	Número	15.000
Agricultores y ganaderos beneficiarios	Número	11.250
Agricultoras y ganaderas beneficiarias	Número	3.750
Ayudas a cooperativas para implantar servicios de asesoramiento	Euros	1.811.000
Cooperativas beneficiarias	Número	7
Servicios de gestión y asesoramiento implantados	Número	81

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**PROGRAMA: 311A - Dir. y admón. de Agricultura y Desarrollo Rural**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todo los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Colaborar en la Coordinación y Dirección para implantar y desarrollar el sistema informático de gestión económica y presupuestaria (SIGEX) para que sea compatible con el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma (SICCAEX).

9 - Realizar la gestión de personal en la que se continuará con la gestión de la nómina del Capítulo VI, la Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Agricultura y Desarrollo Rural.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

13 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

14 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

15 - Asegurar el control de su patrimonio.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312A - Sanidad vegetal y animal**

**1 - Poner en marcha estrategias y acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de la producción primaria, así como para la protección de la producción ganadera contra enfermedades que puedan disminuir su rendimiento económico, llevando a cabo programas de actuación en materia de trazabilidad, sanidad y bienestar animal en la ganadería.**

1 - Desarrollar y ejecutar los programas oficiales de control establecidos en la legislación de sanidad animal europea, nacional y autonómica, en particular los programas de vigilancia, control y erradicación de las enfermedades transmisibles de los animales, poniendo en marcha acciones sanitarias de prevención contempladas en las medidas veterinarias de la UE.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones del Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de las EETs	Número	22.000
Actuaciones en programas de sanidad animal en rumiantes, lengua azul, tuberculosis bovina y brucelosis bovina y ovino-caprina	Número	6.307.000
Inspecciones de control de higiene de la producción primaria	Número	2.000
Inspecciones de control sobre influenza y salmonelosis aviar	Número	418
Actuaciones de erradicación de enfermedad de Aujeszky y otras patologías porcinas	Número	20.000
Ayudas a reposición ganado bovino	Euros	50.000
Ayudas a reposición ganado ovino y caprino	Euros	25.000
Indemnizaciones concedidas por sacrificios de animales	Número	13.500

2 - Llevar a cabo medidas específicas de sanidad, trazabilidad y bienestar animal.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inspecciones de control de bienestar animal	Número	75
Explotaciones investigadas	Número	251
Inspecciones de establecimientos de medicamento veterinario	Número	5
Controles de residuos zoonosanitarios	Número	313
Muestras de controles de residuos zoonosanitarios	Número	391
Controles sanitarios de movimiento pecuario	Número	110.000
Controles de desinfección de vehículos	Número	133
Actividades formativas sobre diagnóstico de enfermedades	Número	4
Laboratorios de sanidad animal	Número	3
Análisis (determinaciones) de los laboratorios de sanidad animal	Número	3.609.441

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312A - Sanidad vegetal y animal**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Adquisiciones de equipamiento para laboratorios de sanidad animal	Número	4
Actuaciones de mantenimiento de bases de datos ganaderas autonómicas	Número	10
Conexiones a bases de datos ganaderas nacionales	Número	2
Inspecciones de núcleos zoológicos	Número	54
Acreditación de la norma UNE en ISO 17025	Número	3

3 - Facilitar estímulos e incentivos a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADS) y a las asociaciones de ADS para la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones que permitan a los ganaderos adaptarse a las normas estrictas establecidas en la legislación comunitaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a agrupaciones de defensa sanitarias	Euros	3.040.000
Agrupaciones de defensa sanitarias beneficiarias	Número	300

4 - Realizar medidas para mejorar la calidad de la producción ganadera, desarrollando la operatividad del sistema de identificación electrónica de los animales, facilitando los movimientos pecuarios, con implantación de ayudas de adaptación a las normas del sistema de identificación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Sistema de identificación en ganado ovino / caprino	Número	562.986
Sistema de identificación en ganado bovino. Medios de identificación instalados en caprino	Número	305.000
Ayudas relativas al bienestar de los animales	Número	160
Ayudas a la adaptación de las normas del Sistema de Identificación Animal.	Número	300

**2 - Ordenar y desarrollar estrategias y acciones en materia de sanidad vegetal desde la perspectiva de la protección integrada de los cultivos con el fin último de satisfacer y equilibrar las nuevas demandas del consumidor, de la sostenibilidad del agroecosistema y de la continuidad de la actividad agraria.**

1 - Fomentar el asociacionismo y la lucha integrada contra plagas con métodos respetuosos con el medio ambiente.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
ATRIAS creadas	Número	126

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312A - Sanidad vegetal y animal**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Superficie controlada	Hectáreas	525.000
Explotaciones acogidas	Número	27.000
Inspecciones de maquinaria de aplicación de fitosanitarios	Número	700
Empresas controladas de comercialización y servicios fitosanitarios	Número	250

2 - Desarrollar actividades de prevención y lucha contra organismos nocivos de los vegetales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: procesionaria	Hectáreas	125.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: langosta mediterránea	Hectáreas	400.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: mosca de olivo	Hectáreas	150.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: prudenta de arroz	Hectáreas	26.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: nemátodo materia de pino	Hectáreas	125.000
Boletines de información fitosanitario y otras publicaciones	Número	50
Informes y estudios técnicos realizados	Número	40
Muestras analizadas para detectar organismos nocivos en vegetales	Número	225.000
Indemnizaciones por organismos nocivos	Euros	2.700.000

3 - Efectuar actividades de fomento y control de la producción integrada.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Producción integrada: superficie inscrita tomate	Hectáreas	75
Producción integrada: superficie inscrita cerezo	Hectáreas	625
Producción integrada: superficie inscrita pepita	Hectáreas	1.275
Producción integrada: superficie inscrita arroz	Hectáreas	25.450
Producción integrada: superficie inscrita hueso	Hectáreas	11.760
Producción integrada: superficie inscrita tabaco	Hectáreas	7.850
Producción integrada: superficie inscrita pimiento para pimentón.	Hectáreas	85
Producción integrada: expedientes tabaco	Número	1.365
Producción Integrada: expedientes pimiento para pimentón	Número	84

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312A - Sanidad vegetal y animal**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Producción integrada: expedientes tomate	Número	13
Producción integrada: expedientes cerezo	Número	119
Producción integrada: expedientes pepita	Número	297
Producción integrada: expedientes arroz	Número	1.691
Producción integrada: expedientes hueso	Número	1.026
Entidades certificadoras	Número	3

4 - Ordenación, establecimiento y control de la calidad de semillas y plantas de vivero.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plantas de Viveros controladas	Número	550.000.000
Análisis calidad de semillas realizados	Número	1.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312B - Competitividad y calidad produc. agríc. y ganadera**

**1 - Ordenar las actividades productivas del sector agrario ofreciendo apoyo financiero subvencionado dirigido a los agricultores y ganaderos, a sus asociaciones y organizaciones agrarias de productores, promoviendo la producción agrícola y ganadera de calidad. Asimismo, garantizar la seguridad en alimentación animal y favorecer la gestión de subproductos de origen animal.**

1 - Posibilitar al reestructuración del sector lácteo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cabezas acogidas / controladas	Número	302.851
Explotaciones acogidas	Número	1.052
Superficie productiva	Hectáreas	238.000
Unidades ganaderas mayores	Número	43.264
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	Número	22
Agricultores beneficiados	Número	842
Agricultoras beneficiadas	Número	210

2 - Fomentar y ordenar la producción ecológica en el sector agrario.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	Número	4
Horas de asistencia técnica	Número	30.000
Superficie de producción ecológica	Hectáreas	103.520
Unidades ganaderas mayores de producción ecológica	Número	23.590
Asociaciones acogidas	Número	2
Explotaciones acogidas	Número	4.600
Agricultores beneficiados	Número	3.818
Agricultoras beneficiadas	Número	782
Cabezas de ganadería ecológica	Número	92.630

3 - Garantizar las rentas del sector a través de los seguros agrarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cabezas de ganado aseguradas	Número	8.500.000
Explotaciones aseguradas	Número	30.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312B - Competitividad y calidad produc. agríc. y ganadera**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Agricultores beneficiados ayudas suscripción pólizas de seguros	Número	27.200
Agricultoras beneficiadas ayudas suscripción pólizas de seguros	Número	6.800
Superficie productivas aseguradas	Hectáreas	304.000

4 - Gestionar y controlar la subvención apícola y de la prima de polinización.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	Euros	1.500.000
Apicultores beneficiarios de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	Número	500
Apicultoras beneficiarias de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	Número	75
Agrupaciones de apicultores beneficiarias	Número	4
Ayudas prima de polinización de ayudas de la prima de polinización	Euros	1.800.000
Apicultores beneficiarios de ayudas de la prima de polinización	Número	500
Apicultoras beneficiarias de ayudas de la prima de polinización	Número	75
Cooperativas de apicultores beneficiarias	Número	3
Laboratorios de cooperativas agrícolas creados	Número	1
Técnicos contratados	Número	7

5 - Promover la producción animal de calidad mediante el apoyo a los programas comunitarios y nacionales de calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Agricultores beneficiados	Número	3.200
Agricultoras beneficiadas	Número	800
Cabezas acogidas / controladas	Número	1.632.677
Explotaciones acogidas / controladas	Número	4.000
Superficie productiva	Hectáreas	79.850



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 312B - Competitividad y calidad produc. agríc. y ganadera**

6 - Modernizar las explotaciones agrarias incentivando el uso de nuevas tecnologías, así como la renovación y la racionalización del uso de medios de producción agrícolas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Agricultores beneficiarios de ayudas de renovación de tractores	Número	43
Agricultoras beneficiarias de ayudas de renovación de tractores	Número	10
Asociaciones beneficiarias de ayudas para uso en común de maquinaria	Número	50
Agricultores beneficiarios de ayudas para uso en común de maquinaria	Número	8.500
Inversión privada inducida	Euros	2.900.000

7 - Seleccionar, mejorar y fomentar las razas autóctonas y españolas del sector ganadero.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Asociaciones productores razas autóctonas beneficiarias	Número	12
Explotaciones acogidas	Número	1.270
Agricultores beneficiados	Número	1.016
Agricultoras beneficiadas	Número	254
Cabezas de razas en peligro de extinción acogidas / controladas	Número	7.600
Cabezas de razas autóctonas puras acogidas / controladas	Número	900.000
Cabezas de razas autóctonas en extensivo acogidas / controladas	Número	70.000

8 - Prestar apoyo a los agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas acogidas / controladas	Número	1.065
Nuevas solicitudes de empresas del sector agroalimentario	Número	20
Controles realizados sobre cumplimiento de programa de control agroalimentario	Número	250

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 313A - Regulación de producciones****1 - Establecer una regulación de los mercados agropecuarios y de las ayudas sectoriales derivadas de la Política Agraria Comunitaria (PAC).**

1 - Mejorar la gestión, agilizar los pagos y optimizar los controles sobre las ayudas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Beneficiarios/as de ayudas a productores de determinados cultivos de superficie	Número	1.877
Beneficiarios/as de ayudas a productores de carne de vacuno	Número	6.700
Beneficiarios/as de ayudas a productores de tabaco. Fomento de la calidad	Número	1.968
Beneficiarios/as de ayudas e intervenciones de mercado	Número	13.500
Beneficiarios/as de ayuda de producción de forrajes desecados	Número	150
Beneficiarios/as de ayudas a semillas	Número	20
Beneficiarios/as de ayudas a herbáceos. Ayudas específicas	Número	2.500
Beneficiarios/as de ovino/caprino. Ayudas específicas	Número	4.500
Beneficiarios/as de productos lácteos. Ayudas específicas	Número	82
Beneficiarios/as de reestructuración y reconversión de viñedos	Número	500
Beneficiarios/as de primas por productos lácteos	Número	121
Beneficiarios/as de régimen de pago único de PAC	Número	73.500
Beneficiarios/as de pago de frutas y hortalizas transformadas	Número	1.356
Beneficiarios/as de prestaciones vónicas: destilerías	Número	3
Beneficiarios/as de prestaciones vónicas: bodegas	Número	190
Beneficiarios de arranque de viñedos	Número	185
Beneficiarias de arranque de viñedos	Número	65
Ayudas tramitadas on-line en "Iniciativa ARADO"	Número	130.000
Inspecciones y controles realizados	Número	3.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 314A - Desarrollo del medio rural**

**1 - Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.**

1 - Poner en marcha el Enfoque LEADER del FESADER, Eje 3 y 4 del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, ejecutando las medidas a través de los Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Grupos de Acción Local	Número	24
Proyectos desarrollados por Grupos de Acción Local	Número	480
Estrategias comerciales elaboradas	Número	24
Comarcas participantes enfoque LEADER	Número	24
Municipios implicados enfoque LEADER	Número	377
Perceptores de ayudas enfoque LEADER	Número	480
Empleos creados por LEADER: hombres	Número	168
Empleos creados por LEADER: mujeres	Número	80
Empresas consolidadas por LEADER	Número	100
Empresas ampliadas por LEADER	Número	100

2 - Impulsar y fomentar la participación social en los ámbitos de decisión relacionados con el Desarrollo Rural.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Páginas de Redes de Participación	Número	24
Grupos de participación	Número	24
Foros de participación creados	Número	168
Reuniones celebradas	Número	48
Publicaciones y documentos	Número	50

3 - Recuperar, conservar y poner en valor las vías pecuarias, así como los caminos que tengan un gran valor histórico y ambiental como corredores econaturales o ecoitinerarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajos de deslinde	Kilómetros	175

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 314A - Desarrollo del medio rural**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajos de amojonamiento	Kilómetros	233
Trabajos de conservación y limpieza	Número	15
Refugios y albergues construidos o reformados	Número	1

4 - Ejecutar proyectos para ser financiados a través de otras fuentes de financiación europeas con los que se pretenden obtener recursos económicos y aprendizaje mutuo (transferencia de información) en diversas materias que competen al desarrollo rural.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones proyecto de Cooperación Transfronteriza Alqueva	Número	2
Actuaciones proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional	Número	3
Actuaciones proyecto de Cooperación Transfronteriza Demeter	Número	5
Actuaciones proyecto T-Empleo	Número	5
Actuaciones proyecto Tajo Internacional II	Número	5
Actuaciones proyecto Transformación	Número	11
Actuaciones ADLA	Número	3

5 - Realizar actividades de mejora de fincas municipales y comunales orientadas a conseguir una serie de explotaciones de tal naturaleza que sirvan de punto de referencia para establecer un modelo de gestión sostenible, que sea respetuoso con el medio ambiente y con un mejor aprovechamiento racional de los recursos agrarios, ganaderos y forestales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para mejora de dehesas boyales y fincas municipales	Euros	1.600.000
Entidades locales beneficiarias	Número	75
Actuaciones en dehesas boyales y fincas municipales desarrolladas	Número	105

6 - Proporcionar apoyo al punto de información europea "Europe Direct" y contribuir a los gastos de funcionamiento de la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), como referente de los Grupos de Acción Local para la promoción de sus actividades y la coordinación de actuaciones conjuntas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones a Europe Direct	Euros	41.800

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 314A - Desarrollo del medio rural**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones a REDEX	Euros	323.000

7 - Contribuir al reconocimiento de la mujer rural en la gran labor que realizan en las explotaciones familiares agrarias mediante la financiación de las cuotas de la Seguridad Social agraria durante un periodo de 5 años.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mujeres establecidas como cotitulares de explotaciones agrarias	Número	17

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 323C - Empresa agroalimentaria**

**1 - Programar y desarrollar los instrumentos que permitan a las empresas que se dedican a la transformación y comercialización en los sectores agroalimentario, forestal y pesquero aumentar su competitividad y eficiencia, favorecer la creación de empleo, promover el crecimiento y revalorizar las producciones del sector primario, todo ello con el fin último de contribuir al fortalecimiento del medio rural.**

1 - Promover la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales con el fin de aumentar su valor añadido, así como avanzar hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y apoyar las inversiones dirigidas a la utilización de energías renovables en el sector del tabaco.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a mejoras de condiciones de transformación y comercialización	Euros	53.693.504
Empresas subvencionadas	Número	170
Empleos mantenidos: hombres	Número	400
Empleos mantenidos: mujeres	Número	200
Empleos creados: hombres	Número	30
Empleos creados: mujeres	Número	15

2 - Establecer incentivos que contribuyan a mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a mejoras de condiciones de transformación y comercialización	Euros	500.000
Empresas subvencionadas	Número	8
Empleos mantenidos: hombres	Número	50
Empleos mantenidos: mujeres	Número	3
Empleos creados: hombres	Número	10
Empleos creados: mujeres	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 331A - Investigación y experimentación agraria**

**1 - La programación y realización de los controles de condicionalidad en el marco de la Política Agraria Común y el Desarrollo Rural. Ordenación de las producciones agrarias así como el control sanitario de las mismas. El desarrollo de programas de selección y reproducción animal. Promoción de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.**

1 - Verificar el cumplimiento de ciertos requisitos en materia de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, medioambiente y bienestar animal por parte de agricultores y ganaderos beneficiarios de pagos directos en el marco de la Política Agraria Comunitaria y a los agricultores y ganaderos beneficiarios de ayudas al Desarrollo Rural.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Explotaciones inspeccionadas	Número	1.300
Expedientes sancionadores tramitados	Número	450
Horas de asistencia técnica empleadas	Número	21.294
Acciones de divulgación general	Número	10
Publicaciones en formato papel	Número	2

2 - Desarrollar el control oficial de los productos alimenticios así como la mejora en la cualificación técnica de los agentes que intervienen en éste y mantener los criterios de funcionamiento de los laboratorios que llevan a cabo los ensayos correspondientes al citado control.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Laboratorios oficiales acreditados	Número	2
Análisis de productos alimenticios	Número	25.000
Equipos instalados	Número	5
Empleos mantenidos:hombres	Número	1
Horas de asistencia técnica empleadas	Número	931
Actividades formativas	Número	3

3 - Llevar a cabo programas de selección, mejora y reproducción animal en razas autóctonas, así como programas específicos de recuperación para las razas catalogadas como razas en peligro de extinción, fomentando además la participación del sector agrario en diferentes programas de calidad agroalimentaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos desarrollados por Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA)	Número	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 331A - Investigación y experimentación agraria**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de selección, mejora y reproducción de razas autóctonas	Número	4
Proyectos específicos de recuperación de razas en peligro de extinción	Número	6
Empleos mantenidos: hombres	Número	2
Empleos mantenidos: mujeres	Número	1
Estudios y trabajos técnicos	Número	2
Estudios y trabajos técnicos	Euros	264.515
Horas de asistencia técnica empleadas	Número	15.136
Explotaciones beneficiarias	Número	611

4 - Realizar campañas de publicidad y promoción de los distintos sectores productivos, así como campañas de fomento de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas publicitarias desarrolladas	Número	1
Campañas publicitarias desarrolladas	Euros	83.845
Publicaciones divulgativas	Número	1
Actividades de promoción : concursos organizados	Número	7



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña**

**1 - Desarrollar la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria, desarrollando las competencias autonómicas en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos de características particulares.**

1 - Prestar apoyo a las explotaciones agrarias para la participación en programas de mejora de la calidad de los alimentos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas agricultores para participar en programas de calidad de alimentos	Euros	887.704
Explotaciones subvencionadas que participan en programas de calidad	Número	3.300
Programas de calidad afectados	Número	14
Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidas	Euros	249.240.000

2 - Prestar apoyo a empresas y agrupaciones de productores para la realización de actividades de promoción e información

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas agrupaciones de productores para la realización de actividades de promoción e información	Euros	887.704
Agrupaciones de productores beneficiarios	Número	10
Inversión privada inducida destinada a agrupaciones de productores	Euros	380.444
Ayudas promoción vino en terceros países	Euros	977.028
Empresas con apoyo para la promoción de vino en terceros países	Número	5
Inversión privada inducida destinada a empresas vinícolas	Euros	977.028

3 - Fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para fomento de producción agroalimentaria de calidad	Euros	84.000
Agrupaciones de productos beneficiarios	Número	6

4 - Fomentar la utilización de biocombustibles en el secado tradicional del pimentón.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para la utilización de biocombustible en el secado del pimentón	Euros	300.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Explotaciones de pimentón beneficiarias	Número	290

5 - Proporcionar ayudas tanto a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas como a la Lonja Agropecuaria de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a Consejos Reguladores	Euros	2.169.600
Consejos Reguladores subvencionados	Número	12
Ayudas a Lonja Agropecuaria de Extremadura	Euros	140.000

6 - Proporcionar ayudas a PYMES para la comercialización de bovinos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a PYMES para comercialización de bovinos	Euros	825.000
Inversión privada inducida	Euros	825.000
Empresas beneficiarias	Número	4

7 - Establecer las medidas y los controles que sean necesarios en la lucha contra el fraude.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inspecciones realizadas	Número	125
Expedientes sancionadores tramitados	Número	45

8 - Ejercer el control oficial del rendimiento lechero.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Análisis de calidad de la leche cruda	Número	75.120
Explotaciones controladas	Número	40

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña**

9 - Facilitar ayudas destinadas a la mejora ambiental de las infraestructuras ganaderas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a la mejora ambiental de infraestructuras ganaderas	Euros	522.427
Entidades locales beneficiarias	Número	30
Instalaciones mejoradas	Número	30

10 - Fomentar los sistemas y procesos de certificación de la calidad, mediante la regulación de actividad de entidades privadas de inspección y certificación de productos agroalimentarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones realizadas	Número	200

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 353A - Infraestructuras agrarias**

**1 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.**

1 - Incrementar la superficie agraria en la que se utilicen métodos de producción que contribuyan al uso continuado de las tierras de interés agrario, a la conservación del campo, al mantenimiento e impulso de sistemas agrícolas sostenibles respetuosos con el medio ambiente y al mantenimiento de la población rural.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas agroambientales	Euros	46.555.911
Agricultores beneficiarios de ayudas agroambientales	Número	7.306
Agricultoras beneficiarias de ayudas agroambientales	Número	2.794
Empresas beneficiarias	Número	496
Superficie de cultivo acogidas a ayuda	Hectáreas	115.235
Colmenas acogidas a ayuda	Número	198.119
Unidades ganaderas mayores acogidas a ayuda	Número	32.187
Indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas	Euros	14.864.359
Agricultores beneficiarios por indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas	Número	1.600
Agricultoras beneficiarias por indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas	Número	8.100
Zona de montaña acogidas a ayudas	Hectáreas	100.392
Otros tipos de zonas acogidas a ayudas	Hectáreas	765.447

2 - Contribuir al desarrollo de actuaciones de caminos rurales incluidas en el Plan de Desarrollo Sostenible de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Direcciones de obras subvencionadas	Euros	70.000
Redacciones de proyectos subvencionadas	Número	30
Coordinaciones de seguridad y salud subvencionadas	Número	40
Maquinaria de conservación adquirida por mancomunidades	Número	45
Obras de mejora en caminos realizadas	Número	158
Personal para trabajos auxiliares empleado	Número	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 353A - Infraestructuras agrarias**

3 - Proporcionar ayudas destinadas al fomento de la forestación de tierras anteriormente agrarias y establecer nuevas ayudas correspondientes al Decreto 336/2007, por el que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para forestación de tierras agrícolas	Euros	22.000.000
Agricultores beneficiarios	Número	864
Agricultoras beneficiarias	Número	409
Empresas beneficiarias	Número	191
Superficie forestada	Hectáreas	67.772

4 - Promover las actuaciones destinadas a la modernización de las explotaciones de regadíos, así como la implantación de sistemas que permitan obtener una mayor eficiencia en el uso del agua y posibiliten su ahorro y el de energía.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para mejora y modernización de regadíos	Euros	19.810.964
Agricultores beneficiarios	Número	280
Agricultoras beneficiarias	Número	70
Empresas beneficiarias	Número	20
Comunidades de regantes beneficiarias	Número	45
Superficie mejorada y consolidada	Hectáreas	5.000
Kilómetros de tuberías y acequias instalados	Número	200
Reducción de pérdida de agua	M <sup>3</sup> / ha	500
Estaciones meteorológicas y equipos de control en zonas regables	Número	3

5 - Fomentar las actividades que contribuyan a la mejora de las estructuras agrarias y a la modernización de las explotaciones agrarias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para plenes de mejora en explotaciones agrarias	Euros	13.000.000
Agricultores beneficiarios	Número	563
Agricultoras beneficiarias	Número	187

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****PROGRAMA: 353A - Infraestructuras agrarias**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas beneficiarias	Número	750
Actuaciones de mejora realizadas	Número	1.500
Líneas eléctricas propias acondicionadas	Número	30
Plantaciones frutícolas reconvertidas	Hectáreas	100

6 - Mejorar las infraestructuras agrarias mediante el desarrollo y la ordenación de la concentración parcelaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Superficie afectada en reparcelación de tierras	Hectáreas	8.000
Reducción de parcelas	%	25
Planes de concentración parcelaria	Número	2
Zonas de concentración parcelaria	Número	5
Caminos de concentración parcelaria nuevos o mejorados	Número	100

7 - Establecer ayudas que fomenten el relevo generacional en el ejercicio de la actividad agraria y que contribuyan, además, a rejuvenecer la población activa del campo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas al cese anticipado de actividad agraria	Euros	8.500.000
Cedentes beneficiarios	Número	525
Cedentes beneficiarias	Número	175
Trabajadoras beneficiarias	Número	2
Ayudas para instalación de jóvenes agricultores	Euros	13.000.000
Agricultores jóvenes incorporados	Número	125
Agricultoras jóvenes incorporadas	Número	375
Ayudas a jubilación anticipada	Euros	598.500
Agricultores jubilados anticipadamente	Número	413
Agricultoras jubiladas anticipadamente	Número	137

**SECCIÓN 13**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
22 - EDUCACION	221 - Administración general de Educación	221A - Dirección y administración de Educación 221B - Formación del profesorado de Educación
	222 - Enseñanza	222A - Educación infantil y primaria 222B - Educación secundaria y formación profesional 222C - Educación especial, enseñanzas artístic. e idiomas 222E - Educac. permanente y a distancia no universitaria 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

La Consejería de Educación es el departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que, de conformidad con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican y se atribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejerce las competencias en materia de educación no universitaria que corresponden a la misma.

Para el ejercicio de este marco competencial hay que tener en cuenta que, entre los objetivos que en el año 2000 se explicitaron en la Estrategia de Lisboa, la UE decidió apostar por la evolución del modelo social europeo, mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social, para aumentar las oportunidades de aprendizaje y formación de los europeos, y con ello su nivel educativo.

Mediante este nuevo modelo se pretende que todo ciudadano europeo posea y se le reconozcan los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en cada uno de los Estados miembros, lo que a su vez exige el desarrollo de políticas públicas activas que aumenten la inversión en formación y educación, que construyan infraestructuras del conocimiento y que establezcan cauces adecuados para el acceso generalizado a las mismas por parte de todos los europeos.

En la actualidad, la Junta de Extremadura, y en especial la Consejería de Educación, se enfrenta en los próximos años a una nueva realidad en el ámbito educativo especialmente marcada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo, que trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad en el reparto de los recursos públicos.

Ante esta situación, el sistema educativo extremeño se enfrenta a los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar la calidad del sistema educativo extremeño
- Garantizar la consecución de niveles máximos de equidad educativa, asegurando la misma calidad para todo el alumnado

En especial:

- 1.- Incrementar la tasa de escolarización así como la tasa de titulados en Educación Secundaria Obligatoria
- 2.- Reducir el abandono escolar prematuro en las enseñanzas postobligatorias.
- 3.- Potenciar la Formación Profesional inicial.
- 4.- Garantizar el ejercicio del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida para favorecer el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo de los ciudadanos e incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente.
- 5.- Preparar al alumnado extremeño para conseguir las competencias básicas a través del desarrollo de la capacidad creativa y emprendedora del alumnado, el fomento del plurilingüismo y el impulso en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 6.- Formar a las personas en los valores del respeto, el reconocimiento mutuo y la tolerancia de los individuos entre sí, dentro de la pluralidad axiológica social, como instrumento de enriquecimiento personal.
- 7.- Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar y favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación
- 8.- Apoyar a los Centros escolares impulsando medidas de reconocimiento e incentivación al esfuerzo y compromiso del profesorado como elemento esencial en la mejora del sistema educativo.
- 9.- Poner en marcha una nueva configuración territorial de la educación regional conformada en Distritos Educativos.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

10.- Promoción del deporte en los centros escolares.

Para responder ante tales retos y objetivos, está en proceso de elaboración la Ley de Educación de Extremadura, que contendrá el marco general de actuación de la Comunidad Autónoma en materia educativa.

Asimismo, la prestación de servicios educativos y la organización administrativa en materia educativa en la Comunidad Autónoma está claramente condicionada por los ambiciosos compromisos asumidos por el presidente de la Junta de Extremadura en su discurso de investidura, en el que manifestó la necesidad de fomentar valores esenciales, como la calidad, equidad e innovación aplicada a la educación, como señas de identidad de la misma. Igualmente, la organización administrativa queda condicionada a los grandes retos asumidos por parte de la Consejera de Educación, que citó como tales: éxito educativo, idiomas, tecnologías de la información y comunicación (TIC), medidas de apoyo socioeducativo a las familias y la mencionada Ley de Educación de Extremadura.

La Agencia Extremeña de Evaluación Educativa, como ente público adscrito a la Consejería de Educación, tiene como fin ejercer las funciones determinadas en el Título VI de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que considera la evaluación educativa, un instrumento fundamental para la mejora de la educación. La Agencia, con autonomía de gestión, se encarga del desarrollo del proceso de evaluación global de la educación. Las acciones que debe acometer son las siguientes:

- 1.- Evaluación general del sistema educativo, análisis de los resultados y propuesta de medidas correctoras.
- 2.- Educación de la evaluación y acreditación del profesorado, así como de la evaluación en general y la autoevaluación en centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo extremeño.
- 3.- Colaborar en la promoción de la evaluación continua en los centros docentes de su propio funcionamiento, los programas desarrollados, procesos de enseñanza y los resultados de su alumnado.
- 4.- Informar a la sociedad del funcionamiento y los resultados del sistema educativo y contribuir a la mejora general de la calidad del sistema educativo público.

El Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, adscrito a la Consejería de Educación, pretende dotar al sistema educativo de servicios complementarios seguros, accesibles y de calidad y tiene como fin la gestión del transporte escolar, comedores, aulas matinales, actividades extraescolares, etc. Con esto, se busca una mayor especialización, eficacia y eficiencia en el suministro de estos servicios.

Dichos objetivos estratégicos se desarrollan en los siguientes objetivos tácticos:

- 1.- Incrementar la oferta educativa
- 2.- Continuar con la implantación del mapa de la Formación Profesional de Extremadura
- 3.- Acercamiento de los centros educativos a la realidad geográfica de población dispersa rural
- 4.- Mejora de la calidad educativa
- 5.- Posibilitar el éxito educativo del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- 6.- Favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa.
- 7.- Fomentar el plurilingüismo como herramienta para el desarrollo personal y el conocimiento del mundo.
- 8.- Mejorar la formación profesional inicial.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

9.- Fomentar el deporte en los centros escolares.

10.- Incorporación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en las aulas (implantación de nuevas tecnologías)

11.- Dotar a los centros educativos de espacios de calidad.

12.- Mejora de las condiciones de trabajo del profesorado y otros agentes horizontales implicados en la educación

13.- Favorecer a través de la mejora de la calidad educativa y la potenciación de la formación, la consecución de los objetivos europeos de convergencia, competitividad, I+D, igualdad de oportunidades, integración social y laboral de clases desfavorecidas y colectivo inmigrante, no discriminación a la mujer, acceso al mercado de trabajo para los jóvenes, promover oportunidades a personas con discapacidades motoras y/o sensoriales, mejora del capital humano, etc.

**SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**PROGRAMA: 221A - Dirección y administración de Educación**

**1 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas del Departamento.**

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Reforzar la formación del personal de administración general desarrollada por la Escuela de Administración Pública de Extremadura mediante la organización de cursos de formación complementarios.

8 - Gestionar y controlar, en el ámbito de sus competencias, medidas en materia de salud y riesgos laborales en centros no educativos.

9 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones.

**2 - Mantener y actualizar la infraestructura tecnológica del Departamento.**

1 - Mantener y desarrollar la web de la Consejería.

2 - Colaborar con otras unidades para el mantenimiento de la infraestructura informática que soporta las tres grandes plataformas que desarrolla la Consejería de Educación: Plataforma de Gestión de Centros y Administración Educativa (Rayuela), Plataforma Integral de Recursos Humanos de Personal Docente (Profex) y Portal Educativo Extremeño (Educarex).

3 - Administrar y mantener las redes de área local en los distintos edificios de la Consejería, las telecomunicaciones, el acceso corporativo a internet y los sistemas de seguridad, así como modernizar en lo posible los sistemas informáticos.

4 - Explotar y administrar la infraestructura informática corporativa para conseguir la continuidad de sus servicios, y realizar la atención a usuarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo informáticos.

5 - Analizar, desarrollar y mantener las aplicaciones informáticas demandadas por los distintos departamentos de la Consejería, velando por la homogeneidad tecnológica de las mismas y su adecuada relación con las aplicaciones transversales de la Junta de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 221B - Formación del profesorado de Educación****1 - Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la formación del profesorado que imparte docencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos autonómicos.**

1 - Realizar actividades formativas sobre el uso de las Tecnología de la Información y la Comunicación, especialmente en el uso de las actualizaciones de la plataforma educativa Rayuela para su aprovechamiento didáctico y pedagógico.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	500
Profesores beneficiarios	Número	7.500

2 - Promover el contacto del profesorado de Formación Profesional con expertos y entidades productivas en determinados sectores económicos para asegurar el aprendizaje del manejo de equipos tecnológicos que aseguren su adecuada utilización.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	100
Profesores beneficiarios	Número	1.500

3 - Actualizar la formación del profesorado sobre los nuevos contenidos curriculares de las enseñanzas de la LOE.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	500
Profesores beneficiarios	Número	7.500

4 - Fomentar acciones formativas destinadas a la mejora de la capacitación idiomática del profesorado.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas del Plan Linguaex	Número	230
Profesores beneficiarios del Plan Linguaex	Número	3.450
Cursos de formación de portugués	Número	30
Profesores beneficiarios de cursos de portugués	Número	450

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 221B - Formación del profesorado de Educación**

5 - Celebrar actividades de formación en metodologías propias de la educación de personas adultas y educación a distancia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	15
Profesores beneficiarios	Número	225

**2 - Garantizar un adecuado funcionamiento Sistema de Formación Permanente del Profesorado.**

1 - Dotar a los centros de profesores y recursos suficientes que garanticen un desarrollo eficaz de las acciones formativas desarrolladas en ellos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	Euros	763.177

2 - Organizar actividades dirigidas a colectivos específicos de la administración educativa: miembros de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, asesores de formación permanente de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), asesores técnicos docentes de las Unidades de Programas Educativos (UPE), inspectores de educación y equipos directivos de los centros.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	10
Beneficiarios	Número	150

3 - Establecer convenios de colaboración con otras instituciones en materia de formación del profesorado.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas por convenios suscritos con la Universidad de Extremadura	Número	4
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones sindicales	Número	20
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 221B - Formación del profesorado de Educación****3 - Apoyar las iniciativas de formación del profesorado mediante la concesión de licencias por estudios y ayudas económicas.**

1 - Conceder licencias por estudios al personal docente.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Licencias	Número	40

2 - Conceder al profesorado de Formación Profesional estancias formativas en empresas o instituciones de su área de actividad profesional que favorezcan la actualización de sus conocimientos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores beneficiarios de estancias formativas	Número	10

3 - Conceder ayudas económicas al profesorado para su formación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para matriculación en enseñanzas universitarias	Euros	70.000
Profesores beneficiarios de ayudas para matriculación en enseñanzas universitarias	Número	60
Ayudas para matriculación en escuelas oficiales de idiomas	Euros	20.000
Profesores beneficiarios de ayudas para matriculación en escuelas oficiales de idiomas	Número	30
Ayudas para la realización de cursos de doctorado	Euros	12.000
Profesores beneficiarios de ayudas para cursos de doctorado	Número	10
Ayudas para la participación en congresos y jornadas	Euros	10.000
Profesores beneficiarios de ayudas para la participación en congresos y jornadas	Número	20

4 - Conceder ayudas económicas a centros educativos para el desarrollo de proyectos de formación sobre temas que sean de interés del claustro y aquéllos que mejoren el éxito educativo del alumnado.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para el desarrollo de proyectos	Euros	139.536

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 221B - Formación del profesorado de Educación**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos beneficiarios	Número	56

5 - Conceder ayudas económicas para la formación del profesorado en el extranjero y la realización del itinerario formativo relativo al Programa de Apoyo al Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas al profesorado con estancia en país extranjero	Euros	641.250
Profesores beneficiarios	Número	320



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222A - Educación infantil y primaria****1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de la totalidad de los alumnos de educación infantil y primaria.**

1 - Concertar con centros de educación infantil de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades concertadas de educación infantil	Número	272
Importe presupuestado en centros concertados de educación infantil	Euros	12.203.671
Alumnado de educación infantil en centros concertados	Número	6.729
Profesorado de educación infantil en centros concertados	Número	283

2 - Concertar con centros de educación primaria de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades concertadas de educación primaria	Número	613
Importe presupuestado en centros concertados de educación primaria	Euros	30.483.188
Alumnado de educación primaria en centros concertados	Número	14.419
Profesorado de educación primaria en centros concertados	Número	717

3 - Dotar a los colegios públicos de Extremadura de educación infantil y primaria de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	Euros	3.509.984
Indemnizaciones de profesores itinerantes	Euros	284.580

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción de nuevos centros	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222A - Educación infantil y primaria**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción de nuevos centros por sustitución	Número	2
Equipamiento de nuevos centros	Número	4
Ampliación de centros	Número	9
Actuaciones de reforma o mejora de centros	Número	150
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	Número	5
Equipamiento de reforma o mejora de centros	Número	30
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	Número	200
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	Número	30
Actuaciones de agrupamiento de centros	Número	3

5 - Dotar a los centros de educación infantil y primaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores de educación infantil	Número	550
Profesoras de educación infantil	Número	1.028
Profesores de educación primaria	Número	1.808
Profesoras de educación primaria	Número	3.377
Alumnos de educación infantil	Número	12.585
Alumnas de educación infantil	Número	11.886
Alumnos de educación primaria	Número	27.052
Alumnas de educación primaria	Número	24.488

**2 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar**

1 - Implantación de nuevos comedores escolares.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones para la implantación de nuevos comedores escolares	Número	20
Comedores escolares en funcionamiento	Número	194

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222A - Educación infantil y primaria**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Alumnos usuarios de comedores escolares	Número	5.661
Alumnas usuarios de comedores escolares	Número	4.630

**3 - Promocionar el deporte escolar**

1 - Crear infraestructura deportiva (gimnasios y pistas polideportivas) en los centros de educación infantil y primaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción de nuevas instalaciones deportivas	Número	7

2 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlas de la calidad necesaria para su uso.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipamiento de instalaciones deportivas	Número	30
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	Número	6

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222B - Educación secundaria y formación profesional****1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de los alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.**

1 - Concertar con centros de titularidad privada la prestación del servicio público de la enseñanza de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por centros públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria	Número	465
Unidades concertadas de Bachillerato	Número	22
Unidades concertadas de Formación Profesional	Número	35
Importe presupuestado en centros concertados de Educación Secundaria	Euros	30.335.633
Importe presupuestado en centros concertados de Formación Profesional	Euros	2.593.997
Importe presupuestado en centros concertados de Bachillerato	Euros	1.802.712
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	Número	13.095
Alumnado de Bachillerato en centros concertados	Número	516
Alumnado de Formación Profesional en centros concertados	Número	729
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	Número	624
Profesorado de Bachillerato en centros concertados	Número	36
Profesorado de Formación Profesional en centros concertados	Número	53

2 - Dotar a los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Gastos de funcionamiento en centros de Educación Secundaria y Bachillerato	Euros	10.887.984
Gastos de funcionamiento en centros de Formación Profesional	Euros	3.410.873
Indemnizaciones de profesores itinerantes	Euros	38.938

3 - Dotar a las residencias escolares públicas de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Gastos de funcionamiento en residencias escolares	Euros	1.278.222

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222B - Educación secundaria y formación profesional**

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de centros educativos públicos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de reforma o mejora de centros	Número	50
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	Número	4
Equipamiento de reforma o mejora de centros	Número	52
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	Número	70
Actuaciones de ampliaciones de centros	Número	2
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	Número	10

5 - Dotar a los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	Número	2.603
Profesoras de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	Número	4.863
Alumnos de educación secundaria	Número	20.712
Alumnas de educación secundaria	Número	18.343
Alumnos de bachillerato	Número	6.392
Alumnas de bachillerato	Número	8.164
Alumnos de formación profesional	Número	4.404
Alumnas de formación profesional	Número	4.463

6 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones en centros para implantación o cambio de PCPI	Número	3

7 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de ciclos formativos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones en centros para implantación o cambio de ciclos formativos	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222B - Educación secundaria y formación profesional**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de ampliación de ciclos formativos por cambios curriculares	Número	1

8 - Reformar los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad a través de la formación en centros de trabajo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros de trabajo concertados que acogen prácticas formativas	Número	4

**2 - Promocionar el deporte escolar.**

1 - Crear infraestructura deportiva (gimnasios y pistas polideportivas) en los centros.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción de nuevas instalaciones deportivas	Número	2

2 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlos de la calidad necesaria para su uso.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	Número	3
Equipamiento de instalaciones deportivas	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222C - Educación especial, enseñanzas artístic. e idiomas**

**1 - Atender a la demanda social existente por medio de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, asegurando una educación de calidad, a través de centros especializados y de integración.**

1 - Concertar con centros de Educación Especial de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos especializados y de integración.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades concertadas de educación especial	Número	64
Importe presupuestado en centros concertados de educación especial	Euros	5.257.450
Alumnado de educación especial en centros concertados	Número	336
Profesorado de educación especial en centros concertados	Número	88

2 - Dotar a los centros públicos de educación especial de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	Número	507
Profesoras de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	Número	947
Alumnos de educación especial	Número	228
Alumnas de educación especial	Número	139

3 - Dotar a las residencias de Educación Especial de los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Residencias de Educación Especial	Número	7
Alumnado usuarios de residencias de Educación Especial	Número	728

4 - Dotar de profesorado de apoyo a los centros educativos ordinarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores de apoyo en centros ordinarios	Número	373
Profesoras de apoyo en centros ordinarios	Número	559

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222C - Educación especial, enseñanzas artístic. e idiomas**

5 - Prestar una adecuada atención a los centros a través de los equipos de orientación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipos de Orientación Educativa	Número	38

6 - Dotar a los colegios públicos con Educación Especial de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Gastos de funcionamiento	Euros	482.974
Indemnizaciones de profesores itinerantes	Euros	43.553

7 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipamiento de nuevos centros	Número	2
Actuaciones de reforma o mejora de centros	Número	3
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	Número	1
Equipamiento de reforma o mejora de centros	Número	4
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	Número	10
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	Número	2

**2 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.**

1 - Implantación de nuevos comedores escolares en centros de educación especial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Comedores escolares en funcionamiento	Número	7
Alumnos usuarios de comedores escolares	Número	220
Alumnas usuarios de comedores escolares	Número	135



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222C - Educación especial, enseñanzas artístic. e idiomas****3 - Asegurar una enseñanza de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.**

1 - Dotar a los centros mencionados anteriormente de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	Euros	1.138.890
Indemnizaciones de profesores itinerantes	Euros	102.702

2 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros Educativos Públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción de nuevos centros por sustitución	Número	2
Importe presupuestado de construcción de nuevos centros por sustitución	Euros	500.000
Actuaciones de reforma o mejora de centros	Número	3
Importe presupuestado de actuaciones de reforma o mejora de centros	Euros	800.000
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	Número	1
Importe presupuestado de actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	Euros	54.500
Equipamiento de reforma o mejora de centros	Número	3
Importe presupuestado de equipamiento de reforma o mejora de centros	Euros	3.000
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	Número	5
Importe presupuestado de reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	Euros	3.000
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	Número	2
Importe presupuestado de actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	Euros	54.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222E - Educac. permanente y a distancia no universitaria****1 - Asegurar una educación de calidad en los Centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas y a distancia no universitaria de nuestra Comunidad Autónoma.**

1 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores de educación permanente y a distancia no universitaria	Número	80
Profesoras de educación permanente y a distancia no universitaria	Número	151
Alumnos de educación permanente y a distancia no universitaria	Número	8.262
Alumnas de educación permanente y a distancia no universitaria	Número	5.065

2 - Desarrollar nuevas ofertas educativas de formación básica y personal que posibilite a todas las personas adultas de Extremadura adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Módulos profesionales de ciclos formativos en @vanza	Número	15
Materias de Bachillerato implantadas proyecto @vanza	Número	9
Material curricular interactivo para oferta de enseñanzas en @vanza	Número	24

3 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	Euros	587.432

4 - Reformar y mejorar los centros así como sus instalaciones de calefacción y eléctricas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de reforma y mejora de centros	Número	2
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222E - Educac. permanente y a distancia no universitaria**

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los Centros Educativos Públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	Número	1
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	Número	5

**2 - Incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente en Extremadura.**

1 - Realizar programas de alfabetización digital.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas concedidas para desarrollar programas de alfabetización digital	Número	60
Alumnos participantes en programas de alfabetización digital	Número	329
Alumnas participantes en programas de alfabetización digital	Número	571
Municipios atendidos por programas de alfabetización digital realizados por entidades locales	Número	40
Municipios atendidos por programas de alfabetización digital realizados por mancomunidades integrales de municipios	Número	80

2 - Realizar programas de aprendizaje a lo largo de la vida.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas concedidas para desarrollar programas de aprendizaje a lo largo de la vida	Número	292
Alumnos participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	Número	1.533
Alumnas participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	Número	2.535
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades locales	Número	156
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida realizados por mancomunidades integrales de municipios	Número	468
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades privadas sin ánimo de lucro	Número	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza****1 - Reducir el abandono escolar y mejorar el éxito escolar:**

1 - Desarrollar Programas de Orientación, Refuerzo y Apoyo (PROA).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado	Euros	3.223.780

2 - Cubrir los gastos de funcionamiento de centros que desarrollan los programas de mejora del éxito en el desarrollo de la LOE.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros con programas de refuerzo educativo en áreas instrumentales básicas	Número	107
Importe presupuestado	Euros	1.403.016

3 - Desarrollar el Plan Específico de Refuerzo de Extremadura (PEREX)

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros implicados	Número	130
Importe presupuestado (comedor, transporte y asistencias a conserjes)	Euros	423.532

4 - Contratar monitores de Actividades Formativas Complementarias (AFC) en Centros Públicos y Centros Concertados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Monitores de AFC en centros públicos	Número	1.710
Importe presupuestado para monitores de AFC en centros públicos	Euros	9.096.974
Monitores de AFC en centros concertados	Número	270
Importe presupuestado para monitores de AFC en centros concertados	Euros	1.607.431
Gastos funcionamiento de AFC en centros públicos	Euros	198.000
Indemnizaciones de monitores de AFC en centros públicos	Euros	172.995

5 - Valorar y reconocer el esfuerzo del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional y premiar las mejores publicaciones.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Premios a las mejores publicaciones escolares	Número	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado premios mejores publicaciones escolares	Euros	20.500
Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	Número	21
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	Euros	21.000
Premios extraordinarios de Bachillerato	Número	8
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Bachillerato	Euros	8.000

6 - Premiar las buenas prácticas de centros educativos y darlas a conocer a la comunidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Premios	Euros	10
Importe presupuestado	Euros	100.000

7 - Impulsar la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado extremeño.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estancias de inmersión lingüística para alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos	Número	400
Familias participantes en la campaña "Leer en familia"	Número	35.000
Alumnos participantes en el Premio Regional de Ortografía	Número	52
Alumnas participantes en el Premio Regional de Ortografía	Número	78
Alumnos participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	Número	100
Alumnas participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	Número	150

8 - Potenciar la mejora de las bibliotecas escolares.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros beneficiados públicos	Número	400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza****2 - Planificar y contratar rutas de transporte escolar para facilitar el traslado del alumnado.**

1 - Contratación de servicios de transporte escolar en Segundo Ciclo Infantil, Enseñanza Obligatoria y Postobligatorias.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Rutas	Número	676
Inversión	Euros	18.350.000

2 - Dotar acompañantes al transporte escolar.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Inversión	Euros	2.137.780
Rutas con acompañantes	Número	488

**3 - Compensar posibles desigualdades educativas.**

1 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/ o comedor escolar para el alumnado escolarizado de Segundo Ciclo Infantil o Enseñanza Obligatoria.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Importe presupuestado	Euros	913.731
Ayudas transporte fin de semana	Número	365
Ayudas transporte diario	Número	539
Ayudas comedor	Número	96

2 - Facilitar el acceso y la permanencia en las Enseñanzas Postobligatorias del alumnado escolarizado en Centros Públicos.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Importe presupuestado	Euros	196.259
Ayudas transporte fin de semana	Número	22
Ayudas transporte diario	Número	406

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas residencia	Número	20

3 - Dotar a los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria de libros de texto y material escolar.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado para centros concertados	Euros	1.284.240
Importe presupuestado para centros públicos	Euros	7.724.281
Alumnos beneficiados en centros concertados	Número	10.070
Alumnos beneficiados en centros públicos	Número	60.595

**4 - Favorecer la enseñanza de idiomas en el alumnado extremeño.**

1 - Complementar la enseñanza de idiomas en periodo estival.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Alumnos participantes	Número	646
Alumnas participantes	Número	654

2 - Ampliar el número de Auxiliares de Conversación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado	Euros	712.720
Centros beneficiarios públicos	Número	180
Auxiliares de conversación	Número	118

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza****5 - Fomentar la participación de los sectores sociales en la ordenación general de la enseñanza.**

1 - Potenciar las funciones de los Consejos Escolares y del Consejo Escolar de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Sesiones de Pleno del Consejo Escolar de Extremadura	Número	5
Sesiones de Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura	Número	20

2 - Impulsar el desarrollo de trabajos, experiencias y proyectos de innovación e investigación educativa en los centros educativos extremeños.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Premios "Joaquín Sama" otorgados	Número	9
Proyectos de innovación e investigación educativas desarrollados en centros docentes	Número	75
Profesores beneficiarios de proyectos de innovación e investigación educativas en centros docentes	Número	785
Solicitudes presentadas a los premios "Joaquín Sama"	Número	50

3 - Planificar la Red de Centros de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Reuniones Comisión de Red de Centros	Número	4

4 - Potenciar la creación de asociaciones juveniles de los centros de Enseñanza Secundaria.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Asociaciones	Número	45
Importe presupuestado	Euros	25.000

5 - Trabajar en centros educativos la cultura emprendedora de la transversalidad a través del programa "Imaginar para emprender".

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Centros participantes	Número	16



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Importe presupuestado	Euros	25.600

6 - Favorecer la participación del alumnado en distintos programas educativos de conocimiento e intercambio con el entorno.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros participantes	Número	420
Importe presupuestado	Euros	782.979

7 - Colaborar con asociaciones de carácter educativo para la organización y desarrollo de programas educativos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros participantes en la Olimpiada Matemática	Número	98
Alumnos participantes en la Olimpiada Matemática	Número	1.100
Centros participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	Número	25
Alumnos participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	Número	300
Centros participantes en la Olimpiada de Biología	Número	50
Alumnos participantes en la Olimpiada de Biología	Número	500
Convenios con asociaciones de carácter educativo	Número	2

8 - Convocatoria de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos que desarrollan las Asociaciones y Confederaciones de Madres y Padres de alumnos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Confederaciones	Número	2
Importe presupuestado para confederaciones	Euros	18.129
Asociaciones	Número	263
Importe presupuestado para asociaciones	Euros	143.535

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

9 - Fomentar la participación de los centros educativos en Programas de Cooperación Territorial: recuperación Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza, Escuelas Viajeras y Rutas Literarias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros participantes en Escuelas Viajeras	Número	795
Alumnos participantes en Aulas de la Naturaleza	Número	276
Alumnos participantes en Rutas Literarias	Número	200
Convenios con asociaciones de Pueblos Abandonados	Número	1.800
Importe presupuestado	Euros	305.622

10 - Impulsar y difundir entre los distintos sectores de la Comunidad Escolar los programas y actuaciones de la Unión Europea en el ámbito educativo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros participantes en el Día de Europa	Número	75

11 - Recopilar documentación educativa en distintos campos y ofrecerla a miembros de la Comunidad Educativa y Científica a través de la información y la comunicación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de difusión de REDINED en Extremadura	Número	2
Actividades de difusión de REDINED a nivel nacional	Número	5
Documentos incluidos en base de datos REDINED	Número	274

**6 - Potenciar el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) en el ámbito educativo**

1 - Asegurar el correcto mantenimiento de toda la Red Tecnológica Educativa.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros beneficiarios	Número	708
Incidencias gestionadas	Número	4.173

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

2 - Facilitar y promover realización de trámites administrativos a través de Internet, especialmente los relativos a escolarización, matriculación y gestión de actividades complementarias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Procedimientos teletramitados	Número	3

3 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo al proceso de aprendizaje de los alumnos (Rayuela).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Alumnos usuarios	Número	190.000
Padres y madres usuarios	Número	164.395
Módulos disponibles	Número	76
Profesores usuarios	Número	16.272
Centros educativos usuarios	Número	838

4 - Facilitar y simplificar la gestión académica y administrativa a través de Internet y su comunicación con los distintos organismos de la Administración.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Procedimientos gestionados	Número	30
Profesores usuarios	Número	16.272
Centros educativos	Número	838

5 - Incrementar la cantidad y calidad de las herramientas y recursos digitales educativos adaptados al currículo extremeño para las distintas etapas educativas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Aplicaciones digitales educativas mejoradas	Número	4

6 - Promover iniciativas para aumentar el número de centros educativos y profesores que utilizan las TIC en su práctica docente.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesores participantes	Número	8.298

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros beneficiarios	Número	560

7 - Mejorar la calidad de las infraestructuras y recursos tecnológicos de los centros educativos, tanto en lo relativo a redes de comunicación, equipamiento informático o software.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Incremento de servidores para aplicaciones informáticas educativas	Número	2
Centros beneficiarios	Número	838

8 - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la práctica diaria del aula.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros beneficiarios del Proyecto "Atenea" (Educación infantil, primaria, especial y de adultos)	Número	20
Alumnos beneficiarios del Proyecto "Atenea"	Número	500
Centros beneficiarios del Proyecto "Ágora" (Educación secundaria)	Número	15
Alumnos beneficiarios del Proyecto "Ágora"	Número	500

**7 - Realizar una evaluación adecuada del sistema educativo extremeño.**

1 - Coordinar y supervisar los planes y proyectos en enseñanzas previas a la Universidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reuniones de coordinación	Número	4

2 - Garantizar que el funcionamiento del Sistema Educativo se ajusta a los principios que se sustentan a las leyes, reglamentos y demás normas legales que lo regulan.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inspectores	Número	39
Inspecciones	Número	2.808

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****PROGRAMA: 222G - Actividades complementar. y ayudas a la enseñanza**

3 - Contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Sesiones de pleno del observatorio de la convivencia	Número	1
Sesiones de comisión permanente del observatorio de la convivencia	Número	2

4 - Coordinar las distintas fases del proceso de obtención de datos estadísticos en el ámbito de la Educación no Universitaria en Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Petición de datos estadísticos	Número	1

5 - Evaluar el Sistema Educativo Extremeño, analizar sus resultados y proponer medidas correctoras.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reuniones con el instituto de evaluación	Número	12
Evaluación de diagnósticos (ámbito autonómico)	Número	4
Evaluaciones nacionales	Número	3
Evaluaciones internacionales	Número	3

**8 - Fomento del empleo**

1 - Apoyar la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Número de consejes	Número	300
Importe presupuestado	Euros	2.619.636

**SECCIÓN 14**

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>24 - EMPLEO</i>	241 - Administración general de Empleo	241A - Dirección y administración de Empleo
	242 - Promoción del empleo	242A - Fomento y calidad en el empleo 242B - Formación para el empleo
<i>25 - PROMOCION SOCIAL</i>	251 - Administración general de Promoción Social	251A - Dirección y administración de Igualdad
	252 - Acción social	252A - Atención a la infancia y a las familias 252B - Inclusión social
	253 - Promoción sociocultural	253A - Igualdad de oportunidades
<i>32 - EMPRESA</i>	325 - Relaciones laborales	325A - Relaciones laborales y condiciones de trabajo

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

Las actividades a desarrollar por la Consejería de Igualdad y Empleo, dentro de su ámbito de competencias, se estructuran en diferentes áreas, sectores o ámbitos de actuación, dentro de los cuales se acometen medidas que denominamos líneas de actuación.

Pasamos a desglosar cada una de las diferentes áreas:

**ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL, INFANCIA Y FAMILIAS**

Líneas de actuación.

- En el ámbito de la Secretaría General:

- 1.- Contratación de obras y suministros que incrementen las existencias de capital público, para mantener, reponer y prorrogar la vida útil de los bienes muebles e inmuebles destinados a los centros infantiles y centros de menores.
- 2.- Contratación de servicios, asistencias y trabajos específicos y concretos no habituales, para el desarrollo de las funciones prestadas por los centros infantiles y centros de menores .
- 3.- Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y potenciar la difusión de la sociedad de la información en el sector de asuntos sociales.

- En el ámbito de infancia y familias:

- 1.- Función tutiva de los Derechos de la Infancia.
- 2.- Fomento del conocimiento de los mismos.
- 3.- Actuaciones de prevención de situaciones de riesgo y exclusión social.
- 4.- Actuaciones en materia de Tutela, Acogimiento y Adopción de Menores, Protección y Reforma.
- 5.- Promoción de la autonomía y emancipación de los jóvenes del sistema de protección.
- 6.- Apoyo a la familia.
- 7.- Gestión de ayudas.
- 8.- Formación de los profesionales del ámbito de infancia y familia.
- 9.- Líneas de investigación en infancia y familia.
- 10.- Informe, ejecución y seguimiento de los programas y convenios en el ámbito de sus competencias.
- 11.- Plan Integral de apoyo a las familias extremeñas.

- En el ámbito de inclusión social:

- 1.- Convenios de Colaboración con Entidades Públicas para la financiación de los Servicios Sociales de Base y las prestaciones sociales básicas.
- 2.- Convenios de Colaboración con Ayuntamientos de la región mayores de 20.000 habitantes para la intervención social integral en barrios desfavorecidos.



**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

- 3.- Convenios de Colaboración con Mancomunidades Integrales de Municipios para la financiación de plazas de Agentes de Inclusión Social.
- 4.- Subvenciones a entidades públicas y privadas para la acogida e integración social de la población inmigrantes en la región.
- 5.- Subvenciones a entidades públicas y privadas para la integración social de las minorías étnicas.
- 6.- Convenios de Colaboración con la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del programa acceder en Extremadura (empleo para las minorías étnicas).
- 7.- Convenios de Colaboración con las Cáritas Diocesana de la región para la acogida de personas en situación de especial vulnerabilidad.
- 8.- Convenios de Colaboración con las Plataformas del voluntariado de Cáceres y Badajoz para la promoción del voluntariado social.
- 9.- Convenios de Colaboración con la Fundación Triángulo para la acogida e integración social de la población homosexual en riesgo de exclusión social.
- 10.- Ayudas individuales periódicas a Ancianos y Enfermos.
- 11.- Ayudas de Emergencia Social.
- 12.- Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género.
- 13.- Ayudas de Incentivos a la reducción de la jornada.

**ÁREA DE TRABAJO**

En materia de seguridad y salud en el trabajo

Todas las actuaciones a desarrollar están incluidas en el V Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura, cuya vigencia abarca el periodo comprendido entre los años 2008 y 2011.

- 1.- Programa de seguridad e higiene en el trabajo.

Mejora de las Condiciones de Trabajo.-Continuando con esta línea de subvención que data del año 1998, se pretende incentivar la inversión que realizan las empresas como aplicación de la Planificación de las actividades preventivas. Durante el ejercicio 2011, se procederá a la publicación de la Orden de convocatoria.

- 2.- Plan PREVEA Extremadura.

Plan de reducción voluntaria de accidentes de trabajo por parte de empresas que se acojan a dicho Plan. Se tiene previsto financiar las inversiones realizadas por las empresas siempre que cumplan los objetivos de reducción de sus tasas de accidentalidad así como la financiación de los diversos informes de seguimiento que deben realizar para su remisión a la autoridad labopral.

Por otra parte se financia la contratación de técnicos asesores, para empresarios y trabajadores, adscritos a los agentes sociales firmantes del V Plan de Actuación: CREEX, UGT y CC.OO.

- 3.- Instituciones sin fines de lucro (Fomento de la prevención)

Fomentar la Prevención de Riesgos Laborales financiando proyectos presentados ante la Comisión Regional de

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

Condiciones de Trabajo y Salud Laboral, manteniendo los Convenios con la CREEX, UGT, CCOO y FEAPS ya en vigor desde el año 2008, así como aquellos que se han establecido en 2009 como es el caso de FEMPEX. Posibilidad de firmar algún otro convenio o acuerdo en 2011 con otras entidades sin ánimo de lucro o con entidades afines al sector de la Construcción.

4.- Programa refuerzo de prevención de riesgos laborales.

Continuará en vigor el Convenio firmado en 2008 con la Universidad de Extremadura, para financiar la realización de los Cursos Postgrado sobre Prevención de Riesgos Laborales. Se pretende de esta forma, financiar una vía de formación, con la calidad necesaria, de los futuros técnicos de prevención que se incorporarán al mercado laboral tanto en empresas como en entidades preventivas.

5.- Prevención de riesgos laborales.

Plan de Actuación.- Medidas contenidas en el Plan de Actuación que deben ser llevadas a cabo en cumplimiento de dicho Plan para lograr el objetivo final de la mejora de la calidad en el empleo a través de la mejora de las condiciones de trabajo que se traducirá en una disminución de los Índices de Incidencia.

Premios.- Durante el año 2011, se mantendrá el Concurso que anualmente se convoca por una Orden, sobre trabajos relativos a la prevención de riesgos laborales: Fotografías, Posters, Guías de buenas practicas y Videos.

El fallo de los concursos se realizará haciéndolo coincidir con fechas tan señaladas como el "Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo" ( 28 de abril) o la Sema Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo (última semana de Octubre).

6.- Creación de empleo en mancomunidades.

Fomento de empleo de técnicos de prevención de riesgos en mancomunidades.- Mantenimiento de las oficinas de prevención de riesgos laborales en las Mancomunidades Integrales de municipios, fomentando la constitución de servicios de prevención mancomunados.

**ÁREA DE PROMOCION DE LA MUJER**

1.- Servicios y programas para el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

2.- Medidas de protección integral para erradicar la violencia de género.

3.- Formación para la igualdad y líneas de investigación en género.

4.- Acciones y participación, social, política y cooperación.

5.- Reconocimiento social de las mujeres.

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

Distintos aspectos marcan hoy el escenario en el que deben moverse las políticas de empleo. La estrategia de Lisboa centra sus objetivos en un crecimiento económico sostenido con más y mejores trabajos y mayor cohesión social, así como la lucha contra la exclusión social. Estos objetivos se materializan en la creación de la Consejería de Igualdad y Empleo que reconoce así que el empleo es el principal elemento integrador de la sociedad.

Así, de acuerdo a las directrices de la Estrategia Europea de Empleo, el Servicio Extremeño Público de Empleo,

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

SEXPE, es concebido como un instrumento imprescindible para actuar sobre la prevención del desempleo de larga duración y para la activación de la cualificación y de la inserción laboral. Para mejorar su eficacia y en cumplimiento de las prioridades estratégicas desarrolladas en el Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011, la estructura de dicho organismo autónomo será renovada y reforzada con el objetivo de convertirse en la herramienta que impulse la ocupabilidad y la empleabilidad de calidad en la Región. El nuevo Servicio Extremeño Público de Empleo liderará la política de empleo en la Comunidad Autónoma.

Sus líneas de actuación principales se impulsarán en base a un enfoque territorial, la igualdad de oportunidades, la calidad, los sistemas de información, la cooperación y las redes, el análisis y evaluación permanente, así como el enfoque hacia las personas usuarias, a través de servicios especializados y personalizados.

Destacan:

- 1.- La intermediación y mejora de los sistemas reforzada a través del Observatorio coparticipado del Empleo, el programa de orientación inicial y a lo largo de toda la vida, la promoción del empleo, la creación de una plataforma Virtual de Empleo autonómica., el programa de calidad y las unidades de apoyo a las medidas activas de empleo.
- 2.- La formación para el Empleo como estrategia clave y primera garantía de empleabilidad.
- 3.- El fomento y la mejora de la calidad en el empleo para mujeres y hombres introduciendo la perspectiva de género de manera transversal a toda la política de empleo y la igualdad de oportunidades para favorecer el acceso a colectivos en riesgo de inclusión.
- 4.- El fomento del empleo y del autoempleo a través de programas de empleo de calidad en la contratación indefinida, programas específicos de apoyo a la contratación de personas con discapacidad, programas innovadores de creación de empleo, programa de agentes de empleo y desarrollo local, impulso a la economía social, el empleo autónomo y el tercer sector, autoempleo en contrato familiar y apoyo al familiar colaborador, acciones integradas de empleo en economía social y tercer sector, impulso al tejido empresarial y la mejora de la experiencia profesional de las personas desempleadas.
- 5.- Mejorar las condiciones de acceso y la calidad del empleo joven.

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

**PROGRAMA: 241A - Dirección y administración de Empleo**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del SEXPE, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Realizar la actividades que sirven de apoyo a la Alta Dirección, así como las funciones de carácter general que sean propias y no estén incluidas en el resto de programas del Organismo Autónomo.

2 - Canalizar las relaciones con la Consejería de Igualdad y Empleo, así como con otros entes públicos y privados relacionados.

3 - Desarrollar la gestión económica y presupuestaria del SEXPE, procurando una mayor eficiencia de su ejecución mediante la implantación del sistema informático SIGEX, compatible con el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma (SICCAEX).

4 - Tramitar la contratación administrativa del Departamento que soliciten los distintos servicios presupuestarios, así como los recursos que no estén atribuidos a otros órganos.

5 - Efectuar Administración del personal del Organismo Autónomo en la que se incluye la gestión de la nómina del Capítulo VI, Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

6 - Preparar e informar las disposiciones de carácter general, proporcionar asesoramiento jurídico interno y elaborar estudios, planes y programas.

7 - Suministrar la asistencia técnica y administrativa que precise el Organismo.

8 - Apoyar la gestión de los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013.

9 - Realizar las funciones relacionadas con el régimen interior, el archivo y registro general del SEXPE.

10 - Consolidar, impulsar y desarrollar proyectos informáticos para dotar de herramientas informáticas que mejoren la calidad de los servicios públicos.

11 - Desarrollar, gestionar y promover el Plan de Fomento y Calidad en el Empleo 2008-2011 suscrito por la Junta de Extremadura, la FEMPEX y los agentes económicos y sociales (CREES, UGT, CC.OO.) de la Comunidad Autónoma.

12 - Ejercer las acciones correspondientes al Observatorio de Empleo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242A - Fomento y calidad en el empleo**

**1 - Planificar, coordinar y gestionar los programas dirigidos a fomentar la creación de empleo estable y de calidad, la integración laboral de personas con discapacidad, así como el autoempleo y el empleo en el ámbito de la economía social.**

1 - Gestionar la concesión de ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para incentivar el empleo en el ámbito de la Economía Social.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para el fomento del autoempleo	Euros	21.682.326
Desempleados beneficiarios de ayudas para el fomento del autoempleo	Número	1.435
Desempleadas beneficiarias de ayudas para el fomento del autoempleo	Número	1.804
Ayudas de fomento de empleo en el ámbito de la economía social	Euros	1.742.880
Desempleados beneficiarios de ayudas de fomento de empleo en el ámbito de la economía social	Número	33
Desempleadas beneficiarias de ayudas de fomento de empleo en el ámbito de la economía social	Número	33

2 - Desarrollar el programa de empleo de experiencia, incluido en el Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011, promoviendo la contratación de personas desempleadas, de forma que se favorezca la inserción de las mismas, además de la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y/o social de competencia municipal.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para fomento de empleo por corporaciones locales y mancomunidades	Euros	58.491.737
Entidades u organismos públicos beneficiarios	Número	439
Desempleados contratados	Número	961
Desempleadas contratadas	Número	4.075

3 - Promover e implantar las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial en el entorno local.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	Euros	4.900.000
Entidades locales beneficiarias	Número	149
Agentes Empleo y Desarrollo Local de convocatorias anteriores	Número	200

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242A - Fomento y calidad en el empleo**

4 - Gestionar la concesión de ayudas incluidas en el programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro que financien los costes salariales totales derivados de la contratación de trabajadores desempleados para realizar obras o servicios de interés general.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para contratación desempleados por organismos públicos y entidades sin fines de lucro	Euros	4.213.893
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	150
Obras y servicios aprobados	Número	150
Desempleados contratados	Número	121
Desempleadas contratadas	Número	443

5 - Administrar la concesión de ayudas encuadradas en las Acciones de Orientación para el Empleo y el Autoempleo (Acciones OPEA) que permitan lograr a través de la orientación profesional para el empleo que los demandantes de empleo desempleados obtengan habilidades y técnicas que faciliten su proceso de búsqueda de empleo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Desempleadas atendidas	Número	18.000
Centros de empleo que prestan orientación laboral	Número	41
Entidades u organismos públicos beneficiarios	Número	2
Entidades privadas beneficiarias	Número	5
Desempleados atendidos	Número	12.000
Itinerarios de inserción laboral elaborados	Número	30.000
Ayudas a orientación para empleo y autoempleo	Euros	3.765.880

6 - Favorecer el acceso al mercado laboral de personas con dificultades de acceso al mismo mediante proyectos que combinen la orientación y la formación con compromiso de inserción por parte de las entidades beneficiarias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a inserción laboral de desempleados	Euros	1.652.893
Entidades privadas beneficiarias	Número	7
Proyectos puestos en marcha	Número	7
Desempleados atendidos	Número	280

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242A - Fomento y calidad en el empleo**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Desempleadas atendidas	Número	420
Desempleados insertados laboralmente	Número	98
Desempleadas insertadas laboralmente	Número	147

7 - Gestionar el programa de conciliación de la vida familiar y laboral mediante la concesión de ayudas a la contratación de empleadas de hogar y mantenimiento de actividad de trabajadoras autónomas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas conciliación de la vida familiar y laboral	Euros	400.000
Familias beneficiarias	Número	350
Puestos trabajo creados	Número	350
Trabajadoras autónomas beneficiarias	Número	40

8 - Desarrollar programas de ayudas para crear y consolidar el empleo estable que favorezcan la inserción en aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral o con riesgo de exclusión del mismo, con especial atención al colectivo de discapacitados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a la contratación indefinida de discapacitados	Euros	1.134.902
Empresas beneficiarias ayudas discapacitados contratación indefinida	Número	70
Discapacitados contratados	Número	45
Discapacitadas contratados	Número	25
Ayudas transformación de contratos eventuales en indefinidos	Euros	3.000.000
Trabajadores cuyo contrato se transforma	Número	650
Trabajadoras cuyo contrato se transforma	Número	350
Empresas beneficiarias ayudas transformación de contratos	Número	800
Ayudas a la contratación indefinida	Euros	12.200.000
Desempleados contratados de forma indefinida	Número	700
Desempleadas contratadas de forma indefinida	Número	1.200
Empresas beneficiarias ayuda contratación indefinida	Número	1.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242A - Fomento y calidad en el empleo**

9 - Desarrollo de Programas de Ayuda destinados a la creación y mantenimiento del empleo en los Centros Especiales de Empleo con el fin de favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a la creación de empleo en Centros Especiales de Empleo	Euros	800.000
Ayudas al mantenimiento del empleo en Centros Especiales de Empleo	Euros	5.700.000
Centros Especiales de Empleo beneficiarios	Número	110
Discapacitados contratados	Número	50
Discapacitadas contratadas	Número	20
Puestos de trabajo de discapacitados mantenidos	Número	850
Puestos de trabajo de discapacitadas mantenidos	Número	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242B - Formación para el empleo****1 - Proporcionar una formación profesional para el empleo que favorezca la inserción laboral de las personas desempleadas y la cualificación profesional tanto de desempleados como de trabajadores ocupados.**

1 - Facilitar las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante proyectos que combinen cualificación profesional y la adquisición de experiencia profesional. Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos en funcionamiento	Número	115
Entidades locales participantes	Número	110
Entidades sin ánimos de lucro participantes	Número	5
Total de beneficiarios (personas desempleadas formadas)	Número	3.228
Mujeres beneficiarias	Número	1.775
Hombres beneficiarios	Número	1.453
Beneficiarios mayores de 25 años	Número	1.923
Beneficiarios menores de 25 años	Número	1.305
Beneficiarios contratados	Número	2.601
Perceptores de becas	Número	1.342
Docentes y técnicos	Número	722

2 - Proporcionar formación, prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo (orden TIN)

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de formación	Número	436
Entidades locales participantes	Número	87
Entidades sin ánimos de lucro participantes	Número	117
Entidades privadas	Número	232
Desempleados alumnos formados	Número	3.555
Desempleadas alumnas formadas	Número	2.985
Encomiendas de gestión: acciones de formación	Número	271
Alumnas formadas	Número	2.196
Alumnos formados	Número	1.869

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242B - Formación para el empleo**

3 - Favorecer la formación de desempleados con compromiso de inserción laboral: TRAFORMA

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones en microempresas	Número	16
Acciones con compromiso de inserción	Número	19
Alumnos formados en microempresas	Número	32
Alumnos formados en acciones con compromiso de inserción	Número	228

4 - Realizar acciones formativas con carácter experimental para desempleados menores de 30 años en los espacios de creación joven (FUNDACIÓN JÓVENES)

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de formación	Número	26
Desempleadas formadas menores de 30 años	Número	198
Desempleados formados menores de 30 años	Número	167

5 - Desarrollar programas de formación ocupacional a través de los medios y Centros propios de la Consejería y de una red de Centros.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos impartidos. C Formación Don Benito	Número	59
Cursos impartidos. Centro F.O Cáceres	Número	14
Cursos impartidos. Unidades Móviles	Número	4
Alumnos formados. Medios propios	Número	951
Expertos docentes	Número	65

6 - Formar a desempleados en acciones de alta especialización. Convenio Universidad Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de formación	Número	35

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 242B - Formación para el empleo**

7 - Facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores prioritariamente ocupados, permitir su adaptación a las mejoras tecnológicas y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de formación	Número	868
Proyectos formativos	Número	58
Trabajadores formados	Número	6.007
Trabajadoras formadas	Número	4.885
Ayudas a la formación continua (TIN)	Euros	7.495.035
Ayudas a la formación permanente: clústers (FS)	Euros	742.577
Ayudas a la formación permanente: clústers (CA)	Euros	132.629

8 - Refuerzo de la red de centros propios de formación para el empleo mediante la reforma y rehabilitación de los existentes o la construcción de nuevos centros

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción de nuevos centros	Euros	1.420.484
Construcción de nuevos centros	Número	2
Actuaciones de reforma y adecuación de centros	Euros	286.898
Actuaciones de reforma y adecuación de centros	Número	2
Equipamiento Centros de Formación	Euros	40.000

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

**PROGRAMA: 251A - Dirección y administración de Igualdad**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todo los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Colaborar en la Coordinación y Dirección para implantar y desarrollar el sistema informático de gestión económica y presupuestaria (SIGEX) para que sea compatible con el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma (SICCAEX).

9 - Realizar la gestión de personal en la que se continuará con la gestión de la nómina del Capítulo VI, la Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Igualdad y Empleo.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

13 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

14 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

15 - Asegurar el control de su patrimonio.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252A - Atención a la infancia y a las familias****1 - Garantizar y promover los derechos de la infancia y proporcionar apoyo a las familias mediante el desarrollo y la aplicación de los Programas de Prevención e Intervención.**

1 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los Programas de Centros de Día y de Centros de Educación Infantil.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros de Educación Infantil de gestión directa	Número	40
Centros de Educación Infantil de gestión cedida a ayuntamientos	Número	10
Centros de Educación Infantil de gestión municipal	Número	205
Plazas	Número	5.233
Centros de Educación Infantil gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro	Número	12
Centros de Educación Infantil gestionados por empresas	Número	7

2 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los Programas de Apoyo a las Familias.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas para educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo de exclusión social.	Número	42
Familias atendidas	Número	549
Programas de orientación familiar, mediación y puntos de encuentro	Número	4
Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada	Número	7
Familias orientadas y mediadas	Número	243
Familias atendidas en puntos de encuentro	Número	247
Subvenciones a entidades locales	Euros	6.111.221
Convenios de colaboración con entidades locales	Número	42
Psicólogos	Número	31
Educadores sociales	Número	47
Otros profesionales	Número	28
Menores atendidos	Número	230
Familias atendidas en programas de prevención y desinstitutionalización	Número	120

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252A - Atención a la infancia y a las familias**

3 - Administrar los recursos y servicios incluidos en los distintos Programas de Intervención.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acogimientos familiares	Número	400
Acogida de menores inmigrantes	Número	110
Adopciones nacionales	Número	120
Adopciones internacionales	Número	125
Pisos tutelados	Número	13
Plazas en pisos tutelados	Número	80
Centros de acogida de menores	Número	8
Plazas en centros de acogida de menores	Número	345
Pisos del programa de emancipación	Número	3
Plazas en pisos del programa de emancipación	Número	18
Número de programas de ejecución de medidas judiciales	Número	800
Programa de Ejecución de Medidas Judiciales	Euros	325.617
Teléfono del Menor	Euros	43.000
Llamadas atendidas en Teléfono del Menor	Número	4.594
Educadores y otros profesionales	Número	25
Programas de difusión de los derechos de la infancia	Número	2

4 - Realizar obras de construcción, ampliación rehabilitación de instalaciones y adquisición de equipamiento en los centros infantiles y en los centros de menores.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Obras de construcción o reforma en centros infantiles	Número	36
Adquisición de equipamiento en centros infantiles	Euros	170.000
Obras de construcción o reforma en centros para menores	Número	24
Adquisición de equipamiento en centros para menores	Euros	115.000
Subvenciones para construcción o reforma de centros infantiles gestionados por entidades públicas	Euros	750.000
Subvenciones para construcción o reforma de centros infantiles gestionados por entidades privadas	Euros	175.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252A - Atención a la infancia y a las familias**

5 - Conceder ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a las familias	Euros	22.184.550
Beneficiarios	Número	5.950

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252B - Inclusión social**

**1 - Conseguir y mantener un bienestar básico, para todos los ciudadanos de Extremadura, mediante un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que llevan a la marginación, favoreciendo, además, el libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad y su participación activa en la vida social y política de la región.**

1 - Planificar, organizar y coordinar las prestaciones básicas de los servicios sociales de base de la Comunidad Autónoma, manteniendo el número de plazas de trabajadores sociales en los municipios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Servicios sociales de base	Euros	6.692.466
Programas en materias de servicios sociales de base	Número	76
Convenios con entidades públicas	Número	76
Trabajadores sociales	Número	234
Actividades de formación de profesionales de servicios de base	Número	2
Ayudas a entidades locales para contratación de agentes de inclusión social	Euros	741.000
Agentes de inclusión social contratados	Número	30
Informes de seguimiento de programas	Número	30

2 - Promover y garantizar la intervención social integral en los barrios desfavorecidos de las grandes ciudades.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de intervención social integral en barrios desfavorecidos	Número	7
Convenios con ayuntamientos	Euros	664.000
Trabajadores sociales	Número	9
Actuaciones ejecutadas por barrio	Número	17
Beneficiarios	Número	1.213
Beneficiarias	Número	698
Gasto ejecutado por barrio	Euros	125.000
Informes de seguimiento de programas	Número	14

3 - Desarrollar las políticas en materia de acogida e integración social de personas inmigrantes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para acogida e integración social de población inmigrante	Euros	1.027.001



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252B - Inclusión social**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Entidades públicas beneficiarias	Número	30
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	17
Profesionales especializados en ámbito de intervención social	Número	72
Servicios de traducción e interpretación	Número	10
Personas atendidas	Número	8.864
Plazas de alejamiento ofertadas	Número	23
Informes de seguimiento de programas	Número	47

4 - Impulsar acciones que faciliten la promoción y la participación social del pueblo gitano y de otras minorías.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a proyectos para la intervención social dirigidos a minorías étnicas	Euros	283.854
Entidades públicas beneficiarias	Número	8
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	3
Acciones desarrolladas	Número	33
Beneficiarios de acciones	Número	3.165
Beneficiarias de acciones	Número	3.306
Reuniones celebradas	Número	11
Profesionales especializados en ámbito de intervención social	Número	8
Mediadores sociales	Número	1
Informes de seguimiento de programas	Número	11

5 - Prevenir y actuar contra la exclusión social financiando a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen programas de inserción social de colectivos excluidos o que se encuentren en riesgo de exclusión.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a proyectos de intervención social	Euros	1.032.900
Entidades públicas beneficiarias	Número	6
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	31
Informes de seguimiento de programas	Número	37

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252B - Inclusión social**

6 - Proporcionar una red de atención especializada a la población sin techo y en situación de exclusión social que incluya servicios de alojamiento, manutención y apoyo psicosocial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de atención a la población sin techo y en situación de exclusión social	Euros	572.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	3
Plazas en centros de acogida	Número	149
Personas beneficiarias	Número	2.056
Informes de seguimiento de programas	Número	6

7 - Proporcionar atención especializada a la población gay, lesbiana, bisexual y transexual con dificultades para su socialización, así como a sus familias y entornos afectivos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de atención a población homosexual	Euros	76.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	1
Informes de seguimiento de programas	Número	1

8 - Promover e incentivar el voluntariado social en Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas de promoción del voluntariado	Euros	76.608
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	1
Campañas de sensibilización	Número	6
Actos informativos	Número	6
Participantes y asistentes	Número	9.066
Acciones formativas para voluntarios	Número	16
Voluntarios formados	Número	1.272
Informes de seguimiento de programas	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252B - Inclusión social**

9 - Proporcionar a los ciudadanos extremeños pensiones no contributivas de jubilación o invalidez suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Solicitudes realizadas de pensiones no contributivas	Número	1.607
Resoluciones de concesión de pensiones no contributivas	Número	968
Beneficiarios/as de pensiones no contributivas	Número	15.564
Solicitudes realizadas de complemento de alquiler de pensiones no contributivas	Número	173
Resoluciones de concesión de complemento de alquiler de pensiones no contributivas	Número	148
Beneficiarios/as de complemento de alquiler de pensiones no contributivas	Número	148

10 - Facilitar a los ciudadanos extremeños los medios económicos suficientes para superar situaciones de dificultad social o desventajas socio-económicas en las que puedan encontrarse.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para la integración en situación de emergencia social (A.I.S.E.S) de carácter ordinario y extraordinario	Euros	1.700.000
Beneficiarios/as A.I.S.E.S. ordinarias	Número	501
Beneficiarios/as A.I.S.E.S. extraordinarias	Número	974

11 - Conceder ayudas económicas individualizadas y de carácter periódico con cargo al Fondo de Asistencia Social a favor de ancianos y de enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas periódicas a ancianos y enfermos	Euros	765.785
Beneficiarios/as	Número	519

12 - Conceder ayudas de diversa índole que favorezcan la integración social de los minusválidos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Beneficiarios/as	Número	1.576

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 252B - Inclusión social**

13 - Conceder ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género	Euros	339.120
Beneficiarias	Número	50

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 253A - Igualdad de oportunidades**

**1 - Impulsar las Políticas de Igualdad de Oportunidades y de promover las condiciones para que la Igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva en nuestra Comunidad Autónoma, posibilitando así la participación de la mujer en la vida política, económica, cultural, laboral y social de Extremadura, y eliminando cualquier forma de discriminación y de obstáculos que lo impidan.**

1 - Fortalecer la red de servicios puestos en marcha ofrecidos por las Oficinas de Igualdad en mancomunidades de municipios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas	Número	28
Agentes de igualdad	Número	52
Mujeres atendidas	Número	22.000
Acciones formativas para profesionales	Número	2.104
Profesionales formados	Número	560
Actuaciones de otros ámbitos coordinadas	Número	280

2 - Fortalecer la red de servicios puestos en marcha ofrecidos por las Oficinas de Igualdad en grandes ciudades.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas	Número	7
Agentes de igualdad	Número	11
Mujeres atendidas	Número	1.200
Acciones formativas para profesionales	Número	100
Profesionales formados	Número	132
Actuaciones de otros ámbitos coordinadas	Número	52

3 - Implementar programas con perspectiva de género en materia de trabajo, formación, inserción sociolaboral, coeducación, sensibilización social, igualdad de oportunidades y salud que potencien el desarrollo social y profesional de las mujeres.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas con perspectiva de género	Número	100
Informes de impacto de género	Número	500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 253A - Igualdad de oportunidades**

4 - Desarrollar programas específicos para defender la igualdad de trato de hombres y mujeres ante el empleo y mejorar el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas de Igualdad de Trato y Defensa en el Empleo	Número	2
Profesionales de Oficinas de Igualdad de Trato y Defensa en el Empleo	Número	3
Entidades colaboradoras	Número	2
Campañas de difusión	Número	2
Mujeres que solicitan información	Número	370
Hombres que solicitan información	Número	56
Empresas que solicitan información	Número	20
Importe destinado a los programas específicos que constituyen esta actuación	Euros	102.600

5 - Desarrollar programas específicos para incentivar la formación laboral y la igualdad para las mujeres.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de formación	Número	35
Mancomunidades colaboradoras	Número	29
Entidades colaboradoras	Número	6
Acciones de sensibilización	Número	5
Mujeres formadas	Número	1.000

6 - Desarrollar programas específicos que potencien la actividad empresarial de las mujeres.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de formación, jornadas y ferias de empresarias	Número	18
Empresas colaboradoras	Número	100
Acciones de sensibilización	Número	18
Población afectada por la acción	Número	1.000

7 - Desarrollar programas específicos de medidas de concienciación social que posibiliten la incorporación laboral de la mujer y, por tanto, la conciliación de la vida familiar

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de sensibilización	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 253A - Igualdad de oportunidades**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Impacto en la población	Número	20.000

8 - El IMEX como ente cofinanciador del programa AVANZA aprobado a la asociación ELOISA (Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo). Programa AVANZA II. Red extremeña contra la violencia de género

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas AVANZA II Red Extremeña contra la violencia de género	Número	1
Profesionales	Número	6
Acciones de sensibilización y asesoramiento	Número	4
Entidades integradas en la asociación ELOISA	Número	14
Portal web de violencia de género	Número	1
Mujeres participantes	Número	554.860
Instituciones participantes en el portal	Número	14

9 - Crear una infraestructura de alojamiento, convivencia y formación de carácter temporal, dirigido a mujeres ex-reclusas o en tercer grado penitenciario.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvención a la asociación de centros de cultura popular y promoción de la mujer.	Euros	51.300
Mujeres atendidas y acogidas	Número	6
Acciones formativas de mujeres atendidas	Número	7
Inserciones laborales y seguimiento de las mismas	Número	2

10 - Programa Asteria contra el tráfico y trata de mujeres con fines de explotación sexual.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inversión en el programa	Euros	60.000
Organizaciones no gubernamentales que colaboran en el programa	Número	2
Mujeres atendidas	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 253A - Igualdad de oportunidades**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones formativas	Número	6
Abandonos de la actividad de la prostitución	Número	1

11 - Realización del programa de estancias de tiempo libre para mujeres con descendientes exclusivamente a su cargo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para estancias de tiempo libre	Euros	48.000
Mujeres beneficiarias	Número	45

12 - Proporcionar medidas de protección integral para erradicar la violencia de género: Casas de la Mujer. Acogimiento mujeres víctimas violencia de género.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mujeres acogidas en las casas	Número	72
Consultas psicológicas	Número	1.404
Consultas jurídica	Número	1.562
Mujeres que solicitan apoyo e información	Número	4.600
Mujeres cuya vida se ha normalizado	Número	72
Intervenciones psicológicas desarrolladas a las mujeres	Número	100
Protocolos de colaboración e intervención	Número	1
Órdenes de protección	Número	700

13 - Programa Pilar. Atención psicológica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Oficinas itinerantes de atención de urgencia a mujeres víctimas de violencia de género	Número	1
Entidades o asociaciones que colaboran	Número	1
Presupuesto	Euros	51.300
Mujeres participantes	Número	150



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 253A - Igualdad de oportunidades**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de información y sensibilización	Número	1
Intervenciones psicológicas desarrolladas	Número	450

14 - Medidas de protección Integral contra la violencia de género. Puntos de Atención Psicológica en colaboración con los ayuntamientos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayuntamientos participantes	Número	16
Profesionales participantes	Número	16
Mujeres atendidas	Número	1.000
Sesiones psicológicas de asesoramiento	Número	300
Intervenciones terapéuticas	Número	700
Acciones formativas de los profesionales	Número	4
Protocolos de colaboración e intervención	Número	1

15 - Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Equipo de menores víctimas de violencia de género.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesionales participantes	Número	5
Niñas atendidas	Número	35
Niños atendidos	Número	25
Cursos de formación para profesionales	Número	4
Intervenciones realizadas	Número	300

16 - Desarrollar programas de asistencia social integral dentro del marco del convenio con el Ministerio de Igualdad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mujeres inmigrantes atendidas víctimas de violencia de género	Número	100
Campañas dirigidas a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	Euros	30.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 253A - Igualdad de oportunidades**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas dirigidas a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	Número	1
Profesionales en violencia de género que atienden a mujeres inmigrantes víctimas de tal violencia	Número	100
Cursos de formación en español	Número	2
Cursos de formación en portugués	Número	1
Cursos en violencia de género para profesionales	Número	5
Profesionales formados en violencia de género	Número	500
Jornadas o encuentros para profesionales sobre mujeres víctimas de violencia de género	Número	2
Jornadas de formación en menores víctimas de violencia	Número	1
Investigaciones sobre menores víctimas violencia de género	Número	1
Programas de intervención con menores	Euros	148.974
Programas de intervención con menores	Número	2

17 - Apoyo a la participación activa y al asociacionismo de las mujeres en el ámbito local y comarcal.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Encuentros con federaciones de mujeres de Extremadura	Número	100
Mujeres participantes	Número	10.000
Campañas de sensibilización	Número	300
Consejos Locales	Número	8

18 - Impulsar y mantener la actividad formativa de la Escuela de Formación en Feminismo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos y talleres de formación	Número	6
Conferencias y seminarios	Número	10
Campañas de sensibilización y divulgación	Número	5
Participantes	Número	3.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 325A - Relaciones laborales y condiciones de trabajo****1 - Desarrollar la ordenación, la ejecución y el control las competencias que en materia de trabajo tiene atribuida la Junta de Extremadura.**

1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas y laborales de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades cooperativas	Número	1.243
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades laborales	Número	241
Informes jurídicos y estudios en materia de sociedades cooperativas y laborales	Número	240
Procedimientos de solución extrajudicial de conflictos cooperativos	Número	1
Libros de sociedades cooperativas legalizados	Número	685
Ayudas para gastos generales y de funcionamiento a confederaciones de entidades de economía social	Euros	150.000
Entidades beneficiarias	Número	1
Ayudas a actividades de promoción de economía social	Euros	272.529
Entidades beneficiarias	Número	12

2 - Controlar el cumplimiento de la legislación laboral.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas previas a jubilaciones ordinarias en sistema de Seguridad Social	Euros	136.520
Expedientes de regulación de empleo	Número	32
Expedientes de suspensión de contratos de trabajo y reducciones de jornadas	Número	113
Denuncias tramitadas a inspección de trabajo	Número	15
Expedientes sancionadores por infracciones laborales y de seguridad y salud laboral	Número	1.218
Expedientes de huelgas y cierres patronales	Número	34
Convenios y acuerdos colectivos tramitados	Número	87
Estatutos de sindicatos y de asociaciones empresariales y profesionales depositados	Número	21
Actas de elecciones sindicales recibidas	Número	318

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 325A - Relaciones laborales y condiciones de trabajo**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Conciliaciones en controversias laborales individuales	Número	7.584
Conciliaciones en controversias laborales colectivas	Número	63

3 - Realizar todas las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo incluidas en el V Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura (2008-2011).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Visitas a empresas	Número	3.000
Informes de asesoramiento	Número	1.500
Actuaciones de investigación de accidentes	Número	340
Actuaciones como técnicos habilitados	Número	500
Informes de accidentes laborales enviados a Inspección de Trabajo	Número	340
Comunicaciones a Inspección de Trabajo	Número	900
Partes de accidente y enfermedades profesionales recibidos	Número	29.000
Informes sobre siniestralidad laboral	Número	1.500
Expedientes de acreditación de servicios de prevención ajenos	Número	10
Expedientes de registro de técnicos de prevención	Número	200
Acciones formativas sobre prevención de riesgos laborales	Número	15
Encuestas realizadas a empresas	Número	1.000
Planes de seguridad y salud	Número	2.000
Expedientes de comunicaciones de aperturas	Número	6.500
Registro de empresas de la construcción (REA)	Número	900
Habilitación libros de subcontratación	Número	2.000
Expedientes planes de amianto	Número	60
Actas delegados de prevención	Número	30
Subvención para mejora de las condiciones de trabajo	Euros	270.000
Empresas beneficiarias de subvenciones para mejora Condiciones de Trabajo	Número	200
Subvención para Plan "PREVEA Extremadura"	Euros	135.000
Empresas beneficiarias de subvención para Plan "Prevea Extremadura"	Número	3
Técnicos asesores contratados	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 14 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO****PROGRAMA: 325A - Relaciones laborales y condiciones de trabajo**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convenios para fomento de la prevención con instituciones sin fines de lucro	Euros	834.244
Convenio con UEX de financiación de cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	Euros	100.000
Alumnos cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	Número	25
Premios de concurso de trabajos sobre prevención de riesgos laborales	Euros	24.000
Jornadas de actualización de normativa sobre prevención de riesgos laborales	Número	4
Inversiones mantenimiento y adquisición de equipos para Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral	Euros	2.000
Subvención a mancomunidades de municipios para contratación de técnicos de prevención	Euros	711.483
Mancomunidades de municipios beneficiarias	Número	25
Técnicos de prevención contratados	Número	25
Otras actuaciones V Plan de Actuación	Euros	35.194

**SECCIÓN 15**

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
32 - EMPRESA	322 - Ordenación industrial y energética	322A - Ordenación industrial y desarrollo energético
33 - INNOVACION Y TECNOLOGIA	333 - Energías renovables	333A - Energía renovable y eficiencia energética
35 - INFRAESTRUCTURAS	352 - Administración general de Medio Ambiente	352A - Dir. y admón. Industria, Energía y Medio Ambiente
	354 - Medio ambiente y recursos hídricos	354A - Medio natural y calidad ambiental 354B - Protección y defensa contra los incendios 354C - Conservación, protección y mejora de los montes

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, según el decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, tiene como objetivos principales los siguientes.

- 1.- La ordenación y el control de la seguridad de los sectores industrial, energético y minero de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2.- La planificación industrial y energética.
- 3.- La protección, preservación y gestión del medio natural y del medio ambiente, haciéndolo compatible con el desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

En base a estos objetivos se han creado las diferentes áreas orgánicas, que serán las encargadas de realizar las actuaciones precisas para la consecución de dichos objetivos.

- La Secretaria General se encargará de:

- 1.- La preparación, tramitación e informe de disposiciones de carácter general.
- 2.- Asesoramiento jurídico interno.
- 3.- Elaboración de estudios, planes y programas.
- 4.- Asistencia técnica y administrativa de la Consejería.
- 5.- Gestión del presupuesto y control de su patrimonio.
- 6.- Administración del personal.
- 7.- Desarrollo y tratamiento informático de las materia competencia de la Consejería.
- 8.- Tramitación de la contratación.
- 9.- Gestión del Registro General y Auxiliares de la Consejería.
- 10.- Resto de asuntos generales no atribuidos expresamente a otros órganos.

- La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética tiene como actividades a realizar:

- 1.- El registro de las empresas de dichos sectores.
- 2.- El control de la calidad del suministro eléctrico.
- 3.- Actuaciones de policía administrativa en materia industrial, energética y minera en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.- Subvenciones para realizar líneas eléctricas, centros de transformación para instalaciones municipales; subvenciones para realizar instalaciones de aprovechamiento de las energías renovables; mejora de las infraestructuras eléctricas en el medio rural.
- 5.- Obra de protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas y ayudas para la promoción de la seguridad minera; desarrollo de sistemas de información geológico-mineras: investigación geológico-minera y de minerales metálicos, elaboración de la infraestructura geológico-minera de la región y promoción del sector minero de



**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Extremadura.

6.- Equipar los laboratorios de verificación de equipos eléctricos, de agua y gas y complementar la informatización de los procedimientos de control de servicios industriales.

7.- Promover una ampliación de la red gaseoducto de Extremadura y potenciar la comunicación de las redes de distribución de gas natural.

8.- Estudio, evaluación y recuperación de áreas degradadas por actividades mineras con objeto de prevenir riesgos asociados a la seguridad minera.

9.- Estudio, inventariado, evaluación y puesta en valor de antiguas instalaciones minero industriales con objeto de conservar y promocionar ese rico patrimonio cultural.

10.- La planificación industrial y energética.

11.- La ordenación y el control de la seguridad de la generación eléctrica en régimen ordinario y especial.

12.- Registro de las empresas de generación eléctrica, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tal actividad.

13.- El fomento de las energías renovables.

14.- El ahorro y la eficiencia energética.

- La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental:

1.- La planificación, coordinación, prevención, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, así como las actividades clasificadas, el medio ambiente industrial y los residuos sólidos, vertidos y emisiones.

2.- La evaluación en fase de prevención, control y seguimiento en lo referido a los estudios de impacto ambiental de proyectos, planes y programas.

3.- Autorizaciones ambientales, control y seguimiento correspondiente a proyectos o actividades, así como la planificación, impulsión, gestión, control y seguimiento de los proyectos o actividades dentro del marco del Protocolo de Kioto.

- La Dirección General del Medio Natural actuará en lo referente a :

1.- La promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

2.- La gestión forestal y sus aprovechamientos.

3.- La riqueza piscícola y cinegética.

4.- La mejora del funcionamiento plan Infoex que establece los mecanismos de lucha contra los incendios forestales en Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 322A - Ordenación industrial y desarrollo energético**

**1 - Efectuar la ordenación y control de la seguridad de los sectores industrial, energético y minero incluyendo tramitación del registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.**

1 - Desempeñar las actuaciones que requiera la ordenación industrial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas inscritas en Registro de Establecimientos Industriales	Número	561
Modificaciones realizadas	Número	337
Organismos de control autorizados	Número	15
Exámenes para obtención de carnés y títulos profesionales	Número	15
Expediciones de carné de instalador	Número	596
Expediciones de carné de mantenedor	Número	150
Expediciones de carné de conservador	Número	36
Expediciones de carné de reparador autorizado	Número	27
Expediciones de carné de operador	Número	411
Emisiones de certificado de Cualificación Individual de Baja Tensión	Número	70
Emisiones de certificado de Empresas Instaladoras	Número	355
Tramitaciones de expedientes de instalaciones eléctricas de baja tensión a través del sistema telemático tbtEX	Número	1.009

2 - Informatizar los procedimientos de autorización y puesta en marcha de las instalaciones industriales y energéticas mediante el empleo del programa LINDEX (Liberación Industrial de Extremadura).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Procedimientos de autorización tramitados	Número	6.000

3 - Verificar y controlar mediante inspecciones de las instalaciones energéticas el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos por los Reglamentos de Seguridad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inspecciones de instalaciones de agua	Número	104
Inspecciones de instalaciones de gas	Número	12
Inspecciones de instalaciones de electricidad	Número	1.489

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 322A - Ordenación industrial y desarrollo energético**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inspecciones de instalaciones de combustibles líquidos	Número	80
Inspecciones de instalaciones de almacenamiento de productos químicos	Número	2
Inspecciones de instalaciones de calefacción	Número	247
Inspecciones de instalaciones de plantas e instalaciones frigoríficas	Número	23
Inspecciones de instalaciones de aparatos elevadores	Número	10
Inspecciones de instalaciones de equipos y sistemas de lucha contra incendios	Número	5
Expedientes sancionadores tramitados	Número	14

4 - Incentivar el desarrollo de la infraestructura eléctrica de los municipios para mejorar la prestación de los servicios públicos y modificar las líneas eléctricas de zonas urbanas que obstaculicen la función urbanística municipal o que provoquen situaciones de riesgo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas complementarias a infraestructura eléctrica municipal	Euros	800.000
Municipios beneficiarios	Número	50

5 - Favorecer el desarrollo de la infraestructura eléctrica en el medio rural para facilitar el abastecimiento eléctrico a las actividades productivas ubicadas en dicho medio.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para mejora de calidad de suministro eléctrico	Euros	1.445.400
Empresas beneficiarias	Número	24

6 - Ofrecer apoyo a la implantación del gas natural como energía alternativa y competitiva.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones a infraestructura gasista	Euros	300.000
Empresas beneficiarias	Número	2

7 - Mejorar las condiciones de seguridad minera de las explotaciones y empresas de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a seguridad minera	Euros	500.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 322A - Ordenación industrial y desarrollo energético**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas beneficiarias	Número	25
Informes y estudios sobre seguridad	Número	2

8 - Gestionar el inventario oficial de los derechos mineros de Extremadura a través del Registro de Derechos Mineros.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Autorizaciones de explotación de recursos en la sección de extracción de áridos	Número	32
Autorizaciones de concesión de explotaciones	Número	12
Autorizaciones de obras de captación de aguas subterráneas	Número	800
Permisos de investigación	Número	30

9 - Promover la investigación y el desarrollo de una infraestructura geológico-minera y de minerales metálicos de los recursos de la región.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios hidrogeológicos	Número	2
Otros estudios	Número	1
Publicaciones	Número	3

10 - Desarrollar e implantar el Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (SIGEO) que difunde, vía internet, la información geológica y minera georreferenciada de Extremadura, teniendo como objetivo promover y fomentar la inversión minera en la región.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Desarrollo y adaptación del sistema de aportación de planes de labores mineras (PLAMINEX)	Número	1
Adaptación del sistema de información minero de Extremadura (SIMEX)	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 333A - Energía renovable y eficiencia energética**

**1 - Promover e impulsar el uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Extremadura, fundamentalmente en las áreas consideradas prioritarias, tales como la solar térmica, las instalaciones fotovoltaicas y el uso de biomasa, tanto para consumo en instalaciones receptoras como para producción de energía eléctrica.**

1 - Realizar trabajos de investigación e innovación que favorezcan el desarrollo tecnológico e impulsen la utilización de las energías renovables, así como el ahorro y la eficiencia energética.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios sobre energías renovables	Número	1
Estudios sobre ahorro y eficiencia energética	Número	1
Subvenciones para estudios de viabilidad para cogeneraciones	Euros	25.000
Empresas beneficiarias	Número	5

2 - Efectuar actividades dirigidas a mejorar la eficiencia energética de los servicios públicos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para realización de estudios, análisis de viabilidad y auditorías en instalaciones de alumbrado existentes	Euros	120.000
Entidades locales beneficiarias	Número	62
Ayudas para renovación de instalaciones de alumbrado público exterior existentes, previa auditoría energética	Euros	676.000
Entidades locales beneficiarias de la ayuda anterior	Número	65

3 - Colaborar con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) para ejecutar las actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas de publicidad	Número	4
Ayudas para realización de auditorías energéticas realizada por empresa externa	Euros	150.000
Empresas beneficiarias	Número	65
Ayudas para mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	Euros	380.000
Particulares beneficiarios de ayudas para mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	Número	135

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 333A - Energía renovable y eficiencia energética**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Particulares beneficiarias de ayudas para mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	Número	68
Empresas beneficiarias de ayudas para mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	Número	3
Entidades locales beneficiarias de ayudas para mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	Número	4
Comunidades de propietarios beneficiarias de ayudas para mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	Número	23
Ayudas para mejora de instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria en edificios existentes	Euros	560.000
Particulares beneficiarios de ayudas para mejora de instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria en edificios existentes	Número	760
Particulares beneficiarias de ayudas para mejora de instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria en edificios existentes	Número	750
Empresas beneficiarias de ayudas para mejora de instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria en edificios existentes	Número	6
Entidades locales beneficiarias de ayudas para mejora de instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria en edificios existentes	Número	5
Ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Euros	120.000
Particulares beneficiarios de ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Número	4
Particulares beneficiarias de ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Número	2
Empresas beneficiarias de ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Número	135
Entidades sin fines de lucro beneficiarias de ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Número	2
Entidades locales beneficiarias de ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Número	5
Comunidades de propietarios beneficiarias de ayudas para mejorar la iluminación interior en edificios existentes	Número	2
Plan Renove de Electrodomésticos	Euros	1.500.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 333A - Energía renovable y eficiencia energética**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Establecimientos adheridos al Plan Renove de Electrodomésticos	Número	280
Particulares beneficiarios del Plan Renove de Electrodomésticos	Número	4.500
Particulares beneficiarias del Plan Renove de Electrodomésticos	Número	13.500
Subvención para adquisición de vehículos híbridos	Euros	300.000
Particulares beneficiarios de subvenciones para adquisición de vehículos híbridos	Número	55
Particulares beneficiarias de subvenciones para adquisición de vehículos híbridos	Número	19
Empresas compradoras beneficiarias de subvenciones para adquisición de vehículos híbridos	Número	33

4 - Llevar a cabo medidas o actuaciones concretas de apoyo público a la realización de inversiones de nuevos proyectos de aprovechamiento energético, encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para instalaciones de producción de energía térmica que utilicen biomasa como combustible	Euros	230.000
Particulares beneficiarios de ayudas para instalaciones de producción de energía térmica que utilicen biomasa como combustible	Número	49
Particulares beneficiarias de ayudas para instalaciones de producción de energía térmica que utilicen biomasa como combustible	Número	32
Empresas beneficiarias de ayudas para instalaciones de producción de energía térmica que utilicen biomasa como combustible	Número	9
Corporaciones locales beneficiarias de ayudas para instalaciones de producción de energía térmica que utilicen biomasa como combustible	Número	3
Ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Euros	330.754
Particulares beneficiarios de ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Número	42
Particulares beneficiarias de ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Número	16
Empresas beneficiarias de ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Número	6

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 333A - Energía renovable y eficiencia energética**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Comunidades de vecinos beneficiarias de ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Número	2
Corporaciones locales beneficiarias de ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Número	16
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de ayudas para aprovechamiento de la energía solar en edificios	Número	1
Ayudas para instalación de sistemas solares fotovoltaicos aislados de red de distribución eléctrica	Euros	200.000
Particulares beneficiarios de ayudas para instalación de sistemas solares fotovoltaicos aislados de red de distribución eléctrica	Número	40
Particulares beneficiarias de ayudas para instalación de sistemas solares fotovoltaicos aislados de red de distribución eléctrica	Número	17
Empresas beneficiarias de ayudas para instalación de sistemas solares fotovoltaicos aislados de red de distribución eléctrica	Número	4
Corporaciones locales beneficiarias de ayudas para instalación de sistemas solares fotovoltaicos aislados de red de distribución eléctrica	Número	2



# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**PROGRAMA: 352A - Dir. y admón. Industria, Energía y Medio Ambiente**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, gestión de los medios materiales, registro general y coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Colaborar para implantar y desarrollar el sistema informático de gestión económica y presupuestaria (SIGEX) para que sea compatible con el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma (SICCAEX).

9 - Realizar la gestión de personal, ya se refiera a nóminas del Capítulo VI, a la Seguridad Social o a la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías, así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Industria, Energía y Medio Ambiente.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

13 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

14 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

15 - Asegurar el control de su patrimonio.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

**1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión del territorio en temas de caza y de pesca, de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.**

1 - Planificar y ejecutar actividades de estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Seguimientos de especies amenazadas	Número	104
Ejemplares de fauna silvestre recuperados	Número	500
Proyectos LIFE	Número	1
Obras y actuaciones de Proyectos LIFE	Número	6
Publicaciones de "Catálogo Regional de Especies Amenazadas"	Número	1
Informes y estudios sobre conservación biodiversidad	Número	7
Ayudas a actividades y proyectos en materia de conservación de la naturaleza	Euros	78.700
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias	Número	20

2 - Establecer la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Jornadas de caza de la oferta pública	Número	757
Ayudas a cotos deportivos de caza	Euros	620.000
Cotos deportivos que reciben ayudas	Número	100
Hábitat cinegético objeto de mejora	Hectáreas	400
Infraestructuras cinegéticas	Número	4
Infraestructuras cinegéticas	Kilómetros	15
Ayudas a federaciones deportivas	Euros	76.800
Federaciones deportivas	Número	2
Exámenes de caza realizados: hombres	Número	553
Exámenes de caza realizados: mujeres	Número	98
Licencias de caza concedidas: hombres	Número	68.000
Licencias de caza concedidas: mujeres	Número	12.000
Cotos de caza constituidos	Número	3.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros de acuicultura	Número	2
Producción de peces en centros de acuicultura	Número	3.000.000
Infraestructuras fluviales	Número	10
Restauración de riberas	Kilómetros	50
Actuaciones de sensibilización sobre ecosistemas fluviales	Número	260
Replantaciones piscícolas	Número	125
Obtención de índices biológicos en medio acuático	Número	10
Muestras piscícolas	Número	100
Ayudas a centros privados de acuicultura	Euros	41.500
Centros privados de acuicultura	Número	2
Gestión episodios de mortandad en peces	Número	20
Licencias de pesca concedidas	Número	112.000
Cotos de pesca	Número	5
Tramos de agua sometidos a régimen especial	Kilómetros	800

3 - Proteger y gestionar la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Espacios Naturales Protegidos	Número	56
Red Natura 2000: Zonas de Especial Protección para Aves (Z.E.P.A.)	Número	69
Red Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario	Número	87
Otros espacios protegidos	Número	4
Superficie de áreas protegidas	Hectáreas	31
Áreas protegidas con documentos de planificación aprobados	Número	7
Centros de interpretación	Número	20
Usuarios de centros de interpretación	Número	250.000
Folleto de áreas protegidas	Número	25.000
Elaboración de planes rectores de uso y gestión	Número	2
Empleos mantenidos: hombres	Número	42
Empleos mantenidos: mujeres	Número	38

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas área de influencia socioeconómica de Parque Nacional de Monfragüe	Euros	1.000.000
Entidades locales beneficiarias	Número	15
Empresas beneficiarias	Número	11
Particulares beneficiarios: hombres	Número	3
Particulares beneficiarios: mujeres	Número	3
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias	Número	6
Comunidades de propietarios	Número	3
Ayudas para fomentar el uso público o la sensibilización ambiental en Espacios Naturales Protegidos	Euros	270.000
Ayuntamientos beneficiarios	Número	9
Mancomunidades de municipios beneficiarias	Número	1
Actuaciones de conservación de espacios naturales y uso público	Número	25

4 - Fomentar y mejorar la gestión de aprovechamientos de recursos naturales que contribuya a la consecución de un desarrollo sostenible en los espacios naturales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes	Euros	860.000
Mancomunidades de municipios beneficiarias	Número	1
Particulares beneficiarios: hombres	Número	100
Particulares beneficiarios: mujeres	Número	100
Empresas beneficiarias	Número	50
Estudios sobre gestión de desarrollo sostenible	Número	5
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres	Número	15
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres	Euros	165.000

5 - Programar y promover actividades de educación ambiental.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros de educación ambiental	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Aulas de la Naturaleza	Número	2
Exposiciones itinerantes	Número	12
Actividades de ECOBUS - Aula Móvil	Número	1
Actividades de ECOBUS - Aula Móvil	Euros	135.000
Visitantes a instalaciones de educación ambiental	Número	1.344.000
Cuadernillos didácticos	Número	10.000
Concursos de fotografía	Número	1
Concursos de fotografía	Euros	8.900
Participantes en programa "Hogares Verdes" (familias)	Número	400
Centros educativos participantes en programa "Conoce Extremadura"	Número	270
Centros educativos participantes en programa "Reforestación en entorno escolar"	Número	110
Centros educativos participantes en programa "Ecocentros"	Número	33
Programa "Plantabosques" (voluntarios medioambientales)	Número	900
Ayudas voluntariado ambiental	Euros	76.000
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias	Número	11
Ayudas en materia de educación ambiental	Euros	158.700
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias	Número	35
Ayuntamientos beneficiarios	Número	3
Empleos mantenidos: hombres	Número	2
Empleos mantenidos: mujeres	Número	15

**2 - Planificar, coordinar, prevenir, gestionar y controlar las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, así como las actividades clasificadas, el medio ambiente industrial y los residuos sólidos, vertidos y emisiones.**

1 - Controlar las acciones que generen un impacto ambiental y seguir su evolución.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Informes de impacto ambiental	Número	1.500
Declaraciones de impacto ambiental	Número	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Autorizaciones ambientales integradas	Número	20
Autorizaciones ambientales unificadas	Número	400

2 - Descontaminar suelos de titularidad pública y restituir espacios afectados para garantizar la calidad de los suelos extremeños dentro de los estándares europeos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Residuos extraídos y eliminados en celda	Toneladas	20.000
Informes preliminares sobre situación de suelos contaminados	Número	900

3 - Gestionar y controlar la eliminación y valorización de los residuos sólidos urbanos industriales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Vertederos industriales autorizados	Número	1
Puntos limpios	Número	90
Neumáticos fuera de uso recogidos	Toneladas	8.000
Pilas recogidas y eliminadas	Toneladas	52
Envases recogidos y eliminados	Toneladas	9.000
Aparatos eléctricos y electrónicos recogidos y eliminados	Toneladas	560
Gestores autorizados de residuos no peligrosos	Número	150
Gestores autorizados para recogida de residuos peligrosos	Número	120
Gestores autorizados para almacenamiento de residuos peligrosos	Número	5
Centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso	Número	40
Certificados de destrucción de vehículos emitidos	Número	22.500

4 - Implantar el Plan Sectorial de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para toda la Comunidad Autónoma.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plantas de reciclado	Número	3
Residuos tratados	Toneladas	120.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

5 - Potenciar iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios sobre prevención y recuperación de daños medioambientales	Número	2

6 - Llevar a cabo una vigilancia radiológica del entorno de la Central Nuclear de Almaraz.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mediciones de radiaciones	Número	365
Estudios y planes realizados	Número	2

7 - Realizar mediciones de emisiones contaminantes a la atmósfera y analizar la calidad del aire a través de la Red Extremeña de Protección e Investigación de Calidad del Aire (REPICA).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Autorizaciones de emisiones concedidas	Número	100
Mediciones de emisiones a atmósfera realizadas	Número	25
Informes emitidos	Número	150
Instalaciones de medidores de calidad de aire	Número	8
Mediciones de calidad de aire	Número	365
Proyectos de mejora de la calidad del aire	Número	2
Informes de estado de calidad del aire	Número	15

8 - Ejecutar actuaciones subsidiarias en caso de accidentes ambientales con responsabilidad ambiental.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones ejecutadas	Número	2

9 - Desarrollar actividades de cooperación transfronteriza en materia de energías renovables y restauración de áreas degradadas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reuniones	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354A - Medio natural y calidad ambiental**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de plan de cooperación RICOVER	Número	2
Estudios y planes realizados	Número	4

10 - Programar y desarrollar actuaciones que contribuyan a la mitigación y a la adaptación a los cambios del clima, así como establecer una regulación del comercio de gases de efecto invernadero.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero concedidas	Número	10
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados	Número	150.000
Inspecciones a instalaciones	Número	40
Publicaciones y estudios sobre cambio climático en Extremadura	Número	2
Publicaciones y estudios sobre cambio climático en Extremadura	Euros	9.000
Campañas de sensibilización sobre cambio climático	Número	2
Campañas de sensibilización sobre cambio climático	Euros	9.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354B - Protección y defensa contra los incendios**

**1 - Realizar las actividades que requieren la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de prevención y extinción de los incendios forestales.**

1 - Construir infraestructuras de defensa contra incendios forestales e implantar medidas preventivas según lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios Forestales (PREIFEX).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trabajos preventivos realizados por cuadrillas forestales: desbroce, poda y clareo en fajas laterales de caminos y en áreas de defensa contra incendios, así como limpieza de infraestructuras preventivas (cortafuegos) existentes	Número	490
Actuaciones preventivas de efectos de cambio climático desarrollada	Número	56
Infraestructuras construidas	Número	4
Infraestructuras mejoradas	Número	70
Vías forestales mejoradas	Kilómetros	35
Planes de prevención de incendios	Número	750
Planes periurbanos	Número	225
Autorizaciones de quemas concedidas	Número	4.500
Expedientes sancionadores tramitados	Número	370

2 - Establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios disponibles para hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cuadrillas de retenes terrestres	Número	50
Cuadrillas de retenes helitransportadas	Número	25
Helicópteros contra incendios	Número	10
Bases aéreas	Número	4
Puestos de vigilancia activos	Número	44
Sistemas de vigilancia y detección	Número	1
Red de comunicaciones: repetidores y centros de enlace	Número	11
Aplicaciones informáticas	Número	3
Actividades formativas para personal Plan INFOEX	Número	32
Investigaciones de causas de incendios	Número	450
Adquisiciones de mobiliario	Número	60

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354B - Protección y defensa contra los incendios**

3 - Desarrollar campañas de sensibilización sobre el riesgo de incendios forestales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campanías institucionales	Número	1
Campanías institucionales	Euros	100.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354C - Conservación, protección y mejora de los montes****1 - Realizar las actividades necesarias para la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de gestión forestal.**

1 - Efectuar trabajos de silvicultura preventiva, defensa y restauración de los montes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Forestaciones	Hectáreas	400
Tratamientos selvícolas	Hectáreas	1.000
Viveros forestales de Junta de Extremadura	Número	5
Plantas en viveros	Número	1.200.000
Actuaciones de conservación de vías forestales	Kilómetros	500
Autorizaciones para actuaciones forestales concedidas	Número	4.000
Visitas a web de Plan Forestal de Extremadura	Número	2.000
Obras de restauración hidrológico-forestal en Cáceres	Número	20
Ayudas y subvenciones forestales	Euros	1.500.000
Beneficiarios subvenciones forestales: hombres	Número	70
Beneficiarias subvenciones forestales: mujeres	Número	50
Empresas beneficiarias de subvenciones forestales	Número	10
Estudios realizados por Red de Sanidad Forestal de Extremadura	Número	1
Estudios realizados por Red de Sanidad Forestal de Extremadura	Euros	70.000
Actuaciones de proyecto "Procedimientos Forestales en Áreas Degradadas del Bosque"	Número	10
Actuaciones preventivas de efectos de cambio climático desarrollada	Número	35
Estudios e informes técnicos	Número	40

2 - Fomentar las producciones e infraestructuras forestales de los montes propios y públicos integrados en Red Natura 2000.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Forestaciones	Hectáreas	100
Tratamientos selvícolas de mantenimiento	Hectáreas	700
Conservación y mejora de pastizales naturales	Hectáreas	50
Trabajos de prevención de incendios	Hectáreas	1.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 15 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****PROGRAMA: 354C - Conservación, protección y mejora de los montes**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de control de plagas	Número	2
Deslindes	Hectáreas	1.000
Amojonamientos	Kilómetros	30
Planes de ordenación de recursos forestales	Número	1
Planes de ordenación de recursos forestales	Euros	591.115

3 - Desarrollar actividades que aumenten el valor económico de los bosques apoyando la gestión forestal y el desarrollo de la silvicultura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas informativas	Número	1
Campañas informativas	Euros	20.000
Ayudas para gestión forestal y desarrollo de silvicultura	Euros	5.000.000
Empresas beneficiarias	Número	150
Entidades públicas beneficiarias	Número	10
Actuaciones de mejora de infraestructuras forestales	Número	300

4 - Favorecer el aprovechamiento de la biomasa forestal.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inversiones en terrenos	Euros	600.000
Estudios y planes desarrollados	Número	1
Estudios y planes desarrollados	Euros	20.000
Campañas informativas	Número	1

**SECCIÓN 16**

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
26 - <i>VIVIENDA</i>	261 - Acceso a la vivienda	261A - Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda
	262 - Urbanismo, arquitectura y ordenac. del territorio	262A - Urbanismo y ordenación del territorio
35 - <i>INFRAESTRUCTURAS</i>	351 - Administración general de Fomento	351A - Dirección y administración de Fomento
	353 - Infraestructuras y transportes	353B - Infraestructuras de carreteras 353C - Ordenación e inspección del transporte
	354 - Medio ambiente y recursos hídricos	354D - Saneamiento y abastecimiento de aguas

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

La Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura tiene por objeto contribuir al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad mediante el impulso de actuaciones específicas en diversas áreas, a saber: área de vivienda, arquitectura, control y disciplina del mercado inmobiliario, urbanismo y ordenación del territorio, transportes e infraestructuras viarias e hidráulicas. Para cada una de ellas vamos a exponer los objetivos que se han impuesto, las líneas básicas de actuación con los que los esbozan y por último las actividades mediante las que pretenden llevarse a término.

**1.- Área de vivienda**

1.1.- El objetivo en este área es procurar el cumplimiento del precepto constitucional de acceso a una vivienda digna para todos los extremeños, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la ordenación básica de la edificación y la concesión de ayudas. Se mantendrán para ello las medidas que hasta ahora han resultado más eficientes y se implementarán otras que posibiliten mejoras de acceso a la propiedad y el arrendamiento, apoyando fórmulas de generación de suelo cuyo destino sea la vivienda protegida.

**1.2.- Las líneas básicas de acción serán:**

- Una directa, mediante la construcción o adquisición y mantenimiento de viviendas, la promoción de las mismas, la adquisición y rehabilitación de viviendas en cascos urbanos y la conservación y reparación del patrimonio.

- Otra indirecta que fomentará promociones de viviendas protegidas de nueva construcción y ayudas a su adquisición, por un lado, e impulsará, por otro, medidas que posibiliten el acceso a la vivienda a través del arrendamiento. Ello se acompañará de un plan de rehabilitación y se reforzará con medidas específicas generadoras de suelo apto para edificar, instrumentándolo a través del Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012.

**1.3.- Actividades:**

- La línea directa de actuación se materializará en la promoción de viviendas directamente construidas por la Junta de Extremadura, así como con la adquisición de viviendas en cascos urbanos consolidados –especialmente en conjuntos históricos-, para su rehabilitación y adjudicación posterior como viviendas sociales.

Entre estas actuaciones figuran también la conservación y reparación del patrimonio -con especial atención a la calidad en la edificación- y la zonificación de sectores sociales, mejorando así la integración social.

- A través del Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012, se promoverán viviendas protegidas de nueva construcción, la concesión de ayudas a demandantes de vivienda usada y el apoyo a los inquilinos, el acceso a la vivienda para los jóvenes y la adquisición y urbanización de suelo para la vivienda protegida.

Como apoyo a la concesión de ayudas a la rehabilitación de viviendas se mantienen en funcionamiento de las Oficinas gestoras de rehabilitación -con cargo a dotaciones de este programa-, además de crear Oficinas comarcales de Vivienda mediante convenios con la Diputación Provincial de Badajoz y distintas Mancomunidades, y la continuación de las Oficinas de Áreas de Rehabilitación Integral en diversas poblaciones.

**2.- Área de arquitectura y control de calidad:**

2.1.- Estos objetivos, articulados a través de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura se extienden a controlar la calidad de la vivienda y edificación en general, promover el cumplimiento de la normativa de accesibilidad de los edificios públicos y privados y llevar a cabo las competencias que en la materia le asignan el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012 y el Programa Especial de Vivienda.

**2.2.- Líneas básicas de actuación:**

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

- Incidir en actuaciones arquitectónicas que permitan conocer nuestro patrimonio, difundirlo y desarrollarlo; mejorar la calidad en la edificación y buscar el ahorro y la eficiencia energética.

- Mejorar la accesibilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/1997 sobre promoción de la accesibilidad en Extremadura y en sus disposiciones reglamentarias, mediante la supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación.

- Desarrollar los compromisos adquiridos a través del Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012 y el Programa Especial de Vivienda.

**2.3.- Actividades:**

- Continuación de las obras de las nuevas sedes para diversas Consejerías a través del Proyecto de Interés Regional Mérida Tercer Milenio MIIIM.

- Fomento de la arquitectura mediante la elaboración de guías de arquitectura que posibiliten el conocimiento del patrimonio arquitectónico extremeño, así como la participación en jornadas y concursos internacionales de arquitectura.

- Fomento de la calidad de la edificación, desarrollando los contenidos de la Ley 3/2001 de Calidad, Promoción y el acceso a la Vivienda en Extremadura, estudiando las lesiones más comunes en la edificación, elaborando guías de prevención, desarrollo y divulgación de instrumentos de control y celebrando cursos y jornadas.

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética en la vivienda de la mano del Proyecto EDEA-LIFE+, así como llevando a cabo medidas para la implantación del Código Técnico de la Edificación y de la certificación energética, desarrollando además otros proyectos de investigación cofinanciados con iniciativas europeas.

- Mantenimiento del programa de inspección gratuita de viviendas para controlar su calidad realizando un posterior análisis y evaluación.

- Actualización y desarrollo del Plan Estratégico de Accesibilidad de Extremadura.

- Continuación del Fondo de Accesibilidad, desarrollando planes de tal naturaleza y ejecutando obras de supresión de barreras a través de las administraciones locales y Diputaciones.

- Seguimiento de la línea de subvenciones para adaptar al Reglamento de Accesibilidad los edificios de entidades sin ánimo de lucro y los de titularidad pública de los entes locales de Extremadura.

- Adquisición y urbanización de suelo para la ejecución de viviendas del P. E. V. de 60.000 €.

- Firma de convenios para disponer de suelo urbanizado de patrimonio municipal para la construcción de viviendas de promoción pública.

- Reiteración de las ayudas a jóvenes adquirentes de viviendas de 60.000 € para sufragar gastos de escrituración y registro.

- La puesta en marcha de subvenciones a promotores de viviendas de 60.000 € para paliar el coste de aplicación del Código Técnico de Edificación.

**3.- Área de análisis y control del mercado inmobiliario.**

3.1.- Los objetivos en el análisis y control del mercado inmobiliario son: obtener un conocimiento exhaustivo de las necesidades de viviendas de protección oficial existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y establecer



**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

mecanismos que permitan conocer la problemática del sector, al objeto de adoptar así medidas políticas idóneas.

3.2.- Líneas básicas de actuación: creación, seguimiento y control del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas y de una Estadística oficial sobre el Mercado Inmobiliario en Extremadura.

3.3.- Actividades:

- El Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas ofrecerá información puntual al demandante de aquellas sobre su solicitud, registro, tramitación y estado de su procedimiento y además aportará información agrupada basándose en estos datos particulares, que servirá para la adopción de decisiones.

- La estadística oficial sobre el mercado inmobiliario se materializará en el Observatorio de la Vivienda y el Suelo, que aportará datos sobre su demanda -desglosada en distintos grupos de interés-, la oferta de vivienda y su tipología, las calificaciones de la vivienda, los visados otorgados, el volumen de subvenciones tanto solicitadas como otorgadas y una evolución temporal del Plan Estatal en nuestra Comunidad, poniendo en común de toda esta información en foros específicos sobre la materia que sean de iniciativa propia.

4.- Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

4.1.- Nuestra sección persigue, en cuanto a este campo de actuación, el desarrollo armónico de las localidades extremeñas, completando la dotación regional de las figuras de planeamiento en coordinación con el resto de Administraciones públicas, así como ordenar el territorio en virtud de la competencia exclusivamente atribuida por el Estatuto de Autonomía y establecer un marco de referencia regional para todas las acciones asociadas a nuestro medio físico.

4.2.- Líneas básicas de acción:

- Marcar los objetivos de la política territorial que devienen de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura ( LESOTEX), compatibilizándola con el desarrollo económico-social de la región en un entorno medioambiental sostenible.

- Tramitar la modificación de la LESOTEX y las adaptaciones reglamentarias oportunas.

- Ordenar efectivamente el territorio para poner así en práctica la LESOTEX.

- Coordinar y promover los organismos que producen la información cartográfica a través del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura.

- Fomentar y armonizar la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDE Extremadura) e integrarla en el conjunto de la IDE de España.

- Continuar nuestra participación en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), con el que nos comprometemos a tener una imagen continua del territorio español y una cobertura completa y homogénea de la Comunidad Autónoma de Extremadura actualizada cada dos años.

- Seguir con los proyectos transfronterizos financiados con FEDER, dentro de la iniciativa comunitaria Interreg.

- Difundir el planeamiento en la red de la situación urbanística de cualquier municipio de nuestro territorio.

4.3.- Actividades:

- En relación con la primera línea de actuación, se continuará con la dotación a los municipios de Planes Generales Municipales (PGM) de urbanismo y de Planes Especiales de Protección de Conjuntos Históricos, homologando sus

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

figuras de Planeamiento en tanto no cuenten con un PGM. Se mantendrán en funcionamiento las Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de las mancomunidades que ya estén operativas para que den continuidad a estas actuaciones.

- La modificación de la LESOTEX llevará aparejada una actividad de divulgación de la misma y la tarea de modificación del Reglamento de Planeamiento.

- La ordenación del territorio llevará a cabo a través de la continuación de los Planes Territoriales de Campo Arañuelo, la Vera y el del Área de influencia del embalse de Alqueva, ya en vigor; la ejecución de los cinco planes adjudicados en 2009 y la preparación y aprobación de otros cuatro en Jerte, Gata, La Serena y Hurdes-Ambroz-Granadilla.

- La información geográfica se ampliará para todos aquellos municipios que lo soliciten y se continuará con la actualización de la cartografía autonómica a distintas escalas: a 1:10.000 de toda la Comunidad Autónoma, a 1:1.000 de un gran número de cascos urbanos, un mapa básico a escala 1:300.000 de Extremadura, y otro en fase de realización a escala 1:200.000, entre otros.

- Integración, difusión y explotación de la información y de la ordenación territorial regional mediante la dotación de medios tecnológicos y humanos de la IDE Extremadura.

- Se seguirán realizando ortofotografías a nivel regional y municipal con distintos grados de resolución dentro del PNOA, de 25 cm. y 50 cm. de lado por cada píxel para toda la región cada 4 años y de 10 cm. de lado por cada píxel para los cascos urbanos.

- Avanzar con las actuaciones del Observatorio Territorial Alentejo-Extremadura (OTALEX II), y los proyectos estratégicos Tajo Internacional y Gran Lago de Alqueva.

- Para la difusión del planeamiento en la red se participará con el Ministerio de Vivienda en el programa RED.ES, que pretende informar a través de la página web de aquel de la situación de los municipios integrantes del territorio nacional.

**5.- Área de Transportes**

5.1.- En el ámbito del transporte los fines a alcanzar se extienden a la regulación, estructuración y ordenación del sector para un mejor desenvolvimiento de la sociedad, desarrollar equilibradamente los diversos medios de transporte y fomentar el apoyo a las empresas del sector para una mejora de la gestión del transporte de mercancías y viajeros, sin dejar de lado la generación y desarrollo de infraestructuras básicas y la seguridad vial.

**5.2.- Líneas Básicas de Acción:**

- Ordenar el sector y velar por el cumplimiento de los principios de competencia leal y seguridad.

- Construcción y mantenimiento de infraestructuras de transportes, verificando además su estado de conservación y mantenimiento.

- Promocionar la utilización de los transportes públicos, mediante ayudas y medidas tanto del lado de la oferta como del de la demanda.

- Formación y control de la capacitación de los distintos profesionales del transporte.

**5.3.- Actividades:**

- La ordenación del sector se concreta en el desarrollo de legislación; la elaboración y ejecución de Planes

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

Coordinados de Inspección para todas las modalidades y actividades del transporte; la resolución de las reclamaciones interpuestas a través de la Junta Arbitral; la incoación de expedientes sancionadores y el otorgamiento de tarjetas de tacógrafo digital, visados, autorizaciones, novaciones y concesiones de servicios de transporte regular de viajeros.

- Análisis de discos diagrama y registros digitales de tacógrafo y habilitación de instrumentos y mecanismos adecuados para propiciar y desarrollar los medios participativos en las tecnologías telemáticas a través del Sistema Integral de Gestión de Transporte en Extremadura (SIGETEX).

- Realización de inspecciones técnicas de vehículos, de tal forma que se verifique el estado de conservación y funcionamiento de sus elementos esenciales de seguridad.

- Construcción de paradas de autobuses y de áreas de aparcamiento; instalaciones de marquesinas; reparaciones, mejoras y equipamiento en estaciones de autobuses, estaciones de ITV, Centros de Servicios al Transporte y en relación con el transporte de mercancías.

- El incentivo de la utilización de los transportes públicos tendrá su réplica en la concesión de contratos y campañas de información a los escolares, por un lado, y en los vuelos que regularmente operan en Extremadura por otro. Se mantienen las líneas de ayuda tanto para el mantenimiento de servicios mínimos de transporte por carretera entre poblaciones como para el desplazamiento a precios más asequibles de colectivos con características especiales de edad o nivel económico, y las transferencias para cubrir el coste de los servicios ferroviarios que, en nuestra región, por la escasa densidad de población, resultan deficitarios.

- Se pondrán en marcha pruebas que constaten la capacitación de aspirantes a Consejeros de Seguridad y Conductores y su continuación en el sector. Además, para procurar su necesario reciclaje, se realizarán cursos de formación y actualización de conocimientos.

**6.- Área de infraestructuras y agua**

6.1.- Los objetivos de la Dirección General de Infraestructuras y Agua son el mantenimiento y gestión de las infraestructuras generales y las obras públicas y el abastecimiento y coordinación de las políticas de agua. Si las actuaciones en esta materia se desarrollan íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se abordan como competencia exclusiva (artículo 7 de la Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura), mientras que si exceden de nuestros límites territoriales se realizan en coordinación con la Administración del Estado.

**6.2.- Líneas básicas de actuación:**

- Completar el Plan regional de carreteras y el Plan de transversales regionales, adecuando así el nivel de servicio de nuestra red a la demanda de transporte.

- Promover el acondicionamiento y el mantenimiento de la red de carreteras de la Comunidad, por ser este un elemento vertebrador básico para el desarrollo regional homogéneo.

- Cumplir con los programas de abastecimiento y saneamiento de aguas conforme a la normativa vigente -en especial en aquellos municipios cuyos servicios son obsoletos o deficientes-, lo que permitirá que tengamos unos sistemas con unos estándares de calidad y de capacidad medios, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

6.3.- Actividades a realizar: Construir y acondicionar carreteras y vías de alta capacidad, reforzar sus firmes y eliminar los cruces por los núcleos de población; hacer más fluidas las comunicaciones mejorando la accesibilidad a zonas que adolecen de ellas; promover la seguridad vial; promoción, gestión y mantenimiento de obras hidráulicas y de abastecimiento de agua; encauzar y defender los márgenes de los ríos y mejorar el saneamiento y depuración de aguas residuales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 261A - Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda****1 - Promover el cumplimiento del precepto constitucional de acceso de todos los ciudadanos extremeños a una vivienda digna y adecuada.**

1 - Ofrecer apoyo al ciudadano en el acceso a la propiedad de las viviendas protegidas del Plan Especial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Viviendas del Programa Especial	Número	950
Viviendas medias	Número	902
Viviendas de precio concertado	Número	100
Viviendas de Protección Oficial: Régimen General	Número	1.500
Viviendas de Protección Oficial: Régimen Especial	Número	400
Viviendas autopromovidas	Número	300
Viviendas protegidas para arrendamiento	Número	75
Viviendas protegidas para arrendamiento con opción a compra	Número	75
Perceptores de subvenciones de autopromoción de viviendas	Número	300
Perceptores de subvenciones para rehabilitación de viviendas	Número	4.000
Perceptores de subvenciones de adquisición de viviendas a precio tasado	Número	100
Perceptores de subvenciones para viviendas en régimen especial	Número	400
Perceptores de subvenciones para viviendas en régimen general	Número	1.500
Convenios con mancomunidades	Número	7
Convenios con entidades financieras	Número	5
Subvenciones de urbanización	Euros	1.000.000
Viviendas sociales construidas	Número	250
Viviendas rehabilitadas	Número	100

**2 - Administrar el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, constituido como una herramienta fundamental para conocer la demanda real de vivienda protegida en cada población, así como las circunstancias personales de los demandantes.**

1 - Gestionar el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, así como establecer la permanente definición y modificación, cuando fuese necesario de su contenido.

2 - Efectuar el tratamiento, la disposición y la transferencia de los datos inscritos en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 261A - Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda**

3 - Proponer la encomienda de actividades materiales, técnicas o de servicio de la competencia del Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda a otros órganos, entidades públicas o contratistas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Encomiendas de actividades propuestas	Número	1

4 - Tramitar la inscripción de los demandantes y su baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Llamadas atendidas	Número	5.228
Personas atendidas con cita previa	Número	7.212
Inscripciones a través de página web	Número	156
Inscripciones de demandantes: hombres	Número	644
Inscripciones de demandantes: mujeres	Número	512
Bajas de demandantes: hombres	Número	392
Bajas de demandantes: mujeres	Número	268

5 - Recabar información de los demandantes inscritos para valorar la necesidad de vivienda, obtener datos con fines estadísticos, constatar la veracidad de los datos declarados y actualizar y modificar los datos inscritos en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

6 - Planificar, coordinar, convocar, tramitar y desarrollar los procedimientos de sorteo destinados a la selección de compradores provisionales y a la ordenación de los demandantes en listas de espera.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Sorteos celebrados	Número	3
Demandantes participantes en sorteos: hombres	Número	3.253
Demandantes participantes en sorteos: mujeres	Número	2.691
Demandantes en lista de espera: hombres	Número	2.850
Demandantes en lista de espera: mujeres	Número	2.356

7 - Realizar el seguimiento y control de la compraventa de las viviendas protegidas del Plan Especial por parte de los compradores provisionales, así como de los demandantes en lista de espera, de acuerdo con los resultados del sorteo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 261A - Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda**

**3 - Poner en marcha el Observatorio de la Vivienda y el Suelo como un instrumento que permita conocer la situación del sector inmobiliario en cada momento, las circunstancias y los factores que influyen en el mismo, así como seguir la evolución del sector.**

1 - Confeccionar estadísticas e informes de situación del Plan Especial de Vivienda en Extremadura en las distintas localidades donde está presente.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estadísticas elaboradas	Número	6
Informes publicados	Número	6

2 - Redactar análisis, estudios e informes acerca de la vivienda protegida.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes sobre mercado inmobiliario	Número	6

3 - Confeccionar informes de datos estadísticos sobre el sector inmobiliario, así como elaborar estudios, análisis y previsiones partiendo de los datos obtenidos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes sobre mercado inmobiliario	Número	5

4 - Celebrar foros de encuentro, mesas de trabajo y establecer un programa de eventos a través de los cuales se conozca la opinión del sector y las expectativas de crecimiento y evolución.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Foros de encuentro	Número	1

5 - Actualizar datos relativos al IPC, IPREM, Precio Básico Nacional y Precios de las distintas tipologías de vivienda protegida.

6 - Realizar estudios técnicos y de diagnóstico que permitan conocer la realidad socioeconómica de la población extremeña a partir de datos suministrados por los Colegios Profesionales de Arquitectos y los Registros de Propiedad de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 261A - Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Publicaciones	Número	5

7 - Elaborar cualquier otra estadística, informe, análisis o estudio derivado de necesidades puntuales que pueda detectar la Consejería de Fomento.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Otros estudios e informes	Número	5

8 - Programar y desarrollar la ordenación de la edificación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios técnicos	Número	52

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 262A - Urbanismo y ordenación del territorio**

**1 - Impulsar, coordinar, promover, ejecutar y controlar en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística, con el fin de conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio.**

1 - Desarrollar las competencias en materia de arquitectura y control de calidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Guías de arquitectura	Número	1
Jornadas y concursos internacionales de arquitectura	Número	6
Estudios de calidad de edificación	Euros	40.000
Estudios de calidad de edificación	Número	2
Guías de prevención, desarrollo y divulgación	Número	4
Proyecto EDEA-LIFE+ Edificio energéticamente autónomo	Euros	254.127
Proyecto EDEA-LIFE+ Edificio energéticamente autónomo	Número	1
Proyecto Ahorro y Eficiencia Energéticos	Euros	340.000
Proyecto Arquitectura	Euros	270.000
Proyecto Calidad en la Edificación	Euros	50.000
Proyecto Servicio de Inspección Gratuita	Euros	50.000
Proyecto Servicio de Inspección Gratuita	Número	1
Inspecciones gratuitas realizadas	Número	200

2 - Elaborar y revisar el planeamiento y la planificación urbanísticos, así como realizar la ordenación del territorio, de la información cartográfica y de la ortofotografía.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Infraestructura de datos espaciales de Extremadura	Euros	689.403
Infraestructura de datos espaciales de Extremadura	Número	1
Acciones de explotación de datos cartográficos	Euros	119.000
Acciones de explotación de datos cartográficos	Número	3
Elaboraciones y actualizaciones de cartografía	Euros	1.254.684
Elaboraciones y actualizaciones de cartografía	Hectáreas	1.225.000
Ortofotografía digital de Extremadura	Euros	280.000
Ortofotografía digital de Extremadura	Hectáreas	2.175.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 262A - Urbanismo y ordenación del territorio**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de divulgación y adaptación de la Ley del Suelo	Euros	35.000
Acciones de divulgación y adaptación de la Ley del Suelo	Número	2
Planes territoriales	Euros	436.000
Planes territoriales	Número	1
Planes generales municipales	Euros	1.876.860
Planes generales municipales	Número	20
Planes especiales de protección de conjuntos históricos	Número	2
Planes urbanísticos homologados	Número	1
Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio	Número	22

3 - Gestionar, promover y controlar las medidas tendentes a eliminar, progresiva y definitivamente, las barreras que impiden a las personas que padecen alguna limitación, el pleno disfrute de sus derechos constitucionalmente reconocidos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Planes de accesibilidad	Número	2
Ayudas a supresión de barreras arquitectónicas	Euros	1.735.000
Beneficiarios ayudas supresión de barreras arquitectónicas	Número	2.500
Beneficiarias ayudas supresión de barreras arquitectónicas	Número	3.000
Guías técnicas de accesibilidad	Número	2
Personas atendidas por Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura	Número	250
Edificios de uso público adaptados	Número	15
Planes de accesibilidad	Euros	100.000

4 - Desarrollar las actuaciones necesarias para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones para gastos de escrituración y registro Plan Especial	Euros	300.000
Subvenciones Código Técnico de Edificación	Euros	300.000

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO**

**PROGRAMA: 351A - Dirección y administración de Fomento**

**1 - Proporcionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos del resto de los programas de la Consejería y lograr la coordinación de las actuaciones de los servicios que integran la misma.**

- 1 - Ejercer las funciones de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con ésta.
- 2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.
- 3 - Desempeñar la jefatura y la administración del personal de la Consejería, así como establecer una programación de las necesidades de recursos humanos.
- 4 - Mejorar, dentro de los planes generales de formación del personal de la Junta de Extremadura y en cooperación con los mismos, la capacitación del personal al servicio de la Consejería para conseguir una atención a los ciudadanos más directa y participativa.
- 5 - Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades.
- 6 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.
- 7 - Tramitar, por parte de la Secretaría General, la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.
- 8 - Mejorar y simplificar los procedimientos administrativos.
- 9 - Elaborar y desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones que se lleven a cabo.
- 10 - Efectuar la tramitación y la propuesta de resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.
- 11 - Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencias de la Consejería.
- 12 - Realizar las labores de mantenimiento y desarrollo de la web de la Consejería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 353B - Infraestructuras de carreteras****1 - Completar el Plan Regional de Carreteras y el Plan de Transversales Regionales para conseguir una red de carreteras con la adecuada accesibilidad.**

1 - Planificar y realizar las tareas de acondicionamiento, conservación y mejora de la red de carreteras autonómicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos redactados	Número	25
Obras licitadas	Número	30
Adquisiciones de terrenos: fincas	Número	1.000
Estudios realizados	Número	3
Carretera regional mejorada	Kilómetros	110
Carreteras reconstruidas o reformadas	Kilómetros	20
Nuevas carreteras construidas	Kilómetros	15

2 - Mejorar la señalización y la seguridad vial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Trazados rectificados	Kilómetros	10
Barreras de seguridad, señalización y balizas	Kilómetros	10
Pavimentos mejorados	Kilómetros	110
Remodelaciones de intersecciones	Número	3
Semáforos instalados	Número	6

3 - Desarrollar actuaciones urbanas en materia de carreteras, con especial atención a variantes y travesías.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Poblaciones beneficiadas	Número	40
Aceras construidas	Metros	5.000
Travesías iluminadas	Metros	1.000
Travesías pavimentadas	Metros	2.000
Instalaciones de señalización	Número	10
Carreteras mejoradas	Kilómetros	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO**

**PROGRAMA: 353B - Infraestructuras de carreteras**

4 - Promover y construir nuevas autovías autonómicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de creación de infraestructuras redactados	Número	1
Autovías iniciadas	Kilómetros	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 353C - Ordenación e inspección del transporte****1 - Efectuar la ordenación complementaria del sector del transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado.**

1 - Realizar inspecciones técnicas a los vehículos de manera que se verifique el estado de conservación y funcionamiento de los elementos esenciales de seguridad de los mismos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Vehículos inspeccionados	Número	500.000

2 - Velar por el cumplimiento de los principios de competencia leal y seguridad en el transporte.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Discos y registros digitales leídos	Número	107.129
Expedientes sancionadores incoados	Número	4.000
Planes de inspección elaborados	Número	1

3 - Estructurar y ordenar el sector mediante el otorgamiento y seguimiento de concesiones, autorizaciones y visados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Concesiones	Número	44
Autorizaciones	Número	600
Visados	Número	8.000
Tarjetas de tacógrafo digital autorizadas	Número	1.900

4 - Desarrollar la actividad de la Junta Arbitral para resolver las controversias de carácter mercantil que pudieran plantearse en relación con el contrato de transporte.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reclamaciones resueltas	Número	140

5 - Realizar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de viajeros	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 353C - Ordenación e inspección del transporte**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de mercancías	Número	1
Convocatorias de pruebas de capacitación para consejeros de seguridad	Número	2
Certificados de transporte de viajeros	Número	30
Certificados de transporte de mercancías	Número	150
Certificados de consejeros de seguridad	Número	40

**2 - Desarrollar y mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte.**

1 - Revitalizar las infraestructuras y los servicios ferroviarios regionales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inversiones ferroviarias	Euros	1.020.000
Transferencias para servicios ferroviarios	Euros	3.700.000

2 - Promover e implantar el sistema telemático SIGETEX (Sistema Central de Gestión de Transporte en Extremadura) que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y que facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Concesionarios de líneas inscritos en SIGETEX	Número	44
Usuarios del sistema telemático SIGETEX	Número	44
Consultas y accesos al sistema telemático SIGETEX	Número	12.000
Comunicaciones recibidas de cambios de horarios en líneas regulares	Número	10

3 - Habilitar fondos para propiciar la utilización de los transportes públicos para determinados colectivos objetivamente identificados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Subvenciones al transporte interurbano	Euros	1.500.000
Expediciones de tarjetas de transporte subvencionado	Número	14.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 353C - Ordenación e inspección del transporte**

4 - Promover y conceder ayudas para mantener el servicio adecuado, conforme a las nuevas demanda generadas y propiciar la incorporación al sector de vehículos dotados de medias de accesibilidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Viajeros	Número	1.000.000
Equipos informáticos de líneas regulares subvencionados	Número	11
Ayudas a accesibilidad	Euros	322.680
Vehículos adaptados	Número	16

5 - Promocionar los recursos de Extremadura y apoyar el transporte público.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Contratos	Euros	23.100
Contratos	Número	1
Escolares informados	Número	6.000

6 - Difundir los recursos de Extremadura en las aeronaves de la operadora de vuelos regulares con Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de publicidad y promoción	Número	1
Acciones de publicidad y promoción	Euros	2.048.317

7 - Procurar que los profesionales empresarios del sector mantengan una adecuada formación que favorezca el reciclaje necesario en el mismo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cursos de formación	Euros	400.907
Cursos de formación	Número	40
Profesionales formados	Número	400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 353C - Ordenación e inspección del transporte****3 - Desarrollar y mejorar la calidad de las infraestructuras de transporte.**

1 - Crear y mejorar infraestructuras que fomenten y aumenten la calidad de las prestaciones de los servicios de transportes: estaciones y paradas de autobuses, instalaciones de transporte de mercancías y estaciones de I.T.V.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcciones de paradas de autobuses	Número	8
Construcciones de áreas de aparcamiento	Número	1
Reparaciones y mejoras en Centros de Servicios al Transporte	Número	3
Reparaciones y mejoras en estaciones I.T.V.	Número	2
Adquisiciones de equipamiento para estaciones de I.T.V.	Número	10
Reparaciones y mejoras en estaciones de autobuses	Número	5
Adquisiciones de equipamiento para estaciones de autobuses	Número	2
Instalaciones de marquesinas	Número	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO****PROGRAMA: 354D - Saneamiento y abastecimiento de aguas**

**1 - Garantizar a los ciudadanos unos recursos hidráulicos en cantidad y calidad suficientes para diversos usos y utilidades, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, en especial en aquellos municipios cuyos servicios de abastecimiento y saneamiento son obsoletos y deficientes.**

1 - Impulsar la mejora en el saneamiento y la depuración de aguas residuales, mediante la instalación de nuevas infraestructuras y la modernización de las ya existentes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Kilómetros de redes de abastecimiento nuevos o mejorados	Número	30
Habitantes equivalentes conectados a depuradoras	Número	10.000
Plantas de tratamiento de agua potable mejoradas	Número	6
Estaciones depuradoras de aguas residuales mejoradas	Número	1
Volumen en m <sup>3</sup> /día aguas residuales tratadas y depuradas	Número	10.000
Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua	Número	10.000
Incremento de m <sup>3</sup> /día de agua tratada para abastecimiento	Número	10.000

2 - Construir nuevas infraestructuras de abastecimiento de aguas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plantas de tratamiento de agua potable creadas	Número	5
Estaciones depuradoras de aguas residuales creadas	Número	10
Kilómetros de redes de saneamiento creados	Número	20

3 - Promover y gestionar obras hidráulicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos y estudios realizados	Número	25
Expropiaciones	Número	40
Obras hidráulicas nuevas	Número	20
Actuaciones de mantenimiento de obras hidráulicas	Número	30
Vigilantes obras hidráulicas	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 16 - CONSEJERÍA DE FOMENTO**

**PROGRAMA: 354D - Saneamiento y abastecimiento de aguas**

4 - Realizar actividades de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Kilómetros de cauces acondicionados	Número	5
Metros cuadrados de cauces acondicionados	Número	50.000

**SECCIÓN 17**

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>27 - CULTURA</i>	271 - Administración general de Cultura y Deporte	271A - Dirección y administración de Cultura y Turismo
	272 - Patrimonio cultural	272A - Protección del patrimonio histórico-artístico 272B - Bibliotecas y archivos 272C - Museos y artes plásticas
	273 - Promoción cultural	273A - Promoción y cooperación cultural 273B - Teatro, música y cine
<i>34 - COMERCIO Y TURISMO</i>	342 - Turismo	342A - Ordenación y promoción del turismo

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

Las líneas políticas en los ámbitos de turismo, promoción cultural y patrimonio de La Junta de Extremadura son gestionadas por la Consejería de Cultura y Turismo de acuerdos con las directrices marcadas por el Gobierno regional.

Las actuaciones básicas que van a ser desarrolladas por la Consejería de Cultura y Turismo durante la anualidad 2011, son las siguientes:

1.- Dirección y Administración de Cultura y Turismo:

- Estudios, planes, programas de actuación y proyectos en las materias que le son propias.
- Asistencia técnica y administrativa de la Consejería
- Coordinación en el desarrollo y la aplicación de las NTICs en la gestión cultural general y en los servicios que desde ella se prestan al ciudadano.
- Apoyo y colaboración con las Entidades, Fundaciones, Consorcios, Administraciones, etc. que desarrollan una labor dentro de Extremadura o se relacionan con temas de interés para la región.
- Planificación y gestión de programas europeos e iniciativas comunitarias y realizará el seguimiento general, para toda la Consejería, del programa operativo 2007-2013.

2.- Protección del patrimonio histórico artístico:

- Apoyo y promoción en todas las actividades de protección, conservación y difusión del Patrimonio histórico-artístico de la región, mediante la mejora del inventario patrimonial, mueble e inmueble, mejorar las intervenciones en el mismo, fomentar las publicaciones y la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión del patrimonio.
- Impulsar nuevas actividades económicas conectadas con el patrimonio cultural.
- Rehabilitación del Teatro Romano de Medellín.

3.- Bibliotecas y archivos:

Se desarrollarán un conjunto de actuaciones durante la anualidad 2011 enmarcadas en las siguientes líneas de acción:

- Implantación y desarrollo del proyecto LIBRAE, para el establecimiento de un sistema integrado de gestión bibliotecaria en software libre de modo que podamos trabajar con un instrumento informático único, homogéneo e independiente tecnológicamente.
- Enriquecer el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de Extremadura mediante inventario, descripción catalográfica y localización de todos los fondos y colecciones de carácter histórico y singular, anteriores a 1958, existentes en diversos centros de Extremadura.
- Se continuará trabajando en la mejora del sistema bibliotecario extremeño con la necesaria adecuación y equipamientos en sus distintos ámbitos de las bibliotecas y agencias de lectura públicas en Extremadura para concluir la consolidación del modelo de gestión centralizada para la Red de lectura pública de Extremadura.
- Profundizar en la importancia que la lectura conlleva a través del Plan de Fomento de la Lectura, promocionando el aumento los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

- Consolidación del Sistema Archivístico de Extremadura.

4.- Museos y artes plásticas:

Durante la anualidad 2011 llevará a cabo las siguientes líneas de acción:

- Gestión de fondos museísticos, así como el desarrollo, conservación y restauración de los mismos.
- Consolidar la Red de Museos dotándola un programa de actividades lúdicas y didácticas que favorezcan la proximidad del ciudadano compatibilizándolo con la adopción de las medidas pertinentes para hacer efectiva la conservación, protección, desarrollo de los mismos.
- Contribuir a la difusión de nuestro patrimonio y las colecciones de nuestros museos para generar actitudes de sensibilización, conservación y respeto.
- Promocionar las actividades artísticas y culturales de Extremadura a nivel nacional e internacional
- Fomentar y mejorar el ocio cultural en materia de artes plásticas y museos.

5.- Promoción y cooperación cultural:

Se desarrollará durante 2011 las siguientes líneas de acción:

- Coordinación, difusión y seguimiento de las actuaciones comprendidas en la oferta cultural Extremeña.
- Construcción del Palacio de Congresos de Vegas Altas y finalización del Palacio de Congresos de Plasencia.
- Fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales reforzando, por esta vía, el desarrollo de Extremadura.

6.-Teatro, música y cine:

Se llevará a cabo en el 2011 las líneas de actuación siguientes:

- Continuar desarrollando las actuaciones del Centro Dramático y de la Música, Festivales como los de Mérida, Alcántara, etc., los Consorcios Gran Teatro de Cáceres y López de Ayala de Badajoz y Sala Trajano.
- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva, optimizando recursos, e impulsando la presencia fuera de Extremadura de sus servicios, productos y producciones.
- Impulso de grupos y compañías teatrales, musicales y cinematográficas de calidad.
- Adecuación y equipamiento de la Red de espacios escénicos.
- Ayudas a la producción cinematográfica.

7.- Ordenación y promoción del turismo:

Durante la anualidad 2011 llevará a cabo fundamentalmente las siguientes líneas de actuación:

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

- Favorecer el turismo extremeño mediante ayudas a empresas y actividades para que la calidad turística se convierta en seña de identidad de nuestra Región.
- Cooperación transfronteriza con Portugal.
- Fomento del turismo cultural con un doble objetivo: dar a conocer la gran riqueza patrimonial y cultura de Extremadura, y crear focos de atracción alternativos al modelo turístico tradicional,
- Planes de dinamización y excelencia turísticas.
- Potenciar los alojamientos turísticos de calidad en zonas rurales.

Metas sectoriales.

Los objetivos que se propone conseguir la Consejería de Cultura y Turismo para la anualidad 2011 y que se derivan de las propuestas definidas en los apartados anteriores, son los siguientes:

- 1.- Potenciación de las NTICs para su rentabilización en la gestión cultural general.
- 2.- Promover y difundir el patrimonio histórico artístico.
- 3.- Consolidar el sistema archivístico y bibliotecario de Extremadura dotándolos del equipamiento necesario para su uso por los ciudadanos.
- 4.- Contribuir al desarrollo de Extremadura mediante el fomento de las actividades culturales.
- 5.- Proyectar, Impulsar, y favorecer la ampliación del patrimonio artístico y la difusión de las colecciones.
- 6.- Impulsar la creación artística y la enseñanza teatral, musical y de danza y fomentar la producción de espectáculos de producción propia.
- 7.- Planificación, ordenación, fomento y promoción del sector turístico extremeño dentro y fuera de nuestra región.
- 8.- Fomentar la calidad de la oferta turística y completar La Red de Alojamientos de calidad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

**PROGRAMA: 271A - Dirección y administración de Cultura y Turismo**

**1 - Ejercer la jefatura superior de la Consejería después del Consejero y coordinar, bajo la supervisión y dirección de éste, las unidades y órganos administrativos del departamento.**

- 1 - Preparar, tramitar e informar las disposiciones de carácter general.
- 2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.
- 3 - Elaborar estudios, planes y programas.
- 4 - Proveer la asistencia técnica y administrativa de la Consejería.
- 5 - Desarrollar la gestión del presupuesto y control del patrimonio adscrito a la Consejería.
- 6 - Desempeñar las tareas de la administración personal al servicio de la Consejería y el régimen interior.
- 7 - Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencias de la Consejería.
- 8 - Gestionar la contratación de la Consejería.
- 9 - Asegurar la coordinación, dirección y organización del Registro General y de los Registros Auxiliares de la Consejería.
- 10 - Tramitar los asuntos generales cuyo conocimiento no esté expresamente atribuido a otro órgano directivo.
- 11 - Adoptar medidas que permitan una mayor agilidad en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas.
- 12 - Mejorar los sistemas de intervención administrativa.
- 13 - Realizar la coordinación general del Programa Operativo 2007-2013 y del resto de Programas Europeos e Iniciativas Comunitarias.
- 14 - Adoptar medidas que permiten una mayor agilidad en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas.

**2 - Establecer una planificación y gestión de los servicios informáticos de la consejería así como ejecutar las líneas estratégicas entre las que se encuentra la implantación de nuevas funcionalidades de la Administración electrónica.**

- 1 - Elaborar publicaciones digitales y crear espacios Web.
- 2 - Mantener el esfuerzo para la disponibilidad de un equipamiento informático adecuado para el aprovechamiento óptimo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs).
- 3 - Extender la utilidad de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación hacia áreas de gran interés social y la administración general en lo ámbitos cultural y turístico .
- 4 - Coordinar el sistema integrado de información para el control y gestión de expedientes en el que participan las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Cultura y Turismo.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 272A - Protección del patrimonio histórico-artístico****1 - Impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Extremadura.**

1 - Realizar acciones directas de protección y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Restauraciones	Número	10
Yacimientos arqueológicos	Número	6
Expropiaciones y adquisiciones	Número	1
Equipamiento para centros de interpretación y museos de identidad	Número	3
Actuaciones "Programa de Castillos"	Número	4
Núcleos rurales beneficiados	Número	17
Empleos creados: hombres	Número	5
Empleos creados: mujeres	Número	5
Actuaciones "Proyecto Alba Plata II"	Número	6
Acciones de recuperación	Número	10
Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	Número	25
Expedientes de declaración de bienes de interés cultural	Número	5
Publicaciones divulgativas	Número	6

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 272B - Bibliotecas y archivos**

**1 - Preservar, localizar y conocer el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual de Extremadura, así como inventariar, catalogar e identificar los fondos y colecciones de carácter histórico y singular existentes en Extremadura y constitutivos de su patrimonio bibliográfico.**

1 - Gestionar y desarrollar el sistema bibliotecario de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades del Plan de Fomento de la Lectura	Número	26
Premios al Fomento de la Lectura	Euros	30.000
Premios concedidos	Número	13
Clubes de Lectura	Número	19
Documentos digitalizados (títulos)	Número	600
Actividades formativas para bibliotecarios/as	Número	4
Documentos incorporados como patrimonio bibliográfico extremeño	Número	7.000
Bibliotecarios formados	Número	20
Bibliotecarias formadas	Número	25
Fondos documentales y bibliográficos adquiridos	Número	7.000
Adquisiciones de equipamiento de bibliotecas	Número	15
Adquisiciones de aplicaciones informáticas	Número	2
Digitalizaciones de fondos bibliográficos	Número	600
Empleos mantenidos: hombres	Número	12
Empleos mantenidos: mujeres	Número	12

2 - Crear y consolidar el Sistema Archivístico de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Construcción Archivo General de Extremadura	Euros	2.946.710
Archivos Históricos Provinciales	Número	2
Archivos Municipales	Número	10
Inventarios de fondos de Archivos Municipales	Número	12
Empleos mantenidos: hombres	Número	5
Empleos mantenidos: mujeres	Número	7
Acciones de difusión	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

**PROGRAMA: 272B - Bibliotecas y archivos**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Documentos consultados en salas	Número	3.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 272C - Museos y artes plásticas**

**1 - Fomentar las actividades museísticas con el fin de conseguir un acercamiento de los museos a la sociedad, incluyendo todas las actividades que permitan alcanzar los objetivos de comunicación, contemplación y educación que los museos tienen encomendados.**

1 - Consolidar la Red de Museos de Extremadura y contribuir al fomento de las artes plásticas u otras manifestaciones artísticas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Visitantes anualmente	Número	39.000
Actividades Red de Museos	Número	20
Exposiciones	Número	1
Ferias de arte	Número	1
Ayudas a artistas plásticos	Euros	50.000
Artistas beneficiarios	Número	6
Artistas beneficiarias	Número	7
Ayudas a galerías de arte	Euros	60.000
Galerías de arte beneficiarias	Número	7
Museos	Número	25
Consorticios de museos	Número	4
Fundaciones	Número	3
Obras de arte adquiridas	Número	1
Empleos mantenidos: hombres	Número	20
Empleos mantenidos: mujeres	Número	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 273A - Promoción y cooperación cultural**

**1 - Gestionar acciones para la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales o cinematográficas como instrumentos de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.**

1 - Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Editoriales subvencionadas	Número	3
Actividades culturales promocionadas	Número	12
Representaciones del programa "Escenarios Móviles"	Número	25
Becas a creación literaria	Euros	27.000
Becas concedidas: hombres	Número	6
Becas concedidas: mujeres	Número	6
Ayudas a edición de libros	Euros	35.700
Ayudas a asociaciones y federaciones culturales	Euros	427.500
Asociaciones y federaciones beneficiarias	Número	150
Ayudas a otras entidades sin ánimo de lucro	Euros	1.800.000
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias	Número	11
Palacio de Congresos	Número	3

2 - Realizar actuaciones de construcción, adecuación y recuperación de espacios culturales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Obras de adecuación	Número	7
Adquisiciones de equipamiento	Número	3
Ayudas concedidas para construcción centros culturales	Número	13
Ayudas concedidas para adquisición de equipamiento	Número	2
Empleo creado: hombres	Número	4
Empleo creado: mujeres	Número	4
Empleo mantenido: hombres	Número	4
Empleo mantenido: mujeres	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 273B - Teatro, música y cine**

**1 - Fomentar la enseñanza teatral, musical y de danza, así como el perfeccionamiento de estudios de los intérpretes extremeños, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales.**

1 - Apoyar a la producción de música cine y audiovisuales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a producciones cinematográficas	Euros	300.000
Grupos beneficiarios de ayudas a producciones cinematográficas	Número	15
Ayudas a escuelas municipales de música	Euros	234.000
Escuelas municipales beneficiarias	Número	10
Ayudas a producción de música	Euros	75.000
Grupos y compañías beneficiarios de ayudas a producción de música	Número	40
Espectadores en representaciones de teatro	Número	20.000
Espectadores en conciertos	Número	5.000
Festivales de música	Número	9
Asistentes a festivales de música	Número	900
Ayudas a producción audiovisual	Euros	126.000
Grupos beneficiarios de ayudas a producción audiovisual	Número	12
Ayudas a compañías profesionales de teatro para realización de actuaciones	Euros	27.000
Compañías profesionales beneficiarias de ayudas de teatro para realización de actuaciones	Número	12
Ayudas a representaciones teatrales populares	Euros	129.600
Compañías beneficiarias de ayudas a representaciones teatrales populares	Número	5
Ayudas a compañías profesionales de música para la realización de actuaciones	Euros	27.000
Compañías profesionales de música beneficiarias de ayudas para la realización de actuaciones	Número	7
Ayudas a compañías profesionales de danza para la realización de actuaciones	Euros	27.000
Compañías profesionales de danza beneficiarias de ayudas para la realización de actuaciones	Número	12
Becas para estudios musicales, danza y audiovisuales	Euros	9.738
Alumnos de estudios musicales, danza y audiovisuales becados	Número	3
Alumnas de estudios musicales, danza y audiovisuales becados	Número	3
Representaciones de teatro y danza en Red de Teatros	Número	180

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 273B - Teatro, música y cine**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Representaciones de teatro y danza en salas alternativas	Número	60
Conciertos en espacios de Red de Teatros	Número	100
Conciertos en salas alternativas	Número	20
Proyecciones de Fílmoteca de Extremadura	Número	250
Espectadores de Fílmoteca de Extremadura	Número	6.000
Empleos mantenidos	Número	120

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 342A - Ordenación y promoción del turismo****1 - Desarrollar las competencias relativas a la ordenación y promoción del turismo en Extremadura.**

1 - Elaborar una nueva Ley de Turismo de Extremadura y su normativa reglamentaria de desarrollo para dar cumplimiento a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Decretos modificados	Número	2

2 - Apoyar a las empresas turísticas para la mejora de la calidad y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Ayudas para mejora de casas rurales	Euros	150.000
Establecimientos beneficiarios	Número	24
Ayudas a balnearios	Euros	75.000
Establecimientos beneficiarios	Número	5
Ayudas a empresas de servicios y actividades complementarias	Euros	100.000
Establecimientos beneficiarios	Número	7
Ayudas a asociaciones empresariales	Euros	127.000
Asociaciones beneficiarias	Número	20
Empleos creados: hombres	Número	3
Empleos creados: mujeres	Número	4
Empleos mantenidos: hombres	Número	10
Empleos mantenidos: mujeres	Número	12

3 - Elaborar y desarrollar planes de dinamización y competitividad turística.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Planes de dinamización y competitividad turística	Número	1
Empresas beneficiadas	Número	271
Empleos mantenidos: hombres	Número	3
Empleos mantenidos: mujeres	Número	3
Publicaciones y estudios	Número	10



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 342A - Ordenación y promoción del turismo**

4 - Favorecer la Cooperación Transfronteriza en las zonas de Alqueva y el Tajo Internacional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de Cooperación Transfronteriza	Número	2
Campañas de publicidad	Número	2

**2 - Promocionar el conjunto de la oferta turística de Extremadura en los mercados nacionales e internacionales a través de actuaciones directas sobre la demanda potencial así como los canales de distribución y los diferentes agentes que actúan en el mercado turístico.**

1 - Organizar y participar en eventos de promoción turística.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ferias y otros eventos	Número	7
Empresas beneficiadas	Número	300
Visitantes	Número	45.000
Campañas de publicidad	Número	3
Publicaciones y estudios	Número	10

2 - Diseñar y ejecutar programas que promuevan el turismo extremeño en el mercado nacional y extranjero.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Participaciones en ferias, viajes de familiarización y presentaciones	Número	16
Campañas de publicidad	Número	27
Actualizaciones y mejoras de página web	Número	2
Visitas a páginas web	Número	300.000
Publicaciones	Número	95

3 - Establecimiento de convenios con los territorios para la información y atención a los turistas y visitantes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Convenios con oficinas de turismo	Número	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 17 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****PROGRAMA: 342A - Ordenación y promoción del turismo**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayuntamientos y mancomunidades beneficiadas	Número	25
Visitantes	Número	40.000

**3 - Aplicar actuaciones y medidas orientadas a la consecución y consolidación de una infraestructura turística de calidad**

1 - Realizar actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Señalizaciones turísticas	Número	3
Hospederías en funcionamiento	Número	6
Actuaciones de mantenimiento de hospederías	Número	3
Construcción de Alojamientos Turísticos de Calidad	Número	3
Empleos creados: hombres	Número	35
Empleos creados: mujeres	Número	5
Empleos mantenidos: hombres	Número	45
Empleos mantenidos: mujeres	Número	75
Instalaciones automáticas	Número	6
Ayudas al fomento de la calidad	Euros	453.000
Establecimientos beneficiarios	Número	49
Ayudas a Oficinas de Turismo Municipales	Euros	540.600
Ayuntamientos beneficiarios	Número	51
Ampliación y mejora de alojamientos Turísticos de calidad	Número	2
Ampliación y mejora de infraestructuras turísticas	Número	36

**SECCIÓN 18**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>21 - SANIDAD</i>	211 - Administración general de Sanidad	211A - Dirección y administración de Sanidad
		211B - Formación, inspección y calidad sanitaria
	212 - Salud Pública	212A - Planificación y ordenación sanitaria
		212B - Atención primaria de salud
		212C - Atención especializada de salud
		212D - Salud pública
<i>23 - DEPENDENCIA</i>	231 - Administración general de Dependencia	231A - Dirección y administración de Dependencia
	232 - Promoción de la autonomía personal	232A - Atención a la dependencia

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

Los pilares sobre los que se asientan los objetivos del ejercicio 2011 vienen definidos por el desarrollo de la política sociosanitaria marcada en el inicio de la actual legislatura.

Sanidad y Dependencia constituyen dos de los cuatro pilares sobre los que se sustenta el Estado de Bienestar y la unión de ambas en una sola Consejería traduce, de manera inequívoca, la vocación y la apuesta del gobierno regional por las políticas sociales.

Las evidencias prácticas de los tres últimos años nos han mostrado la existencia de una clarísima interrelación entre la salud y las situaciones de dependencia, pero también nos descubren que la mejora en los niveles generales de salud, sobre todo, mediante actividades de promoción y de prevención –ya sea esta primaria, secundaria o terciaria- se traducen en una disminución de la prevalencia de la discapacidad y de la dependencia, y por tanto, son políticas activas de promoción de la autonomía personal.

Esa interrelación entre salud y situaciones de dependencia nos ha obligado a reformular los sistemas de gestión de recursos destinados a la atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, a implicarnos más aún en la necesidad de organizar y coordinar los servicios sociales y los sanitarios para proporcionar una respuesta integral y eficaz a la ciudadanía.

La aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, ha supuesto un importante cambio en el contexto de la atención socio-sanitaria al establecer un nuevo derecho universal de ciudadanía a la protección ante las situaciones de dependencia, derecho que sin ninguna duda está reduciendo la tradicional asimetría existente entre los servicios sociales y el sistema sanitario.

Entendemos por tanto, que las soluciones a los problemas de los ciudadanos pasan por romper un modelo en el que los sectores social y sanitario han vivido de espaldas, cada uno con su cartera de servicios definida, donde la interacción era prácticamente nula, debido a una falta de comunicación entre ambos sistemas y en el que en muchas ocasiones ese propio sistema ha generado ciudadanos dependientes, al no estar coordinados los procesos de atención.

La actual crisis financiera global sufrida en los últimos años nos ha obligado a reconducir nuestro sistema de atención a la salud, con el fin de hacerlo públicamente sostenible en términos financieros. Y ello es posible si cumple con una serie de criterios que lo legitimen, como son los de eficiencia, accesibilidad, equidad, trato humano y amable, predisposición y capacidad de rendir cuentas ante los usuarios y la sociedad extremeña.

En este sentido, la Atención Primaria de Salud constituye el primer nivel de acceso al sistema, el más cercano al ciudadano. Para desarrollar las funciones que nuestro sistema le tiene encomendadas de forma eficiente, la Atención Primaria ha de disponer de la máxima capacidad de resolución y acceso a medios diagnósticos, así como contar con los recursos materiales y técnicos necesarios.

En coherencia con los últimos resultados e indicadores de salud, nuestros esfuerzos irán dirigidos a consolidar políticas, estrategias y actividades que hemos ido desarrollando a lo largo de los últimos años desde el Sistema Sanitario Público Extremeño, como en culminar proyectos ya emprendidos y que son necesarios para posicionarnos en la mejor de las situaciones para afrontar los nuevos retos. Entre los primeros se podría citar: \*el Modelo de Calidad, \*el Plan de Humanización de la Atención Sanitaria, \*el Plan Marco de Atención Socio-Sanitario..., y la Ley de Salud Pública, ya en tramitación, como principales ejemplos de una lista interminable.

A pesar de todo ello, hay que pensar que mientras las anteriores legislaturas se caracterizaron por las transferencias sanitarias primero, después por la expansión y consolidación del sistema para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura, la actual se está caracterizando por introducir novedades para que el sistema se adapte a las nuevas necesidades y a los nuevos retos, consolidando lo existente. Y en ese sentido queda reflejado el ejercicio del año 2011.

Por ello, ahora más que nunca deberemos continuar con nuestra apuesta fuerte y de futuro: “No se trata sólo de hacer más, sino, sobre todo, de hacerlo mejor”, uniendo calidad y gestión, para que ambas conformen un todo indisoluble, toda vez que, por separado, pierden todo su sentido.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

No se trata exclusivamente de calidad asistencial en el sentido de realizar servicios asistenciales y sociosanitarios adecuados y eficaces en cada una de nuestras dos dimensiones: el SES y el SEPAD. Se trata también de calidad en la gestión de toda nuestra organización como medio efectivo para racionalizar costes, mejorar la eficiencia y la efectividad de cada decisión clínica y de los procesos de la organización, adecuar la gestión de los recursos humanos a las necesidades, implicar a los profesionales incrementando su participación y autonomía en la toma de decisiones, y sobre todo significa saber adaptarnos a las circunstancias mediante la creatividad e innovación.

Por todo ello, nuestros objetivos sectoriales para el año 2011 se concretan en las siguientes áreas:

1.- Continuar con nuestra apuesta fuerte por la Calidad en la Atención y la Gestión de Conocimiento.

A través del modelo integrado sociosanitario ya alcanzado, profundizaremos en la calidad de su atención desde la modernización del sistema y la innovación, de forma que demos respuestas más eficaces y eficientes aún, a las nuevas situaciones y demandas sociales.

Se continuará avanzando en la administración electrónica en Sanidad aumentando la accesibilidad del ciudadano extremeño a nuestro sistema público.

2.- Continuar trabajando por el desarrollo de nuestras infraestructuras, con la inauguración y puesta en marcha de nuevos centros y servicios.

A destacar la puesta en marcha del nuevo Hospital de Cáceres o la continuación en los trabajos del nuevo Hospital de Don Benito-Villanueva; la construcción, obras de reforma o ampliación e inauguración de nuevos y mejores centros de Atención Primaria de Salud ; o la construcción, puesta en marcha o inauguración de Hogares y Centros de Mayores, Residencias, Pisos Tutelados..., etc.. que contribuirá a una mejor dotación de servicios en todo nuestro territorio.

3.- Seguir trabajando por la organización, la coordinación, la integración y la accesibilidad, entendidas en sus conceptos más amplios.

Tras la puesta en marcha del Portal Salud 24 horas, el que ya se incluyen la prestación de servicios como solicitud de la TS, cita previa..., etc, en poblaciones menores de 10.000 habitantes de nuestra región, procederemos a su total implantación en todas las áreas de salud; se continuará con la puesta en marcha de la Cita Previa por SMS en Atención Primaria, se iniciarán los trabajos consistentes en comunicación y recordatorio de cita de consultas externas por Correos electrónico o SMS; el despliegue de \*Historia clínica única digital, o una vez ya implantada la Receta electrónica, continuaremos trabajando de manera muy especial en la nueva tarjeta sociosanitaria con chip, que permitirá en el futuro, incorporar los datos correspondientes a la Ley de la Dependencia, además de mayor seguridad en las transacciones con el sistema sanitario y sociosanitario.

4.- Insistir en la importancia que para la política socio-sanitaria supone la participación, con el ciudadano como centro y sujeto activo de la misma.

Uno de nuestros principales objetivos es proporcionar a las personas atención, no asistencia, pero sobre todo mejorar en la calidad de relación del ciudadano con los servicios Socio-Sanitarios.

En este sentido también continúa teniendo especial importancia la Promoción de la Salud, con programas unos ya consolidados como “El Ejercicio te Cuida”, “Prevención de la Obesidad”, “Atención a la Diabetes”, “Plan Integral sobre Drogas y otras Conductas Adictivas”, “Plan de Salud Mental 2007-12”, “Plan de Humanización de la Atención Sanitaria 2007-2013”... y de manera muy especial a las “Enfermedades Raras” con el reciente aprobado Plan Integral de Enfermedades Raras de Extremadura” y cuya vigencia es de 2010-2014, o incidiendo en las campañas de vacunaciones como gripe, papiloma humano, etc..., con otros de más reciente creación como “El Programa Regional de Intervención con personas con problemas de drogodependencias privadas de libertad”... o la puesta en marcha del

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

“Plan Integral del Tabaquismo”.

También resulta importante destacar en este apartado el trabajo a desarrollar en los Consejos de salud de Zona con el fin de impulsar más aún la participación ciudadana en los niveles de Atención Primaria de Salud.

5.- Especial atención requiere todo lo relacionado con la Salud Pública:

En este punto merece la pena destacar la tramitación de la Ley de Salud Pública que se presentará al Parlamento extremeño, que fijará los derechos y deberes de los ciudadanos y de las Administraciones Públicas y que definirá las competencias de las diferentes partes intervinientes, potenciando la coordinación y colaboración entre ellas y dotando a todas las partes implicadas de los instrumentos necesarios para que la promoción de la salud y la prevención sean verdaderamente inspiradores de todas las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos.

Por último, se debe constatar que dado que los ciudadanos otorgan a los servicios socio-sanitarios un carácter preferente en el conjunto de los servicios públicos, resulta necesario por esta razón elevar al máximo los objetivos de suficiencia, solidaridad y sostenibilidad, adecuando las medidas que adoptemos a los recursos económicos disponibles, garantizando al mismo tiempo la universalización efectiva del derecho ciudadano a la atención sanitaria y consiguiendo la mayor eficiencia, que garantice el futuro de nuestro sistema público extremeño.

El concepto de ciudadanía sanitaria no es sólo la garantía de unos derechos sino que requieren también responsabilidad en la utilización de los recursos. Por ello, es preciso que establezcamos los mecanismos necesarios en nuestra región que promuevan la demanda responsable de los servicios, promocionando un estilo de vida saludable y estableciendo medidas orientadas a proporcionar información al ciudadano como forma de concienciación de un uso responsable del servicio socio-sanitario.

Y en este contexto, tienen también un papel esencial la implicación de los profesionales sanitarios, la motivación necesaria para llevar a cabo su trabajo y el establecimiento de políticas para conseguir esos objetivos, ligando las medidas de incentivación a una positiva evolución de costes, calidad asistencial y resultados, implicando a los mismos en la organización y mejorando el rendimiento y la eficiencia.

En resumen y desde el conocimiento que nos da saber que la salud es una tarea de todos, en la intención que el ciudadano sea y se identifique como el verdadero sujeto activo de nuestras políticas, el esfuerzo de la Consejería de Sanidad y Dependencia para el ejercicio 2011 debe ir encaminado, principalmente y de manera muy especial, a prestar una mayor y mejor atención a los derechos de los ciudadanos, preferentemente los de aquellos que se encuentren en situación de dependencia.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

- El objetivo básico y fundamental que se pretende con la estructura asistencial definida, se concreta en la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. La consecución de dicho objetivo se configura mediante la prestación de servicios sanitarios integrales, a través del desarrollo de los programas de atención primaria, sociosanitaria y especializada de la salud, mediante los cuales se instrumenta una atención global al enfermo, coordinando las prestaciones sanitarias desarrolladas entre los médicos de dichos niveles asistenciales

- La consecución de dicho objetivo básico, se desarrolla mediante los siguientes ejes de actuación, en torno a los cuales se implementarán las diversas líneas de trabajo a seguir durante el próximo ejercicio:

**1. ORIENTAR LA ORGANIZACIÓN HACIA LOS USUARIOS.**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

El Plan de Salud de Extremadura reconoce al ciudadano como el centro del Sistema Sanitario Público de Extremadura y considera esencial, la organización del mismo para conseguir una mayor satisfacción del usuario, especialmente en los siguientes aspectos:

1.1.- Derechos de los usuarios. A través del Servicio Extremeño de Salud, se adoptarán o apoyarán las medidas necesarias para que todos sus centros vayan haciendo efectivos los derechos de los usuarios recogidos en el artículo 11 de la Ley de Salud de Extremadura. Se deberá dar difusión explícita de dicho artículo sobre los derechos y deberes de los ciudadanos respecto al Sistema Sanitario. Igualmente lo establecido al respecto en la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

1.1.1.- Libre elección de médico y centro. El Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud de Extremadura, impulsará cuantas medidas favorezcan la libre elección de médico de familia, pediatra, unidad básica asistencial, médico especialista y centro sanitario, en los términos y condiciones que funcionalmente se establezcan.

1.1.2.- Segunda opinión médica. Igualmente se arbitrará un sistema de gestión que asegure el derecho de los usuarios para acceder a una segunda opinión médica para los procesos que se determinen, con el fin de contrastar su diagnóstico o decidir qué tratamiento va a recibir para su enfermedad, en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.

1.1.3.- Derecho a la información. Desarrollo de un Programa de Atención al Paciente y a sus familiares, que contemple la información y la recepción de éstos. Elaboración de un Protocolo de Atención e Información a Familiares en Urgencias en cada centro hospitalario. Elaboración en cada Hospital de un documento de Carta de Servicios del Centro.

1.1.4.- Utilización de los procedimientos de reclamaciones y sugerencias. Obligado cumplimiento de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud, y desarrollada mediante la instrucción 1/2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

1.1.5.- Opinión y Participación Ciudadana. Continuar con el desarrollo de los órganos de participación reflejados en la Ley de Salud. Se realizarán encuestas que ayuden a conocer la opinión que los ciudadanos tienen de los Centros, Servicios y Unidades del Servicio Extremeño de Salud, el perfil de sus usuarios y las mejoras que éstos proponen.

1.2.- Equidad y calidad en la atención. Se desarrollará el Programa de Atención al Usuario en todos los centros del Área y, por tanto, se adoptarán las medidas precisas para mejorar la calidad en la atención a todos los usuarios potenciando no sólo la calidad científico técnica, sino también todos aquellos aspectos de calidad percibida por el ciudadano.

1.2.1.- Accesibilidad a los servicios. Se deberá orientar la organización y los procedimientos a procurar la eliminación de las barreras administrativas que dificulten la relación de los ciudadanos con los servicios sanitarios. Los centros deberán transmitir mayor sensación de confort evitando las aglomeraciones de personas. Los hospitales diferenciarán las circulaciones de pacientes externos, pacientes encamados y personal. Del mismo modo se dispondrá de accesos independientes con el fin de diferenciar los pacientes que acuden a actividad programada de los que acuden a urgencias. Los centros de Atención Primaria mantendrán las mismas líneas de confort, amplitud, fácil acceso e interrelación entre las áreas asistenciales que así lo requieran. Es preciso adaptar las infraestructuras e instalaciones a las nuevas necesidades de los pacientes.

1.2.2.- Adaptación y mejora de centros. En este sentido se hará especial énfasis en la mejora del entorno de los centros, el derecho a la privacidad, la calidad de residencia y hostelería en los centros hospitalarios:

- Ofrecimiento progresivo de habitación individual, conforme vayan culminando las obras de acondicionamiento que



**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

a tal fin están en proyecto o ejecución.

- Mejora de los entornos sanitarios, con incorporación de puntos de información claramente diferenciados en la entrada de los hospitales; señalización interna y externa; adecuación de zonas de espera, etc.
- Incidir en la necesidad de restringir las visitas a los pacientes hospitalizados.
- La Gerencia de Área velará para que se cumpla la normativa antitabáquica en los centros de su dependencia.
- Continuar con la eliminación de las barreras arquitectónicas y adaptación de edificios a personas con discapacidad física.

1.2.3.- Incremento de la capacidad de resolución. Especialmente en el primer nivel asistencial, considerado como marco ideal para abordar los problemas de salud en el entorno del paciente.

1.2.4.- Demoras en la atención sanitaria. Dar respuesta al compromiso institucional de tiempos máximos de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas y terapéuticas no realizadas en quirófano.

**2. ORIENTAR LOS RECURSOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.**

Conforme a lo establecido en el Plan de Salud de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud tiene como finalidad la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos, integrando, para ello, las actividades de protección y promoción de la salud, prevención y rehabilitación, junto a las de asistencia sanitaria, organizándolas de modo que respondan de forma efectiva y eficiente a las necesidades individuales y colectivas de salud.

El ciudadano es el eje central del sistema y el receptor final de los beneficios que genere el Servicio Extremeño de Salud; el Sistema Sanitario Público de Extremadura hace una apuesta decidida por una calidad asistencial integral.

2.1.- Continuidad asistencial. Gran parte de nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir la continuidad asistencial, concebida como un trabajo compartido de diferentes unidades asistenciales y con una visión continua del proceso que permita eliminar las barreras actuales entre los niveles de atención. Para ello la formación continuada de nuestros profesionales deberá ir orientada, entre otras, a conocer las herramientas que propicien dicha continuidad asistencial, fundamentalmente vías y guías clínicas.

2.2.- Gestión por procesos. Es una forma de organización diferente de la clásica funcional y en el que prima la visión del usuario sobre las actividades de la organización. Aporta una visión y unas herramientas con las que se puede mejorar y rediseñar el flujo de trabajo para hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de los usuarios. Se irán realizando los esfuerzos organizativos y la reorientación de los recursos que permitan una adaptación progresiva a esta funcionalidad.

2.3.- Desarrollo de recursos. Se potenciarán aquellos recursos y actividades que han demostrado un valor añadido a la calidad asistencial, como son la Alta Resolución, la Telemedicina, la Cirugía Ambulatoria, los Hospitales de Día, entre otros. La incorporación de nuevas prestaciones o el desarrollo de nuevos centros o servicios obedecerá a criterios de planificación de los recursos sanitarios, que garanticen equidad en el acceso, eficacia y eficiencia, siendo necesaria la autorización expresa y previa de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

2.4.- Incorporación de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías, sanitarias y de información van a constituir uno de los pilares fundamentales donde se apoye la nueva organización sanitaria.

2.4.1.- Nuevas tecnologías de la información. Se continuará con el desarrollo e implantación de la informatización de los centros, lo que será la clave principal que permita la conexión de la atención primaria con la especializada y un elemento fundamental para potenciar la continuidad asistencial, las consultas entre profesionales, la valoración conjunta con el Hospital de referencia de las exploraciones, pruebas complementarias, tratamientos, evolución del paciente, es decir la implantación de la historia clínica electrónica.

2.4.2.- Nuevas tecnologías sanitarias. Continuar con el desarrollo de Telemedicina en todos los Hospitales de Área, relacionados entre sí y con sus respectivos centros de salud.

**3. IMPULSAR ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN.**

La gestión del modelo organizativo recogido en la Ley de Salud de Extremadura exige, entre otras actuaciones, la de identificar y establecer las responsabilidades en los diferentes niveles de decisión en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Extremadura y, en particular, en el Servicio Extremeño de Salud, priorizando, la puesta en marcha de instrumentos de medidas de la producción y costes asistenciales y fomentando la formación e investigación en los mismos.

3.1.- Gerencia única de área. Desarrollo efectivo de la implantación de la Gerencia Única de Área a todos los niveles de la organización, que permita una integración real de la Atención Especializada, Atención Primaria, Atención Sociosanitaria y Salud Pública. La organización del Área de Salud debe asegurar la continuidad de la atención en sus distintos niveles y promover la aproximación efectiva de los servicios a los usuarios y la coordinación de todos los recursos. Para garantizar la coordinación y continuidad de las actuaciones del Área de Salud está legislado que deben promoverse dispositivos de información sanitaria básica de área, programas sanitarios comunes para los niveles de atención primaria y especializada, y actuaciones de formación continuada e intercambio técnico entre los profesionales de ambos niveles.

3.2.- Unidades de gestión clínica. Implantación de Unidades de Gestión Clínica como alternativa a la gestión tradicional. La creación de unidades autogestionadas, con la mayor autonomía de funcionamiento posible, intenta conseguir la participación del personal asistencial en la organización y obtención de los objetivos clínicos y económicos, situando al paciente como eje de toda esta transformación. El objetivo estratégico es incrementar la eficiencia y calidad de las prestaciones sanitarias. Para ello se requiere una descentralización en la toma de decisiones y una transferencia de responsabilidad. En definitiva, exige la implantación de una nueva forma de trabajo enfocada hacia la gestión de los procesos, a la autoevaluación y a la mejora continua de los mismos. Para ello se precisará:

- Establecimiento de Unidades de Gestión Clínica en cada Área de Salud, en Servicios Quirúrgicos y del Área Médica. Protocolización de los procesos asistenciales mediante Guías Clínicas, Vías Clínicas y similares.
- Potenciar los Sistemas de Información y empleo habitual de los Sistemas de Clasificación de Pacientes (GRDs)
- Descentralizar en estas Unidades la gestión de los recursos humanos y materiales, así como, la gestión del presupuesto y la cuenta de resultados.

3.3.- Cartera de servicios. En Atención Primaria se seguirá con el desarrollo de la Cartera de Servicios adaptándola a los nuevos requerimientos y programas, como herramienta de mejora de la calidad asistencial, implicando para ello a los profesionales en su elaboración, mantenimiento y utilización. Potenciación del papel comunitario de los COF, como unidades de apoyo de Atención Primaria, explotando sobre todo su potencial en educación para la salud. Coordinación de todas las funciones de Salud Medioambiental en Atención Primaria, para la Protección de la Salud: Prevención de los factores de riesgo en éste ámbito, en particular, el control de los sistemas de eliminación, tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos y líquidos y los de saneamiento del aire. Así mismo, control sanitario de los sistemas de saneamiento, abastecimiento de aguas, eliminación y tratamiento de residuos líquidos y sólidos más adecuados, cuantitativa cualitativamente a la salud pública. Coordinación de todas las funciones de seguridad alimentaria en Atención Primaria desarrollando un plan de gestión de alertas alimentarias. Adecuar en Atención Especializada la Cartera de Servicios a los requerimientos de la población del Área. Desarrollar progresivamente la Carta de Servicios de los centros para dar a conocer la oferta de cada centro, servicio o unidad.

3.4.- Estatutarización. El capital humano es el principal activo con que cuenta nuestra organización por lo que habrá que insistir en la integración de todos los recursos en un régimen jurídico único e intentar la homogeneización de todo el personal mediante el ofrecimiento de la estatutarización, de forma que permita una mayor eficacia en la gestión de los recursos humanos.

3.5.- Flujos de pacientes. Se arbitrarán los mecanismos organizativos y de gestión para ordenar el flujo de pacientes derivados a otros Centros, en función del catálogo de prestaciones de cada uno. Se deberá entender que todos los centros sanitarios de la comunidad autónoma deberán formar una red asistencial integrada e interrelacionada para

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

prestar a los ciudadanos la mejor asistencia posible, en el momento que la precisen y con la mayor eficiencia.

3.6.-Transferencia de responsabilidad. Implicar a los responsables de los diferentes servicios y/o unidades en los objetivos de la organización, sobre todo en lo relacionado con la gestión asistencial y de todos los recursos puestos a su disposición en íntima sintonía con los equipos directivos.

3.7.- Sistemas de información. Adecuar los sistemas de información a las nuevas necesidades planteadas, elaborar cuadros de mandos integrales para el seguimiento y evaluación de la actividad desarrollada, y homogeneizar su tratamiento de forma que sirvan realmente de soporte en la toma de decisiones.

3.8.- Formación de directivos. Favorecer la formación teórico-práctica en gestión sanitaria de los directivos de cualquier nivel en la organización. La reingeniería de procesos, los cuadernos de mandos integrales, la gestión del cambio y del conocimiento son herramientas fundamentales para los directivos actuales y futuros.

3.9.- Servicios de admisión. La Gerencia de Área a través del Servicio de Admisión se compromete a garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias y al cumplimiento de todas las normas e instrucciones existentes o que se establezcan al respecto.

El Servicio de Admisión es el responsable de la coordinación de todos los recursos y acciones relacionados con la asistencia al paciente, tanto en Atención Primaria como en Especializada, por lo que dedicará todos sus esfuerzos a garantizar una utilización óptima de los diferentes dispositivos asistenciales del Área Sanitaria.

Para ello aprovechará en su totalidad el potencial de los Sistemas de Información (actuales y futuros), exigiendo el Gerente del Área, tanto al responsable como al resto de componentes del Servicio de Admisión, la explotación de toda la potencialidad de los mismos y de esta forma garantizar la eficacia de los procesos administrativos y clínico-asistenciales y, además, servir de apoyo fundamental para la toma de decisiones de los órganos directivos.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) es un Ente Público sometido al Derecho Administrativo creado mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, con presupuesto limitativo, adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 30 años. A ello hay que añadir el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, también, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral.

La necesidad de garantizar a los ciudadanos, y a las propias Comunidades Autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia llevó al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que la configura como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.

De este modo, configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema.

Este nuevo modelo tiene como principios básicos la potenciación de los programas de promoción de la autonomía personal, con el objeto de evitar la aparición o el agravamiento de las situaciones de dependencia; la priorización de la atención comunitaria frente a la atención residencial, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual; la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y la atención de forma integral e integrada a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sea por causa física, sensoriales, psíquicas o mentales.

Asimismo, el SEPAD velará especialmente por la mejora de la situación de los familiares y sus cuidadores.

Las principales líneas de acción y metas sectoriales son las siguientes:

1.- Impulsar la atención especializada de las necesidades de Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a la Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.

Las actuaciones en este ámbito responderán a los siguientes principios organizativos y asistenciales:

- Promoción de la autonomía personal, mediante el desarrollo de las intervenciones que permitan prevenir la aparición de situaciones de dependencia o retrasar al máximo su aparición y desarrollo.

- Mantenimiento del ciudadano en su entorno, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual con una adecuada calidad de vida, proporcionándole los apoyos, ayudas y adaptaciones que sean necesarios en cada caso.

- Diversidad de la oferta de servicios, buscando la máxima adaptación de los mismos a las necesidades individuales y a los principios organizativos de calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los mismos en el territorio.

- Cobertura progresiva a las situaciones de dependencia.

- Planificación del sistema sobre la base de las necesidades de los ciudadanos, en función de perfiles de atención, y de las necesidades de los distintos territorios.

2.- Atender a las Personas con Trastornos Mentales Graves.

Con la integración en la Consejería de Sanidad y Dependencia del Servicio Extremeño de Salud (SES) y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), organismos responsables de la atención sanitaria y la atención a la dependencia, la Junta de Extremadura constituye un sistema integral de cuidados continuados, organizado a través de dos servicios complementarios y coordinados.

El tratamiento y recuperación funcional de las personas con enfermedades mentales graves, requiere de una coordinación importante entre los servicios sanitarios y los sociales. El Decreto 92/2006, de 16 de Mayo, en su capítulo 3, describe la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con enfermedad mental y, de otro lado, el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD, establece en su artículo 2, como una función encomendada a este organismo, la ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de dependencia en salud mental, entre otras.

Es, por tanto, competencia del SEPAD la gestión y desarrollo de la Red Social de Apoyo Comunitario para la atención a las personas con enfermedades mentales graves, que responderá a las actuaciones contenidas en el II Plan de Salud Mental de la Comunidad, que atañen a la cobertura de las situaciones de dependencia y la participación en la gestión y transformación de los Centros Sociosanitarios de Mérida y Plasencia, recientemente transferidos por las Diputaciones Provinciales a la Junta de Extremadura y adscritos al SEPAD.

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

Para ello se desarrollarán y potenciarán los programas de apoyo residencial, de integración laboral y de inserción laboral.

3.- Atender a las personas con deterioro cognitivo.

La demencia es una enfermedad neurológica que genera un gran impacto sanitario y social. Por ello, los diferentes planes de salud de las comunidades autónomas la sitúan como una enfermedad de notable importancia sociosanitaria.

En este contexto, el Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura, en adelante PIDEEX, nace como un plan de ámbito autonómico con el objetivo fundamental de ofrecer asistencia integral a la persona con deterioro cognitivo, con un reparto equitativo de los recursos sanitarios y de atención a la dependencia, mediante la creación de un sistema de organización diseñado para dar respuesta a las necesidades de todos los pacientes y sus cuidadores en todo momento.

El PIDEEX se divide en tres partes bien diferenciadas:

- Primera parte: Demencias degenerativas.
- Segunda parte: Daño cerebral sobrevenido.
- Tercera parte: Trastornos cognitivos de la infancia.

Durante el 2011 se pretende la consolidación de la primera parte.

4.- Atender a la población infantil con trastornos del Desarrollo o riesgo bio-psico-social.

Con la integración en la Consejería de Sanidad y Dependencia del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil (CEDI) dentro de su Unidad de Programas Asistenciales, el SEPAD asume la responsabilidad de garantizar unos cuidados coordinados intersectorialmente, continuados y globales a la población infantil de nuestra Comunidad autónoma; estableciendo los mecanismos adecuados de participación, coordinación y diseño de actuaciones para promover la atención integral de la población infantil.

El abordaje de situaciones complejas en la infancia requiere del esfuerzo conjunto de los profesionales del sistema sanitario, educativo y social; favoreciendo una intervención integral y global con el niño, la familia y el entorno comunitario en el que se desarrolla y atendiendo, por tanto a todos los aspectos biológicos, psicológicos y sociales que le son propios.

Es competencia del SEPAD, la ejecución y coordinación de las políticas sociales en materias de menores.

5.- Velar por la atención asistencial de calidad en todos los centros y servicios del catálogo de la ley de dependencia, mediante la autorización, la inspección, el seguimiento y la acreditación de los mismos.

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

**PROGRAMA: 211A - Dirección y administración de Sanidad**

**1 - Ejercer la autoridad sanitaria de manera que se garantice el derecho efectivo de los ciudadanos a la protección de la salud así como proponer y ejecutar las directrices generales del Gobierno sobre política de salud y dependencia**

- 1 - Dirigir la alta política de la Consejería relativa a las competencias encomendadas a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad y dependencia.
- 2 - Asegurar la coordinación general de la Consejería y ejercer la representación institucional de la misma.
- 3 - Suscribir pactos de colaboración en forma de acuerdos y convenios con administraciones y organismos públicos y privados, fundaciones, asociaciones profesionales y federaciones.
- 4 - Reconocer el interés sanitario de actos de carácter científico de ámbito nacional o internacional que tiendan a promover la ampliación o difusión de las ciencias y técnicas relacionadas con la salud.
- 5 - Ejercer las funciones de inspección de la organización, gestión y funcionamiento de los órganos directivos y organismos autónomos adscritos a la Consejería.
- 6 - Gestionar las funciones de protectorado de fundaciones sanitarias.

**2 - Coordinar, controlar y gestionar las actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la organización de la Consejería mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad y dependencia.**

- 1 - Facilitar apoyo técnico y jurídico a la Consejería y a sus organismos y entidades.
- 2 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de disposiciones generales propios o conjuntos que no trasponen directivas.
- 3 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de normas no reglamentarias y otros asuntos.
- 4 - Emitir informes elaborados según lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley de Gobierno sobre tramitación de normas reglamentarias.
- 5 - Elaborar informes relacionados con los proyectos de normas no reglamentarias.
- 6 - Ejercer un control y una revisión previos a su inserción en el DOE de órdenes, resoluciones y actos administrativos.
- 7 - Coordinar la formulación de observaciones a asuntos de otras Consejerías y contestar las observaciones de otros departamentos a asuntos propios.
- 8 - Elaborar textos refundidos y actualizar las principales medidas sanitarias.
- 9 - Promover la colaboración y el seguimiento de la actividad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de la Dependencia.
- 10 - Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias de la Consejería y de sus Organismos Autónomos.
- 11 - Planificar las actividades necesarias para el mantenimiento de los servicios generales de la Secretaría General.

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

**PROGRAMA: 211A - Dirección y administración de Sanidad**

12 - Gestionar el personal al servicio del departamento.

13 - Gestionar los servicios económicos y financieros del departamento que comprende la tramitación de la contratación administrativa, la convocatoria de becas y subvenciones, el control de las tasas sanitarias y la devolución de ingresos indebidos.

14 - Potenciar la coordinación con otras Comunidades Autónomas y las administraciones locales o municipales con el fin de optimizar las actividades que están dentro de la política general sanitaria y de impulsar la participación ciudadana.

### **3 - Planificar, programar, dirigir, gestionar, y realizar la evaluación interna y el control de la organización y actividades de los centros, establecimientos y servicios adscritos orgánica y/o funcionalmente al Servicio Extremeño de Salud, así como de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.**

1 - Ostentar la representación legal del Servicio Extremeño de Salud

2 - Dirigir y coordinar en general la estructura de gestión del Organismo Autónomo

3 - Ejercer como órgano de contratación del Organismo Autónomo en los términos establecidos en la Ley de Salud de Extremadura y en la normativa general sobre contratación administrativa

4 - Gestionar el patrimonio afecto

5 - Aprobar los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud, así como gestionar el régimen retributivo del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley

6 - Gestionar los procedimientos de selección y de provisión del personal estatutario fijo, así como los instrumentos de promoción y de carrera y desarrollo profesional del mismo

7 - Nombrar al personal estatutario fijo, personal funcionario interino y la contratación del personal laboral temporal

8 - Ejercer la potestad disciplinaria respecto del personal del Organismo Autónomo

9 - Organizar y controlar el Registro de Personal del Servicio Extremeño de Salud

10 - Convocar y resolver los procedimientos de selección y provisión de plazas del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud

11 - Ejecutar la política retributiva y la gestión de la nómina del Organismo Autónomo

12 - Controlar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral

13 - Participar en la negociación colectiva con arreglo a las instrucciones emanadas del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura

14 - Realizar la gestión económica general del Organismo Autónomo

15 - Programar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la actividad del Organismo Autónomo

16 - Coordinar los órganos de dirección y gestión del Organismo Autónomo

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

**PROGRAMA: 211A - Dirección y administración de Sanidad**

17 - Organizar y dirigir el sistema financiero del Organismo Autónomo referido a los fondos depositados en su tesorería

18 - Dirigir, ordenar y organizar los sistemas de información, creando las estructuras necesarias para dotar a los establecimientos y servicios adscritos al Servicio Extremeño de Salud de los recursos necesarios que demanda la sociedad de la información

19 - Resolver los procedimientos de concesión de subvenciones y de reintegro de las mismas

20 - Contratar los seguros de responsabilidad civil y realizar la gerencia de riesgos

21 - Suscribir los convenios referidos a asuntos propios del Servicio Extremeño de Salud

22 - Constituir las bolsas de trabajo del personal estatutario temporal

23 - Dirigir y gestionar la tesorería del Organismo Autónomo

24 - Controlar y gestionar todos los ingresos y pagos del Organismo Autónomo

25 - Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Organismo Autónomo, y llevar a cabo el seguimiento y control de su ejecución

26 - Planificar, gestionar y realizar el seguimiento de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea en el Organismo Autónomo

27 - Organizar y dirigir la contabilidad del Organismo Autónomo y la elaboración de la cuenta anual del Organismo Autónomo

28 - Establecer y mantener las actuaciones de control interno



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 211B - Formación, inspección y calidad sanitaria**

**1 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la prestación de servicios cada vez más accesibles y de mayor calidad, destacando la importancia de la Seguridad Clínica y de la Gestión del Conocimiento que el sector sanitario debe desarrollar en Extremadura.**

1 - Elaborar, desarrollar y ejecutar el Plan Anual de Evaluación e Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones para el año 2011.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas generales: unificaciones de criterios de actuación	Número	6
Programas generales: sistemas de información de Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones (ISSP)	Número	2
Programas específicos: actuaciones Área de Evaluación Sanitaria	Número	14
Programas específicos. Área de Incapacidad Temporal y Salud Laboral: Reuniones coordinación con otras Administraciones	Número	20
Programas específicos. Área de Incapacidad Temporal y Salud Laboral: actuaciones de Incapacidad Temporal	Número	80
Programas específicos. Área de Incapacidad Temporal y Salud Laboral: Reuniones en Escuela de Administración Pública	Número	110
Programas específicos. Área de Incapacidad Temporal y Salud Laboral: reuniones de médicos de familia	Número	805
Programas específicos. Área de Gestión de Riesgos Sanitarios: reuniones coordinación con el SES	Número	7
Programas específicos. Área de Gestión de Riesgos Sanitarios: informes	Número	110
Área de farmacia. Informes de evaluación de prestación farmacéutica	Número	5
Área de farmacia. Informes de evaluación de servicios de farmacia	Número	8
Otras actividades. Informes de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS)	Número	12

2 - Desarrollar e implementar un Plan de Seguridad de Pacientes de forma intersectorial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión	Número	10
Reuniones de coordinación y control	Número	8

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 211B - Formación, inspección y calidad sanitaria**

3 - Implantar y supervisar el Plan Marco de Calidad Sanitaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura en consonancia con lo establecido por el Plan de Salud de Extremadura publicado en 2009.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión de Plan de Comunicación interna y externa	Número	20
Reuniones de coordinación	Número	6
Informes evaluación de indicadores del Plan Marco de Calidad Sanitaria	Número	4
Informes seguimiento del Plan Marco de Calidad Sanitaria	Número	6
Ejemplares publicados de Plan Marco de Calidad Sanitaria	Número	1.000

4 - Implementar y seguir el Modelo de Calidad de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión	Número	20
Acciones formativas	Número	30
Manuales publicados	Número	1.000

5 - Coordinar y seguir la Evaluación Sanitaria y Sociosanitaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reuniones de coordinación	Número	10
Acciones formativas	Número	15

6 - Gestionar Procesos de Atención Sociosanitaria en el Sistema Sanitario Público de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión	Número	20
Acciones formativas	Número	16
Reuniones de coordinación	Número	26

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 211B - Formación, inspección y calidad sanitaria**

7 - Coordinar y potenciar las estructuras de calidad sanitarias y sociosanitarias en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Reuniones de coordinación	Número	12

8 - Establecer una gestión de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema Sanitario Público de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de adaptación y coordinación	Número	10
Estudios de satisfacción de pacientes y ciudadanos	Número	2

9 - Elaboración del Plan de Formación en Ciencias de la Salud 2011 en coordinación con los responsables de formación de las Áreas de Salud y las organizaciones profesionales y sindicales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades acreditadas	Número	120
Reuniones de responsables de formación especializada de área	Número	8
Acciones formativas	Número	600
Reuniones de la comisión paritaria UEX- Consejería de Sanidad y Dependencia	Número	2
Reuniones de responsables de formación especializada de Médico Interno Residente (MIR)	Número	8
Asistencia a cursos y reuniones científicas	%	10
Acciones de difusión	Número	8

10 - Potenciar la investigación y el desarrollo en el campo del conocimiento de Ciencias de la Salud.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones formativas	Número	10
Proyecto GUÍASALUD: asistencias a Consejo Consultivo	Número	2
Reuniones con responsables de bibliotecas	Número	3
Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en centros, servicios y establecimientos	Euros	320.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 211B - Formación, inspección y calidad sanitaria****2 - Desarrollar políticas relacionadas con los Sistemas de Información Sociosanitaria en el ámbito de la Dependencia.**

1 - Proporcionar un soporte transversal a los Sistemas de Información de la Consejería de Sanidad y Dependencia en consonancia con la política establecida por el Gobierno Autonómico.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión	Número	16
Pilotajes	Número	10
Acciones de mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas	Número	260

2 - Potenciar y mantener los elementos de seguridad y accesibilidad de los Sistemas de Información Sanitaria y de Dependencia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes emitidos	Número	4
Acciones de difusión	Número	4
Acciones formativas	Número	6
Trabajadores formados	Número	100
Inversión en servidores de protección de datos	Euros	60.000

3 - Favorecer la integración de los Sistemas de Información Sanitaria y de la Dependencia en Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión	Número	3
Acciones formativas	Número	8
Trabajadores formados	Número	50
Informes emitidos	Número	2

4 - Mantener y potenciar los Sistemas de Información de Base Poblacional necesarios para las políticas sanitaria y de dependencia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de difusión	Número	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 211B - Formación, inspección y calidad sanitaria**

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Informes emitidos	Número	4
Reuniones intersectoriales	Número	8

5 - Establecer y actualizar un Plan de Sistemas de Información para Sanidad y Dependencia.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Acciones de difusión	Número	10
Informes emitidos	Número	2

6 - Promover la dotación y la integración de las Tecnologías de la Información (TICs) para la Sanidad y la Dependencia.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Acciones de difusión	Número	8
Informes emitidos	Número	2
Inversión destinada a TICs	Euros	240.000

**3 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la formación de especialistas sanitarios**

1 - Proponer y realizar actividades en el ámbito de la docencia para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Médicos internos residentes en formación	Número	526
Matronas residentes en formación	Número	16

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212A - Planificación y ordenación sanitaria****1 - Ofertar al Sistema Sanitario Público de Extremadura herramientas que definan sus objetivos estratégicos y líneas generales de actuación en el Área de Planificación Sanitaria.**

1 - Evaluar el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestos en el Plan de Salud de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes emitidos sobre planificación sanitaria	Número	160
Planes Integrales de Salud elaborados	Número	3
Planes Estratégicos de Salud en ejecución	Número	12
Objetivos evaluados del Plan de Salud	%	100
Nivel de ejecución global de objetivos definidos en Plan de Salud	%	70

**2 - Mantener de forma continuada las estructuras organizativas adecuadas para que el Sistema Sanitario Público (SSP) desarrolle sus funciones con la mejor eficacia.**

1 - Adaptar el ordenamiento y los recursos del SSP de Extremadura a las necesidades sociales mediante la ordenación territorial, la coordinación general del desarrollo normativo y la definición general de las prestaciones y de la relación compra-provisión de servicios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Puntos de Atención Continuada en funcionamiento en Extremadura	Número	126
Informes emitidos sobre normativa sanitaria	Número	50
Informes y reuniones de seguimiento del Contrato-Programa Consejería de Sanidad y Dependencia y SES	Número	7
Zonas de Salud delimitadas en Extremadura	Número	113
Zonas de Salud en funcionamiento en Extremadura	Número	110

2 - Promover la accesibilidad de los ciudadanos de las Zonas de Salud Rurales al Sistema de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Celadores contratados	Número	130
Celadoras contratadas	Número	158
Convenios firmados con Ayuntamientos para ayudar a contratar celadores	Número	89

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212A - Planificación y ordenación sanitaria**

**3 - Mejorar de forma continua la calidad de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (CESS) de manera que la autorización de los mismos sea un paso fundamental y obligatorio que asegure los mínimos de calidad indispensables para el funcionamiento sanitario.**

1 - Desarrollar el Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (CESS).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Órdenes de desarrollo del Decreto de CESS	Número	1
Certificaciones técnico-sanitarias para transporte sanitario emitidas	Número	70
Autorizaciones de modificación de CESS	Número	30
Autorizaciones /renovaciones de funcionamiento de CESS	Número	60
Inspecciones para autorización de funcionamiento de CESS	Número	70
Autorizaciones de instalación de CESS	Número	105
Inspecciones de control de CESS	Número	80

2 - Mantener y actualizar el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura (RECESS).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Expedientes tramitados	Número	265
Solicitudes estudiadas	Número	280
Inspecciones previas a concesiones de autorización	Número	160
Informes elaborados	Número	190
Resoluciones emitidas	Número	280

3 - Mantener y actualizar el Registro de Certificaciones técnico-sanitarias de vehículos de transporte sanitario por carretera.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Certificados de aptitud y visados de vehículos sanitarios	Número	70

4 - Programar las inspecciones de autorización en todas las Áreas de Salud desde las Direcciones de Salud.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programas anuales de inspección elaborados	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212A - Planificación y ordenación sanitaria**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros programados inspeccionados	Número	240
Informes de centros inspeccionados emitidos	Número	240
Remisiones de expedientes a asesoría jurídica	Número	10

5 - Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios en el nivel de la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Consultorios locales construidos	Número	8
Consultorios locales adaptados o reformados	Número	35
Dotaciones de equipamiento clínico y mobiliario de consultorios locales	Número	8
Reposiciones de equipamiento clínico y mobiliario en consultorios locales	Número	80
Equipamiento para urgencias y emergencias en consultorios locales	Número	45

**4 - Promover actuaciones que aseguren la Coordinación Sanitaria y Sociosanitaria.**

1 - Optimizar la coordinación de las actividades de la Consejería de Sanidad y Dependencia con el Sistema Nacional de Salud a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes y asistencias técnicas sobre temas abordados por CISNS	Número	175
Localizaciones e identificaciones de documentos técnicos sanitarios de interés	Número	1.500
Participación en reuniones del CISNS	%	100
Registro y archivo de convocatorias y documentación enviada por diferentes órganos del CISNS	%	100
Seguimiento y apoyo a gestión de fondos del Ministerio de Sanidad y Política Social destinados a estrategias de salud en Extremadura	%	100



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212A - Planificación y ordenación sanitaria****5 - Ofrecer respuestas organizativas desde el Sistema Sanitario Público de Extremadura a la atención, ordenación, distribución y dispensación farmacéutica.**

1 - Continuar con el desarrollo reglamentario de la nueva Ley de Farmacia, Ley 6/2006, de 9 de noviembre.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Decretos de desarrollo aprobados	Número	2

2 - Establecer programas de control y seguimiento de los establecimientos, servicios y productos farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Inspecciones de servicios de farmacia hospitalaria	Número	3
Inspecciones de servicios de farmacia de atención primaria	Número	3
Inspecciones de autorización de servicios farmacéuticos de otros centros asistenciales	Número	2
Inspecciones a almacenes farmacéuticos de distribución	Número	6
Inspecciones de seguimiento de Prácticas Correctas de Distribución (PCD) en almacenes farmacéuticos	Número	6
Inspecciones de programas puntos críticos en almacenes farmacéuticos de distribución	Número	6
Inspecciones sobre actividad de dispensación de estupefacientes de oficinas de farmacia	Número	64
Inspecciones sobre actividad formuladora en oficinas de farmacia	Número	30
Inspecciones de autorización de depósitos de medicamentos	Número	5
Inspecciones de seguimiento de Normas de Correcta Fabricación	Número	2
Inspecciones de unidades de radiofarmacia con ciclotrón	Número	1
Inspecciones de cumplimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL)	Número	1
Difusiones de información de desabastecimiento de medicamentos	Número	99
Difusiones de alertas y notas informativas de seguridad de medicamentos	Número	60
Difusiones de alertas y notas informativas de seguridad de productos sanitarios	Número	416
Programas de control y seguimiento de alertas de medicamentos	Número	4
Controles de mercado de cosméticos	Número	5
Manuales de calidad en materia de ordenación farmacéutica elaborados	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212A - Planificación y ordenación sanitaria**

3 - Coordinar y tramitar la apertura de nuevas oficinas de farmacia por concurso de traslado o nueva adjudicación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Concursos de traslado de oficinas de farmacia	Número	1

4 - Ordenar y controlar los establecimientos de fabricación a medida y en serie de productos sanitarios .

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inspecciones de concesiones, renovaciones o modificaciones de licencias de funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios a medida	Número	23
Inspecciones a fabricantes en serie y agrupadores de productos sanitarios	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212B - Atención primaria de salud****1 - Proporcionar un Servicio de Atención Primaria de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.**

1 - Mantener e incrementar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades móviles de emergencias	Número	16
Helicopteros sanitarios	Número	2
Vehículos de Intervención Rápida (VIR)	Número	2
Cobertura poblacional por Vehículos de Intervención Rápida (VIR)	%	16
Salidas Unidades Móviles de Emergencias (UME), Helicópteros y Vehículos de Intervención Rápida (VIR)	Número	13.700
Cobertura poblacional por Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	%	100
Personal de enfermería de Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Extremadura (CCU)	Número	6
Memora anual de Unidades de Emergencias	Número	16
Actividades docentes en Unidades Móviles de Emergencias	%	100
Unidades móviles de transporte secundario	Número	8
Cobertura poblacional de las unidades móviles de emergencia	%	100
Cobertura poblacional por helicópteros	%	100
Aplicación informática de la orden de transporte sanitario	%	100
Aplicación informática de la historia clínica de emergencias	%	100
Registro de solicitudes de Desfibriladores Semiautomáticos (DESAS)	%	100
Mantenimiento vehículos no sanitarios de emergencias y material de emergencias	%	100
Ampliación contrato de transporte sanitario	%	100
Guía de asignación de recursos de Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Extremadura (CCU)	%	100

2 - Ampliar la oferta de la cartera de servicios prestada por los profesionales de Atención Primaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Zonas de Salud	Número	113

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212B - Atención primaria de salud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipos de Atención Primaria	Número	113
Centros de Salud	Número	111
Consultorios Locales	Número	417
Puntos de Atención Continuada (PAC)	Número	127
Población cubierta por Servicio Extremeño de Salud	Número	1.118.365
Cobertura poblacional	% población	100
Consultas de Medicina de Familia	Número	8.679.855
Consultas de Pediatría	Número	746.229
Consultas Enfermería	Número	5.759.325
Consultas en Centros de Orientación Familiar (COF)	Número	44.766
Actividad del programa de cirugía menor en Atención Primaria	Número	5.708
Actividad en consultas del programa de implantación de ecografía en Atención Primaria.	Número	46.440
Profesionales formados en el Programa de Implantación de Ecografía en Atención Primaria	Número	60
Urgencias atendidas en Puntos de Atención Continuada	Número	1.702.090
Consultas de las unidades de profilaxis obstétrica	Número	110.164
Programa de profesionales clave: profesionales formados en programa JARA	Número	113
Programa de formación de directivos de atención primaria: directivos formados en programa JARA	Número	24
Abordaje del paciente hiperfrecuentador: profesionales formados	Número	310
Programa de ecografía en Atención Primaria: ecógrafos implantados	Número	10

3 - Desarrollar las actividades incluidas en el Programa de Atención a la Mujer.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: climaterio	Número	80.179
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de cervix	Número	293.468
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de endometrio	Número	111.261

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212B - Atención primaria de salud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de mama	Número	111.261
Programa de Atención a la Mujer: profesionales formados	Número	216

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212C - Atención especializada de salud****1 - Proporcionar un Servicio de Atención Especializada de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.**

1 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la atención y a la hospitalización de los pacientes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Camas de hospitalización instaladas	Número	3.013
Camas de hospitalización funcionantes	Número	2.701
Quirófanos hospitalarios instalados	Número	90
Locales de consulta en el hospital	Número	420
Locales de consulta en el Centro de Especialidades (CEP)	Número	126
Camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)	Número	77
Camas de reanimación quirúrgicas	Número	71
Boxes de consultas en urgencias	Número	62
Camas de observación de urgencias	Número	154
Puestos de Hospital de Día	Número	148
Salas de Hemodinámica	Número	5
Gammacámaras	Número	5
Aceleradores lineales (Radioterapia)	Número	5
Equipos de Tomografía Axial Computariza (TAC)	Número	15
Equipos de Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	Número	7

2 - Consolidar y ampliar los dispositivos asistenciales y de rehabilitación psicosocial para las personas con enfermedad mental.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades de hospitalización breve en hospitales generales del Servicio Extremeño de Salud	Número	5
Camas en unidades de hospitalización breve de hospitales generales de Servicio Extremeño de Salud	Número	95
Dispositivos asistenciales ambulatorios: equipos de salud mental de adultos, infarto juveniles y unidades de trastornos de la conducta alimentaria.	Número	22
Psiquiatras por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios.	Ratio	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212C - Atención especializada de salud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Psicólogos clínicos por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	Ratio	3
Enfermeros por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	Ratio	3
Consultas realizadas en dispositivos asistenciales ambulatorios	Número	120.000
Plazas ambulatorias de rehabilitación psicosocial	Número	410
Plazas residenciales de apoyo a la rehabilitación psicosocial	Número	24

3 - Establecer una programación de intervenciones quirúrgicas, pruebas complementarias y partos, con medios propios y concertados de Atención Especializada.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estancias hospitalarias	Número	670.217
Intervenciones quirúrgicas totales	Número	79.377
Primeras consultas	Número	551.000
Consultas sucesivas	Número	972.000
Urgencias totales	Número	497.000
Sesiones hemodiálisis	Número	23.400
Transplantes de órgano sólido: riñón e hígado	Número	45
Procedimientos hemodinámicos	Número	4.000
Partos	Número	10.000
Cesáreas	Número	3.000
Tomografías Axiales Computarizadas (TAC)	Número	40.345
Resonancias Magnéticas Nucleares (RMN)	Número	11.041
Ecografías de radiodiagnóstico	Número	63.783
Mamografías	Número	19.480
Endoscopias digestivas	Número	21.035
Sesiones de litotricia	Número	898
Tratamientos de hospital de día	Número	47.960
Actividad quirúrgica en centros concertados	Número	1.500
Resonancias Magnéticas Nucleares en centros concertados	Número	15.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212C - Atención especializada de salud**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Sesiones de hemodialisis en centros concertados	Número	60.000
Sesiones de oxigenoterapia crónica domiciliaria en centros concertados	Número	5.136.358

4 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la prestación de Cuidados Paliativos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Profesionales de ONGs de Cuidados Paliativos: convenios	Número	8
Investigadores de ONGs: convenios	Número	1
Equipos de Cuidados Paliativos	Número	8
Médicos Equipos de Servicio Extremeño de Salud	Número	19
Camas de Cuidados Paliativos	Número	16
Vehículos de Cuidados Paliativos	Número	15
Médicos de servicios centrales de Cuidados Paliativos	Número	1
Auxiliares de servicios centrales de Cuidados Paliativos	Número	1
Unidad Hospitalaria Cuidados Paliativos de Badajoz y Cáceres	Número	1
Pacientes atendidos en Cuidados Paliativos	Número	2.200
Visitas hospitalarias/consultas externas en Cuidados Paliativos	Número	11.800
Visitas Domiciliarias en Cuidados Paliativos	Número	4.300
Asesorías a profesionales de otros niveles asistenciales: atención primaria, atención especializada, centros socio-sanitarios	Número	17.000
Coordinaciones con profesionales de otros niveles asistenciales: atención primaria, atención especializada, centros socio-sanitarios	Número	13.250
Master en Cuidados Paliativos o materias afines	Número	4
Actividades docentes de Cuidados Paliativos	Número	500
Enfermeras equipos SES	Número	16
Psicólogos clínicos equipos SES	Número	2
Auxiliares administrativos equipos SES	Número	8
Atención continuada por asesoramiento telefónico especializado a servicios de urgencias, emergencias y puntos de atención continuada	Número	550



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212C - Atención especializada de salud**

5 - Mantener e incrementar la calidad de los servicios prestados en la atención de situaciones de urgencia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Implantación modelo "POOL" para transporte secundario asistido en todas las áreas	%	70
Traslados en Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario	Número	1.700
Plan de implantación del Código ICTUS	%	75
Cobertura de áreas de salud de equipos videoconferencia de alta resolución para valoración clínica	%	50

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212D - Salud pública****1 - Elaborar, coordinar y ejecutar los procesos en materia de promoción, protección de la Salud y prevención de la enfermedad y, en general, los relativos a la Salud Pública y del tratamiento de las drogodependencias.**

1 - Desarrollar programas de prevención y reducción del consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, favoreciendo además la reinserción de los drogodependientes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Puntos de atención a drogodependientes en centros de salud	Número	7
Pacientes atendidos en el Programa Regional de Prisiones	Número	550
Pacientes atendidos en Unidades de reducción de Daños	Número	800
Centros escolares con Programa de Prevención Escolar	Número	300
Profesores prevención escolar drogodependencias	Número	2.500
Alumnos en Cursos de Prevención de Drogodependencias	Número	75.000
Pacientes drogodependientes atendidos en Centros Ambulatorios	Número	4.100
Becas-salario sobre drogodependencias concedidas	Número	100
Técnicos de prevención comunitaria drogodependencias	Número	50
Profesionales de centros convenidos drogodependencias	Número	65
Profesionales de centros públicos drogodependencias	Número	107
Ayuntamientos y Mancomunidades subvencionadas	Número	130
Asociaciones de drogodependencias subvencionadas	Número	55
Centros de acogida inmediata: recursos residenciales	Número	1
Comunidad terapéutica específica para mujeres y/ o mujeres con hijos	Número	1
Comunidades terapéuticas: recursos residenciales	Número	7
Centros ambulatorios de drogodependencias	Número	14
Pacientes drogodependientes atendidos en centros residenciales	Número	600
Plan de Tabaquismo 2011-2012: población mínima destinataria	%	30
Profesionales sanitarios formados en tabaquismo	Número	300

2 - Favorecer hábitos saludables frente al cáncer.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de Educación para la salud en cáncer	Número	5
Edición de materiales sobre promoción de hábitos saludables frente al cáncer	Número	123.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212D - Salud pública**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas de promoción frente al cáncer	Número	4

3 - Promover, coordinar y ejecutar programas de educación para la salud y programas de control epidemiológico de enfermedades transmisibles.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programa de lactancia materna	% población	99
Programa de nutrición, diabetes y obesidad	% población	90
Programa de prevención del SIDA	% población	99
Programa de niños saharauis	% población	99
Programa de salud escolar	% población	90
Programa de detección precoz cáncer de mama	% población	99
Unidades móviles de mamografía	Número	2
Programa de consejo genético en cáncer hereditario	% población	75
Prevención de enfermedades prevalentes en la mujer	% población	99
Reactivos de cáncer de cervix	Número	60.000
Vacunas	Número	600.000
Población objetivo de vacunaciones	%	90
Programa de accidentes	% población	99
Programa de inmigrantes	% población	99
Red Extremeña de Ciudades Saludables (RECSS)	% población	28
Programa "Ejercicio te cuida"	% población	90

4 - Desarrollar el control sanitario del medio ambiente a través de programas y acciones preventivas que tengan especial incidencia en las zonas rurales, reduciendo y eliminando riesgos ambientales, alimentarios y zoonóticos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Otro personal sanitario salud pública	Número	30
Veterinarios	Número	224
Vehículos salud pública	Número	152

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212D - Salud pública**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Kits de determinación para el control oficial	Número	247
Equipos ópticos para detección de triquina	Número	60
Muestras de análisis de zoonosis	Número	30.700
Animales afectados detectados	Número	1.800

5 - Velar por el cumplimiento de la normativa alimentaria en materia de higiene a través del registro, control e inspección de los alimentos y mediante el establecimiento de una red de alerta y emergencias de salud pública.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Farmacéuticos	Número	147
Veterinarios	Número	224
Otro personal sanitario salud pública	Número	30
Vehículos salud pública	Número	152
Kits de determinación para el control oficial	Número	247
Actuaciones del Plan Nacional de Investigación de Residuos	Número	950
Industria alimentaria inspeccionada	Número	3.600
Establecimientos menores inspeccionados	Número	12.900
Mataderos	Número	60
Alertas alimentarias	Número	200
Muestras sobre carnes frescas	Número	550
Muestras sobre otros productos alimenticios	Número	2.600
Análisis de aguas	Número	1.859
Zonas de baño inspeccionadas	Número	718
Piscinas inspeccionadas	Número	718
Instalaciones de riesgo para legionella	Número	507
Análisis de aguas de zonas de baño	Número	624
Análisis de aguas para piscinas	Número	424
Análisis de legionella	Número	40

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212D - Salud pública****2 - Ordenar y fomentar la participación comunitaria en salud.**

1 - Apoyar a entidades sin ánimo de lucro de la comunidad en sus actividades frente a determinadas enfermedades y problemas de salud.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de apoyo económico para actuaciones en materia salud pública	Número	40
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de apoyo para realizar actuaciones que combatan determinados problemas de salud y enfermedades	Número	10

2 - Apoyar a entidades comunitarias sin ánimo de lucro que realizan actuaciones frente a enfermedades emergentes y reemergentes y enfermedades raras.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de apoyo a entidades sin ánimo de lucro que hacen frente a enfermedades emergentes y reemergentes	Número	1
Acciones de apoyo a entidades sin ánimo de lucro que hacen frente a enfermedades raras	Número	2

3 - Favorecer la participación comunitaria como medio idóneo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para promover la salud.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades del Consejo Extremeño de Salud	Número	4
Consejos de Salud de Área funcionantes	%	100
Consejos de Salud de Zona funcionantes	%	75
Entidades sin ánimo de lucro en actuaciones participativas de salud	Número	60
Campañas participativas sobre enfermedades crónicas en Extremadura	Número	2

**3 - Mejorar las infraestructuras de sanidad mortuoria.**

1 - Colaborar en el mantenimiento de las condiciones y requisitos exigidos a los establecimientos funerarios que dependen directamente de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Salas de velatorio construidas	Número	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 212D - Salud pública**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipamiento en salas velatorio	Número	3
Salas de autopsia adaptadas a la normativa	Número	1
Salas de autopsia equipadas	Número	1

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

**PROGRAMA: 231A - Dirección y administración de Dependencia**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las Actuaciones del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**

- 1 - Proporcionar asistencia técnica y administrativa del Ente Público.
- 2 - Gestionar los recursos materiales y financieros asignados para el desarrollo de sus funciones.
- 3 - Desarrollar la planificación logística de compras e inversiones , la tramitación, control y el seguimiento de las contrataciones administrativas así como elaborar proyectos generales de actuación.
- 4 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos para la asignación adecuada y solidaria de los mismos que garantice la cobertura de las necesidades de los Centros adscritos al Ente Público.
- 5 - Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuestos del Ente Público y proponer modificaciones de créditos de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- 6 - Ejercer un control presupuestario y de la ejecución de los créditos además de planificar y establecer objetivos presupuestarios por centros de gasto.
- 7 - Administrar el patrimonio adscrito al Ente Público incluyendo la realización de estudios de necesidades, optimización de costes, recursos y ahorros energéticos.
- 8 - Elaborar un Plan Director de Obras en el que se contemple la planificación anual de obras e inversiones y el análisis de las necesidades de mantenimiento, reformas y construcción.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 232A - Atención a la dependencia****1 - Impulsar la atención especializada de las necesidades de Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a la Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia**

1 - Fomentar la autonomía personal e integración en la Comunidad de las personas con discapacidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Personas con discapacidad atendidas en centros especializados	Número	5.347
Construcción, reforma y equipamiento en centros de atención discapacitados	Euros	350.991
Subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios especializados a personas con discapacidad	Euros	10.527.228
Ayudas individuales a personas con discapacidad	Euros	319.535
Plazas concertadas con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios especializados	Número	2.616
Plazas financiadas en centros privados fuera de la Comunidad Autónoma	Número	20
Programas de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad	Número	104
Oficina del Defensor de los derechos de las personas con discapacidad	Euros	208.778
Observatorio Estatal de la Discapacidad	Euros	140.036
Convenio para la intervención de tutelados por la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura	Euros	136.634
Ayudas al Comité de Representantes de Asociaciones de personas con discapacidad	Euros	53.948
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión residencia en Nuñomoral	Euros	915.961
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión centro ocupacional y de día en Moraleja	Euros	503.726
Programa integración académica de alumnos universitarios con discapacidad	Euros	88.065

2 - Proporcionar una atención adecuada a las personas en situación de dependencia.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	Número	2.128
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión municipal)	Número	526
Plazas en residencia de mayores del SEPAD (gestión indirecta "Mensajeros de la Paz")	Número	48
Plazas financiadas en residencias de mayores municipales mediante convenios	Número	751



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 232A - Atención a la dependencia**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas financiadas en Centros de Día especializados municipales mediante convenios	Número	205
Plazas concertadas con empresas privadas (T2)	Número	150
Plazas concertadas con empresas privadas (T3)	Número	778
Usuarios beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio del Plan Concertado	Número	10.117
Usuarios beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	Número	374
Ayudas técnicas	Euros	750.000
Teleasistencia	Euros	220.000
Prestaciones económicas de la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Dependencia	Euros	66.295.973
Actuaciones de construcción o reforma en centros para personas dependientes	Euros	2.421.863
Construcción, reforma y equipamiento en centros municipales para la prestación de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Dependencia	Euros	6.689.791

3 - Velar por la atención asistencial de calidad en todos los centros y servicios del catálogo de la Ley de Dependencia, mediante la autorización, la inspección, el seguimiento y la acreditación de los mismos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Denuncias gestionadas	Número	56
Inspecciones realizadas	Número	160
Acreditaciones de servicios ayuda a domicilio	Número	20
Acreditaciones de centros para la dependencia	Número	10
Recursos para mayores autorizados	Número	30

4 - Asegurar una atención eficaz y eficiente a las personas mayores.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de construcción o reforma en centros para personas mayores	Euros	1.263.567
Mantenimiento de pisos tutelados municipales	Plazas	1.990

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 232A - Atención a la dependencia**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Mantenimiento de Centros de Día municipales (servicios de comidas y lavandería)	Plazas	1.200
Plazas Programa de Balneoterapia	Número	400
Programa balneoterapia	Euros	125.267
Usuarios del Programa de Podología	Número	23.000
Programa de podología universalizado	Euros	216.510
Usuarios de Programa de Turismo Rural	Número	2.600
Programa de turismo rural	Euros	137.329

**2 - Atender las necesidades de las personas con trastorno mental grave en situación de dependencia**

1 - Gestionar y desarrollar la atención sociosanitaria para personas con trastornos mentales graves en situación de dependencia

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Camas de media estancia instaladas en los centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	Número	46
Camas de rehabilitación hospitalaria instaladas en los centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	Número	110
Camas de atención a la dependencia instaladas en los centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Número	590
Construcción o reforma en centros sociosanitarios	Euros	679.223

2 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas en centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	100
Usuarios de los centros residenciales de rehabilitación	Número	115
Conciertos para la gestión indirecta de centros residenciales de rehabilitación	Número	3
Inversión en conciertos para la gestión indirecta de centros residenciales de rehabilitación	Euros	2.553.654

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 232A - Atención a la dependencia**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas en pisos supervisados de gestión directa	Número	16
Plazas en pisos supervisados de gestión indirecta	Número	28
Inversión en pisos supervisados de gestión indirecta financiados a través de Orden de Subvención de Salud Mental	Euros	314.650
Programas de apoyo residencial a personas con trastornos mentales graves en otras instituciones de gestión indirecta (Cáritas y Casa de Misericordia)	Número	2

3 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración laboral

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas en programas de rehabilitación laboral de gestión indirecta	Número	110
Usuarios en programas de rehabilitación laboral de gestión indirecta	Número	130
Plazas atendidas por técnicos de integración laboral de gestión indirecta	Número	45
Usuarios atendidos por técnicos de integración laboral de gestión indirecta	Número	60
Talleres ocupacionales	Número	2
Inversión en recursos de rehabilitación laboral de gestión indirecta financiados a través de la Orden de Subvención de Salud Mental	Euros	293.335
Inversión en recursos de rehabilitación laboral de gestión indirecta financiados a través de convenio con Organismos Públicos	Euros	59.850

4 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración social

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas en recursos de inserción social (centros de ocio) de gestión indirecta	Número	240
Usuarios de recursos de inserción social (centros de ocio) de gestión indirecta	Número	260
Inversión en actividades de apoyo a familias de personas con trastornos mentales graves para entidades sin ánimo de lucro de Extremadura financiadas a través de Orden de Subvención de Salud Mental	Euros	2.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 18 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA****PROGRAMA: 232A - Atención a la dependencia****3 - Atender desde una perspectiva sociosanitaria a las personas con deterioro cognitivo y a sus cuidadores**

1 - Consolidar el Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX)

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Plazas en Servicio Público de Rehabilitación Neurocognitiva	Número	405
Camas en centros especializados en demencia (residencias de Plasencia y Montijo)	Número	197
Plazas en servicios de centro de día de gestión directa (demencias)	Número	121
Plazas en servicios de centro de día mixtos de gestión directa (demencias y dependencia funcional)	Número	110
Plazas en servicios de centro de día de gestión indirecta	Número	318
Plazas de Unidades de Atención Especializada en centros residenciales	Número	87
Usuarios de Servicios de Apoyo a Familias	Número	300

**4 - Garantizar unos cuidados coordinados intersectorialmente, continuados y globales destinados a la población infantil estableciendo mecanismos adecuados de participación, coordinación y diseño de actuaciones que promuevan la atención integral**

1 - Atender a la infancia con trastornos del desarrollo o riesgo biopsicosocial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades de Atención Temprana	Número	2
Plazas en Centros de Atención Temprana propios (CADEX)	Número	60
Promoción de lactancia materna	Euros	1.500
Protocolos de Coordinación Educación	Euros	3.000
Plazas en centros de intervención temprana concertados	Número	686
Plazas de tratamientos de habilitación funcional concertados	Número	2.237

**SECCIÓN 19**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

## ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
<i>22 - EDUCACION</i>	222 - Enseñanza	222D - Enseñanzas universitarias
<i>32 - EMPRESA</i>	321 - Administración general de empresa	321A - Dir. y admón. de Economía, Comercio e Innovación de empresa
	323 - Actividad emprendedora	323A - Desarrollo empresarial 323B - Participación en empresas
<i>33 - INNOVACION Y TECNOLOGIA</i>	331 - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación 331C - Estudios estadísticos y económicos
	332 - Tecnologías de la información y las comunicaciones	332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones
<i>34 - COMERCIO Y TURISMO</i>	341 - Comercio	341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

Las actuaciones presupuestarias básicas que la Consejería de Economía, Comercio e Innovación se propone desarrollar en el año 2011, son las siguientes:

- 1.- Análisis de la situación económica y perspectivas de la Comunidad Autónoma.
- 2.- La coordinación, el análisis, la supervisión, evaluación y seguimiento de las políticas públicas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales.
- 3.- Continuar ampliando la Red de Fibra Óptica, para poder disponer de una infraestructura de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada, capaz de soportar accesos telemáticos de última generación
- 4.- Proceder a la extensión o capilaridad de la red de fibra óptica, en los núcleos urbanos de hasta 3.000 habitantes, haciendo factible su accesibilidad para otros edificios o centros de la Administración Autónoma.
- 5.- Proporcionar la conectividad en los Polígonos Industriales, aprovechando la capacidad excedente de banda que nos proporciona la red troncal de fibra óptica.
- 6.- Ampliación y mejora de las infraestructuras necesarias para implementar una red de telefonía móvil de tercera generación.
- 7.- Ampliar la infraestructura de la Red Científico Tecnológica (RCT) para que se llegue a mas centros tecnológicos.
- 8.- Impulsar, promover y coordinar, medidas que garanticen la alfabetización tecnológica diferencial de la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones.
- 9.- Promover proyectos estratégicos de desarrollo de la Sociedad de la Información en Extremadura.
- 10.- Elaboración de normativa, de aplicación general, para el desarrollo de programas relacionados con los nuevos medios y tecnologías de la Sociedad de la Información.
- 11.- Impulsar planes de formación del personal de la Junta de Extremadura en uso de aplicaciones de software libre.
- 12.- Consolidar y fortalecer el sistema productivo empresarial extremeño mediante la innovación y la competitividad.
- 13.- Establecer un modelo de innovación basado en la cooperación.
- 14.- Incorporar al tejido productivo la I+D+i y la variable tecnológica.
- 15.- Apoyar la inversión en capital humano, en el ámbito de la investigación, la ciencia y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.
- 16.- Fomentar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- 17.- Poner en marcha de instrumentos que contribuyan al desarrollo de un tejido empresarial sólido y competitivo, generador de empleo y riqueza , en la región.
- 18.- Continuar el Plan de Impulso y Consolidación Empresarial 2008-2011.
- 19.- Creación de "plan de respuesta ágil".
- 20.- Puesta en marcha del Plan de Excelencia Empresarial en la Comunidad Autónoma.
- 21.- Desarrollar los instrumentos de fomento y apoyo al comercio minorista (Plan Estratégico de Comercio de Proximidad 2009-2013).

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

- 22.- Fomentar las inversiones en establecimientos artesanales y garantizar los oficios artesanales.
- 23.- Modernizar los equipamientos comerciales de carácter social y de titularidad municipal (Plan Director de Mercados de Abasto).
- 24.- Potenciar la internacionalización de las PYMES Extremeñas y su apertura a nuevos mercados.
- 25.- Colaborar con las Cámaras de Comercio.
- 26.- Aplicar medidas de corrección de desigualdades en materia educativa para facilitar el acceso de los ciudadanos, de la Comunidad Autónoma, a las enseñanzas universitarias.
- 27.- Continuar colaborando con los centros asociados de la UNED en la comunidad Autónoma de Extremadura.
- 28.- Adecuación y mantenimiento de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.
- 29.- Análisis, estudios técnicos y presupuestarios, que sirvan de base al anteproyecto de autofinanciación de la Universidad de Extremadura.
- 30.- Sistemas de educación permanente en las empresas, mediante programas de alta formación empresarial directiva.

Metas sectoriales.

- 1.- Analizar la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Obtener las magnitudes macroeconómicas, para la previsión y su estudio.
- 3.- Seguir ampliando las infraestructuras de telecomunicaciones.
- 4.- Extensión de las capacidades de la banda ancha por toda Extremadura.
- 5.- Seguir ampliando la Red Científico Tecnológica para que llegue a más Centros Tecnológicos.
- 6.- Promocionar y apoyar a proyectos estratégicos de desarrollo de la Sociedad de la Información.
- 7.- Aplicaciones basadas en Software Libre, adaptadas a las necesidades de las empresas e instituciones de la Región.
- 8.- Fortalecer el sistema productivo y empresarial, mediante la innovación y la competitividad.
- 9.- Establecer un modelo de innovación basado en la cooperación.
- 10.- Incorporar al tejido productivo la I+D+i.
- 11.- Inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la transferencia de conocimientos.
- 12.- Puesta en marcha de instrumentos que contribuyan al desarrollo de un tejido empresarial sólido y competitivo, generador de empleo y riqueza, en la Región.
- 13.- Continuar con el Plan de Impulso y Consolidación Empresarial 2008-2011, documento estratégico que recoge buena parte de las iniciativas que se pretenden abordar para el desarrollo empresarial de Extremadura, y cuyo contenido ha surgido del consenso entre la propia Junta de Extremadura y los principales agentes económicos y sociales de la región: el objetivo general sobre el que se asienta el Plan es contribuir a que Extremadura se convierta



**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

en una comunidad moderna, competitiva y sostenible.

14.- Desarrollar instrumentos de fomento y apoyo al comercio minorista, en base al Plan Estratégico de Comercio de Proximidad 2009-2013.

15.- Garantizar la transmisión de los oficios artesanos.

16.- Potenciar la internacionalización de las Pymes extremeñas y su apertura a nuevos mercados.

17.- Diseño de un modelo de universidad para el siglo XXI inmerso en el Espacio Europeo de Educación Superior.

18.- Movilidad europea de estudiantes y formación intercultural: programas "Erasmus" y "Americampus".

19.- Programa de Alta Formación Empresarial Directiva.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 222D - Enseñanzas universitarias**

**1 - Mantener la política de coordinación, colaboración y diálogo permanente con la Universidad de Extremadura en todos los ámbitos, atendiendo al diseño de un modelo de universidad para el Siglo XXI, inmerso en el Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.)**

1 - Proporcionar recursos financieros a la Universidad de Extremadura (UEX).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Jubilaciones anticipadas profesorado UEX	Euros	1.242.364
Jubilaciones anticipadas profesorado UEX	Número	70
Financiación de gastos de personal	Euros	93.284.127
Financiación gastos de personal	Número	2.700

2 - Realizar actividades de creación y conservación de la infraestructura universitaria.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Equipamientos y acciones de implementación en centros universitarios	Euros	2.000.000
Equipamientos y acciones de implementación en centros universitarios	Número	4
Infraestructura de adaptación al Espacio Económico de Educación Superior (E.E.E.)	Euros	700.000
Actuaciones de Infraestructura de adaptación al Espacio Económico de Educación Superior (E.E.E.) realizadas	Número	30
Importe de infraestructura en residencias universitarias	Euros	253.704
Infraestructuras en residencias universitarias realizadas	Número	4

3 - Conceder becas para estudios de enseñanzas universitarias y ayudas para estudiantes de la Universidad de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Beneficiarios programas de apoyo a actividad docente	Número	1.900
Beneficiarios becas de colaboración docente	Número	20
Beneficiarios ayudas para prácticas de estudios	Número	384
Beneficiarios actividades de extensión y cooperación universitaria	Número	15
Beneficiarios becas complementarias a estudiantes universitarios	Número	900
Becas complementarias a estudiantes universitarios	Número	2.505

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 222D - Enseñanzas universitarias**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Beneficiarios programa de movilidad Europea de estudiantes (Erasmus)	Número	391
Beneficiarios programa de movilidad Europea de estudiantes (Americampus)	Número	19

4 - Prestar apoyo financiero a los programas universitarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Consejo Social Universidad de Extremadura	Euros	282.600
Actividades de apoyo a centros de UNED	Número	40
Beneficiarios de Universidad de Mayores	Número	1.050
Colaboración en actividades de UEX	Euros	338.148
Actividades colaboración con UEX organizadas	Número	12
Programas actividades para implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.)	Euros	385.000
Actividades de implantación organizadas	Número	20
Colaboración en actividades con instituciones relacionadas con UEX	Euros	38.000
Actividades organizadas con instituciones relacionadas con UEX	Número	2

5 - Colaborar en el programa de Alta Formación Empresarial Directiva.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades formativas	Número	26
Empresarios participantes	Número	340
Solicitudes realizadas	Número	600
Presupuesto medio de cada actividad	Euros	49.721
Empresas participantes	Número	300

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011

## MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

**SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

**PROGRAMA: 321A - Dir. y admón. de Economía, Comercio e Innovación**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todo los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Prestar la colaboración necesaria para implantar y desarrollar el sistema informático de gestión económica y presupuestaria (SIGEX) con el fin de que sea compatible con el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma (SICCAEX).

9 - Realizar la gestión de personal en la que se continuará con la gestión de la nómina del Capítulo VI, la Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Economía, Comercio e Innovación.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

13 - Prestar apoyo y realizar tareas de administración para el Consejo Económico y Social.

14 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

15 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

16 - Asegurar el control de su patrimonio.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 323A - Desarrollo empresarial**

**1 - Establecer medidas orientadas a la creación de nuevas empresas en la región combinadas con otras cuyos objetivos estén más centradas en proporcionar mayores niveles de consolidación y competitividad a las ya existentes dotándolas así de mayor dimensión.**

1 - Mejorar la metodología y agilizar el procedimiento de creación de empresas y otros trámites empresariales a desarrollar desde la Administración.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Unidades de agilización para creación de empresas	Número	4
Planes de empresas realizados y visualización	Número	200
Empresas creadas	Número	100
Usuarios atendidos en Ventanillas Únicas Empresariales	Número	250
Usuaris atendidas en Ventanillas Únicas Empresariales	Número	200
Empresas transmitidas desde Banco de Empresas	Número	25
Empresas creadas en Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT)	Número	2
Entidades formadoras y de asistencia técnica para nuevos emprendedores	Número	295
Actividades formativas para emprendedores organizadas	Número	10

2 - Apostar por los emprendedores ayudándoles a la creación de sus empresas mediante programas de tutelaje dirigidos a facilitar la elaboración de planes de negocio.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de promoción realizadas	Número	50
Cursos de formación realizados	Número	15
Alumnos actividades formativas	Número	200
Alumnas actividades formativas	Número	150
Materiales desarrollados	Número	6

3 - Realizar análisis de viabilidad financiera a las empresas con el propósito de facilitar su acceso al crédito bancario.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actuaciones de promoción realizadas	Número	2
Campañas de promoción realizadas	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 323A - Desarrollo empresarial**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas beneficiarias	Número	80

4 - Mejorar la competitividad de las empresas extremeñas a través del desarrollo de programas de consolidación empresarial y mediante el fomento de sistemas de gestión de la calidad y la excelencia empresarial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Entidades formadoras y de asistencia técnica	Número	3
Cursos de formación	Número	51
Alumnos actividades formativas	Número	60
Alumnas actividades formativas	Número	40
Títulos de propiedad industrial tramitados	Número	530
Títulos de propiedad tramitados en Centro Regional de Información de Extremadura	Número	120
Emprendedores participantes en programas de consolidación	Número	230
Emprendedoras participantes en programas de consolidación	Número	150

5 - Fortalecer la comunicación empresarial a través del desarrollo de diferentes actividades y herramientas de promoción.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Materiales elaborados	Número	5
Jornadas y seminarios celebrados	Número	12
Empresarios asistentes	Número	400
Empresarias asistentes	Número	250

6 - Potenciar instrumentos transversales que incidan favorablemente tanto en el proceso de creación de nuevas empresas como en la consolidación de las existentes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empleos creados	Número	6.390
Empleos mantenidos	Número	7.100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 323A - Desarrollo empresarial**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Inversión privada inducida	Euros	370.000.000
Volumen de créditos movilizados	Euros	84.000.000
Ayudas a la inversión empresarial	Euros	36.831.000
Empresas beneficiarias	Número	384
Ejecución de medidas y líneas: expedientes resueltos	Número	637

7 - Modernizar y rehabilitar las infraestructuras industriales existentes.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas beneficiarias	Número	200
Suelo industrial acondicionado	M <sup>2</sup>	590.000
Polígonos industriales en construcción	Número	18

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

**PROGRAMA: 323B - Participación en empresas**

**1 - Proporcionar los recursos económicos necesarios a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX) que le permitan realizar sus actuaciones de ayuda y soporte a los proyectos empresariales viables que se desarrollan en Extremadura actuando como apoyo financiero y socio local para inversores de todos los sectores.**

1 - Transferir los fondos derivados de la condición de accionista mayoritario de la Junta de Extremadura en SOFIEX.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Fondos transferidos	Euros	1.576.260



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación****1 - Desempeñar las competencias necesarias en la planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) de Extremadura.**

1 - Llevar a cabo proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Ayudas a proyectos de investigación e innovación tecnológica	Euros	3.818.351
Grupos de investigación beneficiarios	Número	9
Empresas beneficiarias	Número	130
Proyectos de programas de investigación de interés realizados	Número	23

2 - Favorecer la participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales de I+D+i.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Becas a investigación	Número	23
Investigadores y tecnólogos beneficiarios	Número	13
Investigadoras y tecnólogas beneficiarias	Número	10
Publicaciones científicas	Número	85
Publicaciones divulgativas	Número	39
Centros implicados	Número	23
Investigadores y tecnólogos implicados	Número	133
Investigadoras y tecnólogas implicadas	Número	67
Proyectos y contratos con empresas	Número	96
Proyectos de investigación aprobados	Número	33
Recursos captados	Euros	1.690.423
Investigadores y tecnólogos incorporados	Número	8
Investigadoras y tecnólogas incorporadas	Número	7

3 - Prestar apoyo para la estructuración y consolidación de los grupos de I+D+i inscritos en el Catálogo.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Ayudas para grupos de I+D+i inscritos en el Catálogo	Euros	68.509
Investigadores en programas de investigación de interés	Número	50

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

4 - Apoyar la gestión y difusión del sistema de ciencia y tecnología.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Páginas web de centros de investigación	Número	8
Visitas a páginas web	Número	5.000
Acciones de promoción de I+D	Número	10
Acciones de divulgación y difusión de I+D	Número	20

5 - Promover la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Tecnólogos formados en Centros Tecnológicos	Número	20
Tecnólogas formadas en Centros Tecnológicos	Número	13
Tecnólogos contratados	Número	62
Tecnólogas contratadas	Número	28

6 - Adaptar los centros tecnológicos para dar respuesta a las demandas del sector productivo.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de transferencia	Número	85
Participantes en actividades de transferencia	Número	312
Publicaciones científicas	Número	85
Publicaciones divulgativas	Número	39
Centros creados	Número	1
Unidades consolidadas	Número	8
Unidades creadas	Número	3
Proyectos de carácter medioambiental	Número	375
Proyectos de investigación	Número	408
Centros implicados	Número	20
Investigadores y tecnólogos implicados	Número	162
Edificios construidos	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación****2 - Establecer un modelo de innovación basado en la cooperación: INNOVEEX.**

1 - Establecer y garantizar una coordinación y evaluación del sistema mediante tareas tales como la dinamización de clusters, el apoyo a las Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) y la organización de eventos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Empresas asociadas a los clusters	Número	750
Proyectos de los clusters	Número	60
Gerentes de los clusters	Número	14
Técnicos de innovación en los clusters	Número	14
Técnicos de mercadotecnia en los clusters	Número	12
Administrativos de los clusters	Número	13
Entidades apoyadas para ser calificadas como AEI	Número	7
Clusters calificados como AEI	Número	8
Eventos organizados por INNOVEEX	Número	10
Presencias en eventos con stand de INNOVEEX	Número	6
Participantes en eventos organizados por INNOVEEX	Número	990

2 - Proporcionar un servicio jurídico adecuado.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Expedientes gestionados	Número	60

3 - Desarrollar medidas de comunicación, documentación y vigilancia tecnológica.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Apariciones en prensa	Número	90
Observatorios Sectoriales	Número	12
Material divulgativo: folletos y catálogos	Número	13
Ejemplares impresos del material divulgativo generado	Número	13.050
Visitas recibidas en la web <a href="http://www.innoveex.es">www.innoveex.es</a>	Número	39.042
Usuarios registrados en los observatorios ( <a href="http://www.estrategiacompetitivaex.com">www.estrategiacompetitivaex.com</a> )	Número	620
Empresas registradas en los observatorios ( <a href="http://www.estrategiacompetitivaex.com">www.estrategiacompetitivaex.com</a> )	Número	400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

4 - Desarrollar medidas que favorezcan la promoción e incubación de proyectos de innovación.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Centros de Innovación	Número	6
Clusters alojados en centros de innovación	Número	7
Propuestas de I+D+i evaluadas	Número	22
Proyectos incubados en la Red de Centros de Innovación	Número	24
Consultas atendidas por e-mail desde el Servicio de Información a la Innovación	Número	154
Consultas atendidas por Servicio de Información a la Innovación a través de teléfono 900 709 900	Número	1.134
Proyectos de I+D+i atendidos desde Servicio de Información a la Innovación	Número	40
Jornadas de difusión ofrecidas por agentes INNOVEEX en Extremadura	Número	18
Visitas de agentes de INNOVEEX a empresas para captar proyectos de I+D+i	Número	250

**3 - Obtención de recursos para la investigación científica**

1 - Mejorar y desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y de la innovación.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Subvenciones para formación, incorporación y movilidad de recursos humanos	Euros	4.000.000
Becarios predoctorales en activo	Número	108
Becarios predoctorales nuevos	Número	30
Tecnólogos en activo	Número	19
Tecnólogos nuevos	Número	10
Posdoctorales en activo	Número	15
Posdoctorales nuevos	Número	10
Doctores reincorporados en activo	Número	6
Doctores reincorporados nuevos	Número	4

2 - Incentivar la consolidación de grupos de investigación.

Denominación	Magnitud	Presupuestado 2011
Apoyo a planes de actuación de grupos inscritos en Catálogo de Grupos de Investigación de la Junta de Extremadura	Euros	2.500.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Investigadores nuevos en grupos de investigación	Número	40
Doctores en grupos de investigación nuevos	Número	20
Grupos de investigación catalogados nuevos	Número	5
Patentes solicitadas nuevas	Número	10
Investigadores totales en grupos de investigación	Número	1.514
Doctores en grupos de investigación	Número	1.116
Grupos de investigación catalogados	Número	194

3 - Prestar soporte a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Apoyo a proyectos	Euros	2.108.233
Proyectos de cooperación nuevos	Número	8
Sectores afectados	Número	8
Empresas participantes	Número	40
Grupos de investigación asociados a proyectos nuevos	Número	16
Empresas participantes	Número	40
Proyectos del Programa de Generación del Conocimiento nuevos	Número	5
Proyectos de I+D orientada y aplicada nuevos	Número	25
Proyectos de Ciencia de la Salud nuevos	Número	20
Proyectos de Ciencias de la Salud en ejecución	Número	29

4 - Desarrollar las medidas contenidas en el Programa de Infraestructura y Equipamiento Científico.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Apoyo al Catálogo de Infraestructuras	Euros	1.500.000
Infraestructuras catalogadas	Número	13
Técnicos especialistas contratados	Número	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331B - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

5 - Consolidar y fortalecer el sistema productivo empresarial mediante la I+D+i

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programa de Fomento de la Actividad Empresarial en I+D+i	Euros	7.000.000
Solicitudes presentadas	Número	200
Solicitudes aprobadas	Número	150
Importe total solicitado	Euros	10.000.000
Importe total concedido	Euros	6.500.000

6 - Ejecutar actuaciones que garanticen la transferencia y difusión de conocimientos y de la cultura científica.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Programa de Transferencia y Difusión de Conocimientos y Cultura Científica	Euros	150.000
Congresos organizados	Número	20
Jornadas de divulgación organizadas	Número	15

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331C - Estudios estadísticos y económicos**

**1 - Analizar la situación económica y las perspectivas de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos económicos interiores y exteriores a la misma, así como la coordinación, análisis, supervisión, evaluación y seguimiento de las políticas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales de forma que el análisis de perspectivas tenga una base real y permanentemente actualizada.**

1 - Desarrollar la actividad estadística pública de interés para Extremadura a través del Instituto de estadística de Extremadura (IEEX).

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Operaciones estadísticas en Programa Anual	Número	100
Reuniones de interlocutores estadísticos de Consejerías	Número	10
Acuerdos de colaboración con INE	Número	2
Inversiones de redes y equipos informáticos	Número	35.000

2 - Elaborar sistemas integrados de estadísticas económicas y sociales que permitan analizar la situación socioeconómica regional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Operaciones estadísticas	Número	100
Bases de datos con información estadística creadas	Número	1
Estadísticas económicas de síntesis	Número	57
Estadísticas sociales de síntesis	Número	29
Estadísticas demográficas de síntesis	Número	15

3 - Realizar previsiones de las magnitudes macroeconómicas regionales.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Estudios de situación económica elaborados	Número	33
Estudios de Comercio Exterior elaborados	Número	5

4 - Ejercer actividades de consultoría y servicios de asistencia técnica a las Consejerías de la Junta de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Asesorías técnicas	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331C - Estudios estadísticos y económicos**

5 - Garantizar la difusión de estadísticas relativas a Extremadura, informar periódicamente de los resultados de seguimiento y resolver consultas relativas a la información estadística.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Peticiones de información anuales	Número	300
Visitas anuales a página web de IIEEX	Número	100.000
Publicaciones en soporte papel	Número	1
Publicaciones on-line	Número	15
Acciones de divulgativas de información	Número	2

6 - Realizar las actividades de estudios y evaluación necesarias para efectuar un análisis socioeconómico estratégico de la Comunidad Autónoma.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de estudio y evaluación	Número	2

7 - Efectuar las actividades de estudios y evaluación necesarias para obtener un análisis comparativo de la situación socioeconómica regional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes de situación y progreso	Número	5

8 - Desarrollar una estrategia adecuada que favorezca la internacionalización de la economía extremeña.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de estudio y evaluación	Número	2
Actividades de gestión y seguimiento	Número	2

9 - Desarrollar una estrategia industrial innovadora para la economía extremeña.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de estudio y evaluación	Número	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331C - Estudios estadísticos y económicos**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de gestión y seguimiento	Número	2

10 - Garantizar el seguimiento de la Programación del Estado en economía del conocimiento y desarrollo e innovación empresarial regionalizada.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes de seguimiento	Número	6

11 - Proporcionar la información y desarrollar actividades de gestión y seguimiento que sean precisas para establecer un barómetro empresarial de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes periódicos	Número	4
Actividades de gestión y seguimiento	Número	4

12 - Realizar informes de seguimiento de los acuerdos y planes estratégicos que desarrollan las políticas públicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes periódicos de seguimiento	Número	3
Informes anuales	Número	5

13 - Desarrollar actividades relacionadas con la coordinación, el análisis y el seguimiento de las políticas públicas con trascendencia económica.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes periódicos	Número	4
Actividades de gestión y seguimiento	Número	6

14 - Proporcionar un desarrollo informático y garantizar el mantenimiento del Sistema de Seguimiento de la Economía del Conocimiento en Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes periódicos	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 331C - Estudios estadísticos y económicos**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Actividades de gestión y seguimiento	Número	4

15 - Desarrollar el Cuadro de Mando Integral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Informes periódicos	Número	2
Actividades de gestión y seguimiento	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones**

**1 - Desempeñar las tareas necesarias en la promoción, el fomento y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con especial atención a su incorporación en el entramado socioeconómico de Extremadura y en las Administraciones Públicas; y el diseño, la coordinación y la implantación de infraestructuras que permitan el acceso a las nuevas tecnologías de los diferentes sectores sociales y económicos de Extremadura.**

1 - Impulsar el desarrollo y la integración de Extremadura en la Sociedad de la Información.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayuntamientos usuarios de GuíaLinux	Número	7
Aplicaciones tecnológicas desarrolladas para la empresa	Número	5
Subvenciones para fomentar la conectividad mediante banda ancha	Euros	478.875
Campañas publicitarias	Número	4
Empresas usuarias de servicios de Centro de Emprendimiento TIC	Número	31

2 - Impulsar y desarrollar el Software Libre en Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Aplicaciones software libre analizadas para certificación en calidad por Centro Excelencia Software Libre José de Espronceda (CESJE)	Número	12
Actividades de promoción y difusión de Software Libre realizadas	Número	4
Participantes en actividades de promoción y difusión	Número	200
Actividades formativas sobre software libre realizadas	Euros	60.000
Participantes en actividades formativas: hombres	Número	160
Participantes en actividades formativas: mujeres	Número	40

3 - Desarrollar las telecomunicaciones en Extremadura, mediante el empleo de actuaciones que contemplen la infraestructura necesaria para el flujo de información, así como aspectos cualitativos que aportan contenido y significado a las autopistas de la Información.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cable de fibra	Kilómetros	1.202
Tendido de fibra óptica desplegado	Kilómetros	57.277

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011**

**MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES**

**SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

**PROGRAMA: 332A - Tecnologías de la información y las comunicaciones**

4 - Desarrollar las telecomunicaciones en el ámbito de la Administración Regional.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Centros administrativos conectados a red de troncal de fibra óptica	Número	28

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña****1 - Ejecutar las competencias en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial interior y exterior, los certámenes feriales y la artesanía.**

1 - Potenciar el comercio de proximidad como recurso para abastecer al consumidor de forma cómoda y eficaz, a la vez que económica y medioambientalmente sostenible.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a modernización y fomento de comercios minoristas	Euros	1.100.000
Empresas beneficiarias	Número	105
Ayudas a comercio rural	Euros	310.000
Comercio rurales beneficiados	Número	10
Mercadillos ambulantes mejorados	Número	5

2 - Modernizar los equipamientos comerciales de carácter social de titularidad municipal, de acuerdo con el Plan Director de Mercados de Abastos.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Proyectos de mejora realizados	Número	5

3 - Asesorar y ofrecer información tanto general como específica sobre mercados exteriores.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Consultas atendidas	Número	4.000

4 - Favorecer la promoción y el conocimiento de los productos y servicios de las empresas extremeñas, así como su protección.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Campañas de promoción de marcas promocionales	Número	85
Cesiones de uso de marca "Alimentos de Extremadura"	Número	25
Cesiones de uso de la marca "Piedra Natural de Extremadura"	Número	40
Cesiones de uso de la marca "Habitat Natural de Extremadura"	Número	15
Cesiones de uso de la marca "Organics Extremadura"	Número	5
Cesiones de uso de la marca "Software Libre de Extremadura"	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Cesiones de uso de marca "Artesanía de Extremadura"	Número	50
Patentes, marcas y dominios registrados	Número	8

5 - Mejorar las condiciones de comercialización de los productos industriales, incluidos los agroalimentarios, a través de Sociedades de Comercialización.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a mejora de comercialización productos	Euros	240.000
Sociedades de comercialización beneficiarias	Número	6

6 - Apoyar la promoción y mejora de las Instituciones Feriales en nuestra región.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a instituciones feriales	Euros	821.000
Instituciones feriales beneficiarias	Número	9

7 - Fomentar la promoción de los productos extremeños a través de campañas de difusión y publicidad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a promoción comercial de productos	Euros	600.000
Empresas beneficiarias	Número	250
Acciones de difusión y divulgación	Número	25
Ferias regionales celebradas	Número	8

8 - Potenciar la internacionalización de las PYMES extremeñas y su apertura a nuevos mercados.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
PYMES beneficiarias	Número	40
Empresas participantes ferias y misiones comerciales	Número	700

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2011****MEMORIA DE OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES****SECCIÓN: 19 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN****PROGRAMA: 341A - Comercio de calidad y artesanía extremeña**

9 - Fomentar las inversiones de los establecimientos artesanales con el fin de incrementar la competitividad y productividad.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Ayudas a empresas y asociaciones artesanas	Euros	400.000
Empresas y asociaciones beneficiarias	Número	70

10 - Favorecer el conocimiento de la actividad artesanal tanto en la región como en el exterior.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Acciones de promoción de artesanía	Euros	50.000
Acciones de promoción de artesanía	Número	10
Empresas y asociaciones beneficiarias de acciones de promoción	Número	40
Artesanos registrados en la Plataforma de Comercio Electrónico	Número	30
Referencias subidas a la Plataforma de Comercio Electrónico	Número	200

11 - Favorecer el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por la PYME comercial.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Presupuestado 2011</b>
Tiendas virtuales creadas	Número	15
PYMES mayoristas que implantan soluciones TICS	Número	12